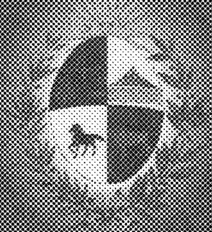
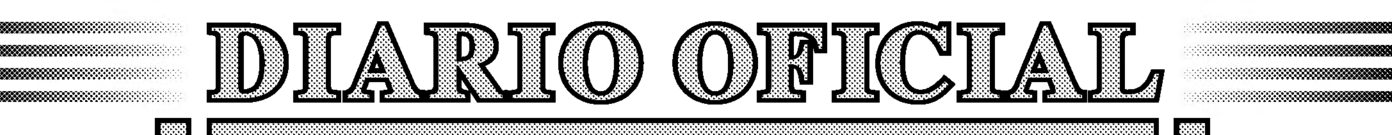
Año XCVI - Montevideo, lunes 18 de setiembre de 2000 - Nº 25.604

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.604 - Montevideo, lunes 18 de setiembre de 2000

# DOCUMENTOS

Tomo 381

## PODER EJECUTIVO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1

Circular 51

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS



# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**1**

**Circular 51**

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**Sustitúyese el Artículo 18 y elimínase el Artículo 19 del Título IV del Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**
**(1.834*R)**

Montevideo, 30 de agosto de 2000.

El Banco Central del Uruguay:

**RESUELVE:**

**1**) Sustituir el artículo 18º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

**ARTICULO 18º: (Reservas para Siniestros Pendientes. Cálculo**) Para calcular las reservas para siniestros pendientes, las entidades deberán ajustarse a lo siguiente:

A) Para los siniestros ocurridos y denunciados:

1.- Se determinará, siniestro por siniestro, el importe a incluir como reserva neta de reaseguros pasivos. La constitución de la reserva deberá ser debidamente fundamentada, aún en el caso que se estime un importe nulo.

2.- Se deberá reunir la mayor cantidad posible de elementos de juicio que permitan determinar el monto del siniestro cubierto por el seguro. En particular, deberá tenerse en cuenta, cuando corresponda, la información que pueda surgir a partir de la constitución en años anteriores de la Reserva de Insuficiencia de Cálculo.

3.- En caso que se haya promovido juicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) incluir todos los juicio promovidos contra la entidad así como aquéllos en que haya sido citada en garantía.

b) en caso que se haya dictado sentencia definitiva de primera instancia, se tomará el importe que surja de ésta.

c) si aún no se ha dictado sentencia pero constan en las actuaciones informes de peritos designados de común acuerdo o de oficio, se tomarán los mismos. En todos los casos restantes, se computará al 30% (treinta por ciento) del importe demandado actualizado.

d) Los importes aludidos en los literales anteriores se compararán con la responsabilidad total a cargo de la entidad, tomándose el menor.

Dicho importe tendrá carácter mínimo y se considerará neto de la participación del reasegurador.

B) Para los siniestros ocurridos y no denunciados:

La entidad aseguradora deberá determinar una reserva para siniestros ocurridos y no denunciados, por cada rama de seguro.

Deberá tenerse en cuenta, cuando corresponda, la información que pueda surgir a partir de la constitución en años anteriores de la Reserva de Insuficiencia de Cálculo.

Deberá incluirse como Nota a los Estados Contables una explicación de la metodología, criterios de constitución y desafectación y fuentes de información utilizadas, así como todo otro aspecto que pueda resultar necesario para su fundamentación.

C) Reserva de Insuficiencia de Cálculo:

Dicha reserva se constituirá, al cierre de cada ejercicio y por cada rama de seguro, de acuerdo con la siguiente metodología:

a) Se tomará la suma de los siniestros pagados por seguros directos al cierre del ejercicio, actualizados por mes de pago de acuerdo a la variación experimentada por el Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales (netos de recuperos de terceros y salvatajes y reaseguros pasivos), más los saldos al cierre del ejercicio de los siniestos pendientes de liquidación y de los acreedores por siniestros liquidados a pagar, netos de reaseguros.

b) Al importe determinado en el punto a) se le detraerán los montos por siniestros ocurridos en el ejercicio actual que se hayan considerado dentro de los pagados (debidamente actualizados) y de los pendientes al cierre, netos de recuperos de terceros y salvatajes y de reaseguros pasivos.

c) Al valor resultante se lo dividirá por el importe de la suma de los saldos, al cierre del ejercicio anterior, de los siniestros pendientes de liquidación (incluyendo el valor de la Reserva para Siniestros Ocurridos y Denunciados, Reserva para Siniestros Ocurridos y No Denunciados, Reserva por Insuficiencia de Cálculo y Otras reservas para siniestros) y de los acreedores por siniestros liquidados a pagar, netos de reaseguros y actualizados de acuerdo a la variación experimentada por el Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales.

d) Si el cociente anterior resulta superior a 1,2, el porcentaje excedente se aplicará a la suma de los saldos de la Reserva para Siniestros Ocurridos y Denunciados, de la Reserva para Siniestros Ocurridos y No Denunciados, de Otras reservas para siniestros y de los acreedores por siniestros liquidados a pagar al cierre del ejercicio (netos de reaseguro), resultando tal importe la reserva a constituir por Insuficiencia de Cálculo de los Siniestros Pendientes.

Al cierre de cada ejercicio, se desafectará el pasivo constituido por este concepto al cierre del ejercicio anterior y se constituirá, si corresponde, el pasivo por el nuevo importe.

Deberá presentarse como Nota a los Estados Contables una explicación de las razones que motivaron la constitución de la reserva y, de corresponder, un detalle de los aspectos a tener en cuenta en las reservas para siniestros a ser constituidas en futuros ejercicios.

D) Otras Reservas para Siniestros Pendientes

La entidad aseguradora podrá determinar otras reservas para siniestros pendientes no contempladas en los incisos anteriores, pudiendo considerar, a esos efectos, información originada en la propia entidad o proveniente del mercado en general. Asimismo, podrán utilizarse métodos generales de tipo estadístico, estocástico o determinístico.

Para constituir Otras Reservas para Siniestros Pendientes, la entidad aseguradora deberá recabar la autorización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros a cuyos efectos deberá presentar un informe técnico especificando los objetivos, metodología, criterios de constitución y desafectación y fuentes de información a utilizar, así como todo otro aspecto que pueda resultar necesario para su fundamentación.

**2**) Derogar el artículo 19º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

**3**) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 13 de Setiembre de 2000***

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

DANIEL BALDOMIR LOUREIRO, (Ficha: 347/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30298 Set 05- Set 18*

ARMANDO ANTONIO ETCHART MABERINO, (Ficha: 275/2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30540 Set 07- Set 20*

SELMA GLORIA DEBALI SORONDO y PEDRO NELSON LEONCINI FERRARI, (Ficha: 147/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30541 Set 07- Set 20*

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 336/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30565 Set 07- Set 20*

CRISELDA AVELINA DALGALARRONDO GERVASINI, (Ficha: 357/2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30637 Set 08- Set 21*

MARTA NILTA IRAZOQUI CAMPOS, (Ficha: 273/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30660 Set 08- Set 21*

### TARIFAS
**Resolución 78/000 de fecha 10 de enero de 2000**

Avisos Judiciales
centímetro .......................... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .......................... $ 42,00
Balances por línea de
14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .......................... $ 247,00
Edicto de matrimonio ........ $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en
IM.P.O., mensual ............ $ 435,00
Reparto al Interior,
mensual .......................... $ 491,00
Exterior, mensual .......... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares
en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior,
semestral ....................... $ 2.763,00
Exterior, semestral ........ $ 6.036,00
Retirando ejemplares
en IM.P.O., anual ............ $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual $ 5.400,00
Exterior, anual ............... $ 11.796,00

*Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.*

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ................................ $ 22,00
Atrasados ........................... $ 29,00
De más de 15 días ............ $ 35,00
De más de un año ............. $ 68,00
Fotocopias la página ........ $ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1975 a la fecha.
El minuto ............................ $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

ANDRES MARIA LUCIO BARCELO VIÑA, (Ficha: 417/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30696 Set 11- Set 22*

RENE MAGNOL VALERI y de MARIA ELENA DEL CASTILLO ORDEIX, (Ficha: 310/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31046 Set 12- Set 25*

MARIA DEL CARMEN LACUESTA PELOCHE, (Ficha: 503/99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31382 Set 14- Set 27*

### DECIMOTERCER TURNO

EVA ORMAECHEA GONZALEZ, (Ficha: 372/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30386 Set 06- Set 19*

LYDIA RENEE RIZZOLO BARONE, (Ficha: 632/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30425 Set 07- Set 20*

JAIME SILVA PEREZ, (Ficha: 382/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30453 Set 07- Set 20*

CAROLINA WALTER GIANOCA o GIANOCCA, (Ficha: 309/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30633 Set 08- Set 21*

MARIA TELIZ o TELIS EGUREN, (Ficha: 394/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30680 Set 08- Set 21*

GILFREDO DUARTE BENITEZ, (Ficha: 381/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31084 Set 13- Set 26*

HUGO ABRIL FABREGAT ESCALERA y MARIA LILA BIANCHINO DELFINO, (Ficha: 398/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31120 Set 13- Set 26*

MARIO AUGUSTO DA COSTA DE CAMARGO, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31233 Set 13- Set 26*

MERCEDES GARCIA GODOY, (Ficha: 358/2000).

Montevideo, 15 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27*

ISABEL SUAREZ o SUAREZ TEJERA, (Ficha: 378/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31383 Set 14- Set 27*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

JUAN ZUNDL LAUER o JUAN ZUNDL LANER, (Ficha: S/345/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30223 Set 05- Set 18*

AMADO FELIPE LARROSA MUÑOZ, (Ficha: S/253/2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30320 Set 06- Set 19*

ROMAN DOMINGO MARTIN, (Ficha: S/382/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30789 Set 11- Set 22*

FERNANDO ENRIQUE MO ALVAREZ, (Ficha: S/710/99).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30836 Set 11- Set 22*

CARLOS MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: S/376/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30893 Set 12- Set 25*

ERNESTINA ARECHAVALETA DE STEGMANN, (Ficha: S/386/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31053 Set 12- Set 25*

HERMOGENES CAETANO PEREYRA, (Ficha: S/342/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 26*

MAXIMINO IGLESIAS PICALLO o MAXIMINO IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: S/408/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 26*

NOBLE, CLELIO CESAR, (Ficha: S/623/99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 26*

JULMEN ALCIDES COUTO ESPERON, (Ficha: S/388/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31511 Set 15- Set 28*

### SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CANDIA, (Ficha: S/370/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30226 Set 05- Set 18*

IRMA VARELA MENDEZ, (Ficha: S/331/2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30428 Set 07- Set 20*

ANTONIA PIRO CORRADO y JOSE GRIPPI MANGIA, (Ficha: S/311/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30429 Set 07- Set 20*

SANTOS RODRIGUEZ ROCHA e HILDA ELVIRA DE LOS SANTOS SORHOUET, (Ficha: S/300/2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30554 Set 07- Set 20*

MARIA MAGDALENA BARRIOS PEREIRA, (Ficha: S/174/2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30857 Set 12- Set 25*

JUAN JOSE TOLOSA URRICARIET, (Ficha: S/191/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30859 Set 12- Set 25*

TIMOTEO PEREIRA JORGE, (Ficha: S/7/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31370 Set 14- Set 27*

CELESTE ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATALINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA, (Ficha: S/110/2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31381 Set 14- Set 27*

EDEN PINTOS, (Ficha: S/380/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31409 Set 15- Set 28*

### TERCER TURNO

MARIA DOLORES FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 254/2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30361 Set 06- Set 19*

MARIA LEONOR FERREIRA y GUILLERMO PIÑEIRO, (Ficha: 351/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30409 Set 06- Set 19*

DORA MATILDE PRADO BERSAIS, (Ficha: 315/2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30430 Set 07- Set 20*

ROSENDO FONTENLA NOVA o NOVAS y BLANCA MATEOS MEDINA, (Ficha: 15/2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30566 Set 07- Set 20*

TITO DOMINGUEZ LUGO, (Ficha: 357/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30729 Set 11- Set 22*

JUAN ANDRYC VILLANUEVA, (Ficha: 310/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30797 Set 11- Set 22*

MATILDE VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 359/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30831 Set 11- Set 22*

CARLOS ALBERTO ARISMENDI FOLIGNO, (Ficha: 290/2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31055 Set 12- Set 25*

JULIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: 276/2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31062 Set 12- Set 25*

ISABELITA RAMOS ALVEZ, (Ficha: 364/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31094 Set 13- Set 26*

SANDALIA ELISENDA DE LEON DUQUE, (Ficha: 189/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 26*

JOSE MANUEL BOUZA, (Ficha: 375/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27*

CARLOS ANGEL FALCHI LACAVA, (Ficha: 366/2000).

Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31398 Set 14- Set 27*

## QUINTO TURNO

CLAUDINO ALONSO PINO, (Ficha: 350/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30222 Set 05- Set 18*

LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30584 Set 08- Set 21*

SARA ESTHER o ESTER MAURENTE CABE, (Ficha: 374/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30791 Set 11- Set 22*

ALFREDO MANUEL CARRIL VENTOSO, (Ficha: 326/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30835 Set 11- Set 22*

MARIA AMELIA RODRIGUEZ CAJIGA, (Ficha: 393/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30892 Set 12- Set 25*

JOSE HORACIO MUÑECAS LOUZAO, (Ficha: 404/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31379 Set 14- Set 27*

IRMA ANGELA SORDI SCHAUMANN, (Ficha: 304/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31518 Set 15- Set 28*

NELLY MORAGUES ARRONGA, (Ficha: 337/2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31519 Set 15- Set 28*

## SEPTIMO TURNO

MARIA JOSE MATILDE VARELA FRAVEGA y NERYS o NERY ENRIQUE VARELA, (Ficha: 367/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30638 Set 08- Set 21*

ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO, (Ficha: 362/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31049 Set 12- Set 25*

MOISES PAGLIANO MARTINEZ y DE ITALIA MARIA VILLAR CANAVESSI, (Ficha: 377/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31064 Set 12- Set 25*

ISABEL SOLARI COLLAZO, (Ficha: 332/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31486 Set 15- Set 28*

## OCTAVO TURNO

HECTOR MANUEL EROSA GARAT, (Ficha: S/367/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30304 Set 05- Set 18*

REINA GRISEL DORIA ARCE, (Ficha: S/347/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30562 Set 07- Set 20*

JOSE DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha: S/363/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30636 Set 08- Set 21*

STRATTA FOGLIENI o FOGLIENE o FOGLIENO, NELIDA ROSA, (Ficha: S/261/2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30832 Set 11- Set 22*

ANDRES ALEMAN ALEGRE, (Ficha: S/386/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31231 Set 13- Set 26*

GUILLERMA SABINA FARINA ZINOLA, (Ficha: S/337/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31232 Set 13- Set 26*

JUAN LOPEZ DE LEON, (Ficha: S/626/99).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 05- Set 18*

## NOVENO TURNO

ESTRELLA LORENZA SOUTO LOZADA, (Ficha: S/457/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30322 Set 06- Set 19*

DRAGISA BARBARICH KRÑAICH, (Ficha: S/326/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30433 Set 07- Set 20*

ZOILO BUSLON SOSA, (Ficha: S/385/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30677 Set 08- Set 21*

RUBENS DURVELL o DÜRVELL INTROINI, (Ficha: S/399/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30728 Set 11- Set 22*

HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, (Ficha: S/400/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30801 Set 11- Set 22*

MARIA PAULINA ESCOBAL, (Ficha: S/292/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31081 Set 13- Set 26*

ANGELICA AMAFALDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S/345/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 26*

GLORIA LUQUE SILVA, (Ficha: S/396/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31281 Set 14- Set 27*

CECILIO ALBERTO o ALBERTO CECILIO ZAMBRANA o SAMBRANA, (Ficha: S/333/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31343 Set 14- Set 27*

LEONI GERTRUDIS BARBE de MASCARDI, (Ficha: S/625/97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28*

## DECIMO TURNO

JOSE CAMBON GARCIA, (Ficha: 161/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30293 Set 05- Set 18*

MARIA GLORIA TOSCANO ANOLLES, (Ficha: 337/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30582 Set 08- Set 21*

MILTON HECTOR OBERLIN GARCIA, (Ficha: 353/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30858 Set 12- Set 25*

DELMIRO ALVAREZ BLANCO, (Ficha: 356/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30895 Set 12- Set 25*

IRIS LIDIA BERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 239/2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31234 Set 13- Set 26*

GREGORIO GARIN REGUEIRA, (Ficha: 214/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28*

NELIDA ELISA ROSANI LOPEZ o NELIDA ELISA ROSANNI LOPEZ, (Ficha: 365/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28*

MIGUEL ANGEL SAINZ LANCIERI, (Ficha: 313/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31514 Set 15- Set 28*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA OLGA LAULHE GAGO, (Ficha: 304/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJ.
*01) $ 720 10/p 30221 Set 05- Set 18*

SEGUNDO ETANISLAO MARTINEZ VERA, (Ficha: 333/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30251 Set 05- Set 18*

ENRIQUE MENDEZ BEADE, (Ficha: 370/00).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30404 Set 06- Set 19*

ISABEL VARALDO CAMPELO, (Ficha: 263/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30579 Set 08- Set 21*

CONCEPCION VIVES MARTINEZ, (Ficha: 167/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30580 Set 08- Set 21*

DELIA ADELAIDA ODDO ZAPATA, (Ficha: 219/2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30702 Set 11- Set 22*

ILDA ELENA SELLANES LARRAÑAGA, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30792 Set 11- Set 22*

ANDRES SEVERIANO BATISTA BONILLA, (Ficha: 191/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30869 Set 12- Set 25*

MARIA ZULEMA PIEROTTI o PIEROTE PORTOS, (Ficha: 373/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30870 Set 12- Set 25*

ROBERTO MANUEL BERBEJILLO GALFARSORO, (Ficha: 316/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31056 Set 12- Set 25*

ANDRES FLEITAS, (Ficha: 326/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31080 Set 13- Set 26*

ADELINA GRACIANA GAGETA IRIBARNE, (Ficha: 338/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31290 Set 14- Set 27*

JORGE SANTIAGO JAUNSOLO SOTO, (Ficha: 358/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27*

LILIAN NELLY RIZZO MERCURIO, (Ficha: 309/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27*

## DECIMOCUARTO TURNO

GIL BERNABE FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 315/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30299 Set 05- Set 18*

ISABELINO CALLEROS o CALLERO o CALLERO BULLANO, (Ficha: 325/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30413 Set 06- Set 19*

ELSA ANTONIA PERCIVALE MARTINEZ, (Ficha: 351/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30435 Set 07- Set 20*

OVALDA u OVOLDA u OSVALDA BENDANDI BRUSA, (Ficha: 308/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30727 Set 11- Set 22*

CESAR LUIS GONZALEZ MONTEFIORI, (Ficha: 306/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31047 Set 12- Set 25*

GERMAN LUIS NAYA PIÑA, (Ficha: S/657/99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27*

JOSE LUIS HERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 368/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31341 Set 14- Set 27*

ROSA MAFALDA CAPANO DIBELLO o DI BELLO, (Ficha: 323/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28*

## DECIMOQUINTO TURNO

HERME o HERMES WESTER LOPEZ SALABERRY o SALAVERRI, (Ficha: A/336/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30220 Set 05- Set 18*

RAUL o RAUL ESTANISLAO DE MEDINA PEREZ, (Ficha: A/338/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30389 Set 06- Set 19*

ELIDA ADELA o ELIDA ADELA LORENZA BARBARITA ROSSI, (Ficha: A/318/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30406 Set 06- Set 19*

MARIA ESTHER FRAGOLA ALZUGARAY, (Ficha: A/365/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30564 Set 07- Set 20*

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE, (Ficha: A/361/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30585 Set 08- Set 21*

ILDA o HILDA JOSEFINA BAROFFIO STORUTTO o STORUTO, (Ficha: A/327/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30599 Set 08- Set 21*

LUIS ALBERTO ABI RACHED SIRUH, (Ficha: A/375/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30640 Set 08- Set 21*

OSCAR HUGO BRUSCHERA BARRIOS, (Ficha: A/201/2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30662 Set 08- Set 21*

ERICO MACHADO ARELLANO, (Ficha: A/287/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30663 Set 08- Set 21*

MAGDALENA LLUGAIN PEDUZZI, (Ficha: A/390/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30666 Set 08- Set 21*

YOLANDA VICTORIA CALCAGNO DONATO, (Ficha: A/367/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30800 Set 11- Set 22*

NILDA BERRIEL DIAZ, (Ficha: A/409/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30804 Set 11- Set 22*

LEONARDO SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: A/349/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30875 Set 12- Set 25*

IRMA VAZQUEZ o VASQUEZ TELLECHEA o TELECHEA, (Ficha: A/370/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31052 Set 12- Set 25*

FRANCISCO CARLOS CUOCO LEBANO, (Ficha: A/308/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53898 Set 05- Set 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO TAMON PRUNELL, (Ficha: A/349/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30388 Set 06- Set 19*

JULIAN GONZALEZ BUSTAMANTE, (Ficha: A/294/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30664 Set 08- Set 21*

GUILLERMO WASHINGTON PONCE DE LEON RUGGIERO, (Ficha: A/361/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30691 Set 08- Set 21*

CARLOS ENRIQUE ESTEVEZ OXOBI, (Ficha: A/348/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30700 Set 11- Set 22*

ELIZABETH MARIA APPELTAUER HALMOS o HALMOZS, (Ficha: A/408/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27*

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, (Ficha: A/377/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31408 Set 15- Set 28*

LUISA PEREZ MOLITERNO o PEREZ MOLINTERNO, (Ficha: A/373/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28*

JOSE RABUÑAL MENDEZ, (Ficha: A/310/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31512 Set 15- Set 28*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ELISA MARTINA MOREIRA ACEVEDO, (Ficha: A/233/2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30306 Set 05- Set 18*

MICAELA RENEE VIETA o VIETA MAGIN, (Ficha: A/333/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30412 Set 06- Set 19*

RAQUEL o MICAELA ROSA MARTINA ROSA o ROSSA o ROSSO o DE ROSA GIFFUNI o CHEFUNE o GEFUN o LLUFON o CEFFONE, (Ficha: A/118/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30563 Set 07- Set 20*

NELLY MARGARITA BOCCOLI URRUTIA y de GUALBERTO MAXIMO SANTURIO ARRIETA, (Ficha: A/376/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30608 Set 08- Set 21*

MARIA AMELIA VIOLA MAGE, (Ficha: A/301/2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30678 Set 08- Set 21*

MARGARITA COSTAS HERNANDEZ, (Ficha: A/387/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30796 Set 11- Set 22*

GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, (Ficha: A/381/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30855 Set 12- Set 25*

ROMAN ASCENCIO o ASENCIO GONZALEZ, (Ficha: A/253/2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 26*

UBALDO ALFREDO BARONA RAMIREZ, de NELLY OTERO BARBOSA y de RICARDO ALFREDO BARONA OTERO, (Ficha: A/372/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31259 Set 13- Set 26*

ALDA MARIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: A/369/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31384 Set 14- Set 27*

PABLO o PEDRO IRAZABAL SORDELLI, (Ficha: A/335/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

OLGA RENEE GIMENEZ BERRUTTI, (Ficha: A/395/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30321 Set 06- Set 19*

MANUEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A/256/2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30360 Set 06- Set 19*

OLGA EMMA CORBACHO CORBACHO de BELTRAND y de URUGUAY BELTRAND NEVES, (Ficha: A/386/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30553 Set 07- Set 20*

GUERINO RODIO CASSANITI, (Ficha: A/356/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30639 Set 08- Set 21*

RAMONA o ROMANA REYES de CACERES, de JUAN CARLOS CACERES REYES y de MODESTO RAMON CACERES REYES, (Ficha: A/322/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30701 Set 11- Set 22*

LUIS IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ STIRLING, (Ficha: A/310/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27*

JUAN MONTERO TERAN, (Ficha: A/403/99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 12- Set 25*

## DECIMONOVENO TURNO

ARMANDO ENRIQUE CARELLI MEDINA, (Ficha: 321/2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30319 Set 06- Set 19*

JULIO CESAR VAZQUEZ IZMENDI o ISMENDI, (Ficha: 169/2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30405 Set 06- Set 19*

HERMES OMAR u OSMAR ALVES MARBEDEL, (Ficha: 210/2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30407 Set 06- Set 19*

MABEL BOAN GIL, (Ficha: 346/2000).
28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30581 Set 08- Set 21*

ALBERTO JUAN PASTORE, (Ficha: 277/2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30659 Set 08- Set 21*

VICTOR HUGO GONZALEZ MOLIGA, (Ficha: 384/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27*

MABEL AIDA CASTELLI SCIACALUGA, (Ficha: 371/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28*

LUIS ALBERTO PAEZ GIACOSA, (Ficha: 383/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28*

## VIGESIMO TURNO

MARIA ANGELICA HERRERA NEBEL, (Ficha: 324/2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30408 Set 06- Set 19*

HUMBERTO ALVAREZ CARABALLO, (Ficha: 350/2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30621 Set 08- Set 21*

LUIS ALFREDO MONTANARO GIORDANO, (Ficha: 351/2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30676 Set 08- Set 21*

ANTONIO LORENZO MENA BLANCO, (Ficha: 353/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30730 Set 11- Set 22*

Alberto Aldo Delbúe Cassafousth y Miguel Alberto Delbúe o Delbúe Cassafousth o Delbúe Echevarría, (Ficha: 316/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31057 Set 12- Set 25*

BLANCA LILIAN CUNEO GAHN, (Ficha: 367/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31082 Set 13- Set 26*

ANGELA MATEOS SANCHEZ, (Ficha: 388/2000).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 26*

ANIBAL AURELIO BOLATTO RUSSO, (Ficha: 393/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31271 Set 14- Set 27*

ORLANDO WALTER BUGALLO GARCIA, (Ficha: 216/2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27*

OTTO GSALLER LEITNER y TERESA LEITNER RESINGER de GSALLER, (Ficha: 326/2000).
11 de agosto de 2000.
*01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

WALDIMIRO GARCIA PLATEL, (Ficha: S 243/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30294 Set 05- Set 18*

ALVARO JESUS YANQUE MOREIRA, (Ficha: S 433/99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30300 Set 05- Set 18*

LUIS FERNANDO ABELLA POSSE, (Ficha: S 317/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30798 Set 11- Set 22*

SERGIO MARICHAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 333/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30803 Set 11- Set 22*

OSVALDO HECTOR ELIZALDE ZEBALLOS, (Ficha: S 271/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31063 Set 12- Set 25*

ISABEL PINTALUBA PLA, (Ficha: S 300/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31137 Set 13- Set 26*

JUAN SALIWONCZYK o SALIVONCZYK POTAPECZUK o POTAPCZUK o POTAPEZUK, JUAN SALIWONCZYK POTAPCZUK, PABLO SALIWONCZYK y TERESA POTAPCZUK, (Ficha: S 319/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31229 Set 13- Set 26*

JORGE LOCATELLI, (Ficha: S 262/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31261 Set 13- Set 26*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA LONGO CUADRADO, (Ficha: S 47/2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30583 Set 08- Set 21*

AMADEO PEREIRA PORTEIRO, (Ficha: S 337/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30693 Set 11- Set 22*

HERMANN BARAÑANO ARNABAL, (Ficha: S 357/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30794 Set 11- Set 22*

LEILA ESTER o ESTHER NOGARA PAUSEN, (Ficha: S 129/2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30871 Set 12- Set 25*

IRIS HERMINIA BISOGNO VAZQUEZ, (Ficha: S 304/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30896 Set 12- Set 25*

AIDA MIRANDA DEAMBROSIO o AIDA MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha: S 353/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31051 Set 12- Set 25*

JOSE LUIS RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha: S 361/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27*

GABINO RENE CASTRO PERAZZA o CASTRO PERAZA, (Ficha: S 368/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27*

AMENAIDES AMARILLO, (Ficha: S 230/2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 08- Set 21*

NELLI o NELLY FERNANDEZ, (Ficha: S 174 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO FRANCISCO SCARSI HERRERA, (Ficha: 336 2000 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30307 Set 05- Set 18*

EDUARDO VICTORIANO ROUBAUD MARTINEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30431 Set 07- Set 20*

EDUARDA SANTOS ALVAREZ, (Ficha: 371 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31048 Set 12- Set 25*

CARLOS TECHERA, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27*

JOSE MIGUEL ZUBILLAGA EUGUI, (Ficha: 367 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28*

ARNOLDO GARCIA NIEVES, (Ficha: 289 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31482 Set 15- Set 28*

MARIA ROSA TUBIO PAZOS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31513 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ERCILIA LILIAN ROSSI VANZULI, (Ficha: 317 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30387 Set 06- Set 19*

NUMAN ARIEL DA SILVA AGUZZI, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30411 Set 06- Set 19*

JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS, (Ficha: 332 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30414 Set 06- Set 19*

HECTOR LIOY SARLI, (Ficha: 234 2000 S).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30679 Set 08- Set 21*

a) MARTHA CAUSA BANCHERO, b) NELSON OSCAR CAUSA BANCHERO y c) MARIA ANGELICA CAUSA BANCHERO, (Ficha: 309 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30799 Set 11- Set 22*

BOLIVAR RODRIGUEZ TRIGO, (Ficha: 238 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30802 Set 11- Set 22*

ANTONIO PACELLA DI IACOVO, (Ficha: 265 2000 S).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30830 Set 11- Set 22*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ONELIS LEON BONILLA BATISTA, (Ficha: S 364 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30363 Set 06- Set 19*

CARMEN AIDA RAMA PANZARELLI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30426 Set 07- Set 20*

ELIDA MARIA AMANDA PESSOLANO SORIN, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30731 Set 11- Set 22*

RAMON ESTEBAN DIANO CLAVIJO, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30793 Set 11- Set 22*

JUAN, ZOILA, MARIA CONCEPCION, LEOPOLDA MARTIN MEDINA y JUANA RAMONA MARTIN MEDINA de TESSIER, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30795 Set 11- Set 22*

ELISEO BENITO SILVEIRA PLADA, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30868 Set 12- Set 25*

MARIA GONZALEZ de SANTOS o MARIA o MARIA PETRONA GONZALEZ TEJERA y de ISABELINO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31340 Set 14- Set 27*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA JUANA GONZALEZ PASCUAL y RAMON CRUZ CURBELO, (Ficha: S 312 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30397 Set 06- Set 19*

AGUSTIN OSCAR BONINO RICO, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30427 Set 07- Set 20*

ALBERTO PAULINO LLAMBI CAMPBELL, (Ficha: S 374 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30837 Set 11- Set 22*

ANGEL MARIA MARTINEZ ALTEZ, (Ficha: S 372 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31054 Set 12- Set 25*

GREGORIO ODAIS ORONA ANLLELOTI o ANGELOTTI, (Ficha: S 200 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31260 Set 13- Set 26*

GREGORIO REYNALDO SENA CARBAJAL, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31318 Set 14- Set 27*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO ALEJANDRO DULSKI o DULSKI SUAREZ, (Ficha: 256 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30301 Set 05- Set 18*

JOAQUIN HERNANDORENA GONZALEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30328 Set 06- Set 19*

RUBEN JOSE FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 217 98 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30362 Set 06- Set 19*

JOSE LUIS MORALES ROSSI, (Ficha: 365 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30819 Set 11- Set 22*

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 322 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30856 Set 12- Set 25*

NELSON JULIO GONZALEZ ARIONI, (Ficha: 376 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31050 Set 12- Set 25*

MARIA ESTHER PEREIRA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31067 Set 12- Set 25*

JOSE BAGÑADO o BAÑADO SACCO o ZACCO, (Ficha: 273 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31372 Set 14- Set 27*

DAMA GADEA UMPIERRE, (Ficha: 456 98 S).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31419 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARIA BEJAR, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30577 Set 07- Set 20*

WILSON WALDEMAR MIRANS SANCHEZ, (Ficha: 339 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30695 Set 11- Set 22*

JUANA CAROLINA ROSSIGNOLI o ROSSIGNOLI MARMOL, (Ficha: 295 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30833 Set 11- Set 22*

LUIS FERRO VAZQUEZ, (Ficha: 352 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30854 Set 12- Set 25*

ANA DORINDA OLLERO VILA, (Ficha: 254 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30872 Set 12- Set 25*

ALICIA LANZ CABRERA y GUSTAVO y JAVIER BARBACHAN LANZ, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30897 Set 12- Set 25*

ARTURO ANTONIO CABRERA ORTEGA, (Ficha: S 433 97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31090 Set 13- Set 26*

TEODORA MACHAIN GALLO, (Ficha: 242 2000 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31230 Set 13- Set 26*

JUSTA CILIUTTI FALERO y EXEQUIEL RIVERON ARBELO, (Ficha: 342 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 26*

CLARO OMAR MOREIRA SOUZA, (Ficha: 377 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31263 Set 13- Set 26*

## JUZGADO LETRADO

## CUARTO TURNO

CLAUDINA DOMINGUEZ INSUA, (Ficha: A 304 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30432 Set 07- Set 20*

ANTONIO NATALE LA MACHIA, (Ficha: A 412 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30681 Set 08- Set 21*

MANUEL VIDAL SOUTO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30834 Set 11- Set 22*

TEODORA AZUCENA ITUÑO DELFINO, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30920 Set 12- Set 25*

OFELIA FIORE ALVINO, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31371 Set 14- Set 27*

ALBA ELENA IRENE CASTELLANOS DIEZ, (Ficha: A 410 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31484 Set 15- Set 28*

## DECIMOPRIMER TURNO

JUANA CALLEJA, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30415 Set 06- Set 19*

EVANGELINA FELICIA CAMEJO FUENTES, (Ficha: A 358 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30506 Set 07- Set 20*

BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN HUTKA, (Ficha: A 326 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30661 Set 08- Set 21*

TRINIDAD RODRIGUEZ, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30675 Set 08- Set 21*

PEDRO CARLOS LOPEZ THODE, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31086 Set 13- Set 26*

APOLINARIO ALBERTO LEMOS, (Ficha: A 363 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31483 Set 15- Set 28*

## DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO SONEIRA o SONEYRA LOPEZ, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30303 Set 05- Set 18*

JOSE MARIA TOLETTI ROMANIELLO, (Ficha: 225 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30305 Set 05- Set 18*

MARIA ANALISE SAVIO DUARTE, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30894 Set 12- Set 25*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TORTEROLO OLIVERA, (Ficha: 518 2000B).
Artigas, 1º de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30520 Set 07- Set 20*

ANGEL BOTTA TONNA, (Ficha: 488 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30521 Set 07- Set 20*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EVARISTO TELMO PEREZ TABO, (Ficha Civil: 61 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30953 Set 12- Set 25*

ZULMA DELIA TRUJILLO UBIEDO, (Ficha Civil: 71 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30955 Set 12- Set 25*

HORACIO SENEN HERNANDEZ FERRERO, (Ficha Civil: 63 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30956 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

AMELIA AURORA RODRIGUEZ TRIAS, (Ficha: 570 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30335 Set 06- Set 19*

EDUARDO ALONSO OLIVERA, (Ficha: 293 2000).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30410 Set 06- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

BLANCA JOSEFINA LOPEZ PINTOS, (Ficha: 558 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30546 Set 07- Set 20*

RENEE NEIRA y MARTHA RAQUEL MECOL NEIRA, (Ficha: 509 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30548 Set 07- Set 20*

BASILIO DELGADO BENTANCOR y RUFINA BARREIRO ACOSTA, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30549 Set 07- Set 20*

MIRTA CARMEN CURBELO SUAREZ, (Ficha: 454 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30550 Set 07- Set 20*

SIXTO ROSELLI ROSELLI, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30551 Set 07- Set 20*

SATURNINO MAYA ECHEVERRIA, (Ficha: 520 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30561 Set 07- Set 20*

JOSEFA COSENTINO FARAGO, (Ficha: 577 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 26*

JOSE ANTONIO FEITO GARCIA, (Ficha: 578 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 26*

IRENEO SOSA, (Ficha: 482 2000).
Las Piedras, 16 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31355 Set 14- Set 27*

CARMELO LUCIO ANFUSO, (Ficha: 594 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27*

LUIS ALBERTO ANADON RODRIGUEZ, (Ficha: 595 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27*

AMERICO NICOLAS DIAZ BONINI, (Ficha: 562 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27*

### CUARTO TURNO

INMACULADA TANCREDI SAULLO, (Ficha: 496 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30547 Set 07- Set 20*

ANA CELESTE GANDOLFO FERNANDEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30954 Set 12- Set 25*

BOLESLAW GRZESZCZYK KOWALSIK, (Ficha: 582 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27*

JOSE SALVADOR CATTINI PACHECO, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 31 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

CORALIO GONZALEZ FIGUEREDO, (Ficha: 921 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 30767 Set 11- Set 22*

JUAN JOSE GRECCO ZATELLI y AIDA PERILLO FALERO, (Ficha: 919 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31401 Set 14- Set 27*

### CUARTO TURNO

RUBEN DARIO BARDECIO GARCIA, (Ficha: 844 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30422 Set 07- Set 20*

FERNANDO ALCALA GARCIA GOMEZ, (Ficha: 1992 A 1997).
Pando, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 30423 Set 07- Set 20*

BRAULIO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 854 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30765 Set 11- Set 22*

GLORIA MARIA o GLORIA MARIA ESTRELLA SANCHEZ ALBERTONI, (Ficha: 866 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 30766 Set 11- Set 22*

GREGORIO BUENO FERNANDEZ, (Ficha: 894 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30768 Set 11- Set 22*

MARIA ESTHER GONZALEZ GRACIAN, (Ficha: 964 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31400 Set 14- Set 27*

JUAN JOSE SALORT ROSSA, (Ficha: 904 A 2000).

Pando, 28 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 31421 Set 15- Set 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

POLONIA CAETANO LIMA, (Ficha: 350 2000).
Melo, 23 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30234 Set 05- Set 18*

ADI WILSON IBARRA SARAVIA, (Ficha: 191 98).
Melo, 4 de junio de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30235 Set 05- Set 18*

JOSE LEOPOLDO NIETO SILVEIRA, (Ficha: 386 2000).
Melo, 23 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30237 Set 05- Set 18*

ILDA o HILDA FALCON PINTO, (Ficha: 380 2000).
Melo, 21 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31218 Set 13- Set 26*

### CUARTO TURNO

MELLO o MELO LOPEZ, LUIS ALBERTO, (Ficha: 391 2000).
Melo, 7 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30236 Set 05- Set 18*

OFELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 205 2000).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54105 Set 13- Set 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADOLORATO PALUMBO PIZZI y ANGELA MARIA VACCA ARCARO, (Ficha: 288 2000).
Colonia, 8 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30214 Set 05- Set 18*

RAMON MONTIEL y ROSA CLEMENCIA ETCHEVERRY VIERA, (Ficha: 396 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30717 Set 11- Set 22*

CAROLINA BOLLETTA, (Ficha: 228 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30718 Set 11- Set 22*

MARIO RAUL MARTIN NELLO, (Ficha: 523 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 26*

RICARDO o ROLANDO OUDRI LONG, (Ficha: 447 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 26*

ERNESTO GONZALEZ CARRO y SUSANA HAYDEE GONZALEZ DA SILVA, (Ficha: 540 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31266 Set 14- Set 27*

LEONARDA JUANA CRESTA ASSANDRI, (Ficha: 517 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31426 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

NELIDA ISABEL LASALVIA POLONI y DIONISIO CELIO PEDRONCINO MORELLO, (Ficha: 372 2000B).
Carmelo, 11 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30270 Set 05- Set 18*

MARIA ELENA BANCHERO ORO, (Ficha: 61 2000B).
Carmelo, 9 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30271 Set 05- Set 18*

AIDE o HAYDEE LILA PIÑEYRO BARRIOS y DE DOMINGO JACINTO CREMASCO DEZORDO, (Ficha: 304 2000B).
Carmelo, 29 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30272 Set 05- Set 18*

RAUL ALCIDES RAFFO REPETO o REPETTO, (Ficha: 370 2000B).
Carmelo, 7 de agosto de 2000.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30434 Set 07- Set 20*

CARMEN ZULMA GUERRI PEREYRA, (Ficha: 699 99B).
Carmelo, 16 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30942 Set 12- Set 25*

CARMEN GLORIA ASQUETA JUAREZ, (Ficha: 418 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30943 Set 12- Set 25*

ELIDA MARGARITA DICONO URDINARRIAN o URDINARRAIN, (Ficha: 414 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30944 Set 12- Set 25*

MARIA ECILDA GEYMONAT REY, (Ficha: 382 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31425 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ALFREDO ALEJANDRO HERRERA BUFFA, (Ficha: B 418 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30274 Set 05- Set 18*

RICARDO BARRETO ZANABRIA, (Ficha: B-473 2000.B).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30275 Set 05- Set 18*

SIXTO DOROTEO BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha: B 425 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31336 Set 14- Set 27*

AMERICO HORACIO FLORES, (Ficha: B 400 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LADISLADA PERAZZA, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31145 Set 13- Set 26*

OSCAR RAUL DALTO LORIER, (Ficha: 2 2000).
Durazno, 10 de febrero de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 26*

### TERCER TURNO

OTILIA DUARTE MENES y JOSE NICOLAS VILAR DUARTE, (Ficha: 87 2000).
Durazno, 14 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30250 Set 05- Set 18*

WALTER PIÑERO DE SOUZA, (Ficha: 206 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 30342 Set 06- Set 19*

RUDECINDO, RAMIREZ, (Ficha: 286 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 26*

EMA BUENAVENTURA PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 288 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 26*

RUPERTO PRESVITERIO o PRESBITERIO ARBELO PEREZ, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31346 Set 14- Set 27*

ADELIS OSPICIO GONZALEZ MAS, (Ficha: 282 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OMAR PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 280 2000).
Trinidad, 4 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30261 Set 05- Set 18*

ISABELINO PICART PICART, (Ficha: 307 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30262 Set 05- Set 18*

HUMBERTO o UMBERTO CEFERINO VOLPE OTTATI, (Ficha: 150 2000).
Trinidad, 10 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30485 Set 07- Set 20*

RAUL ANTONIO LEMAN IRIONDO, (Ficha: 317 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30489 Set 07- Set 20*

HECTOR ALFREDO REAL LIMA, (Ficha: 320 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30490 Set 07- Set 20*

LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE, (Ficha: 304 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30491 Set 07- Set 20*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

HILDA ISIDORA o HILDA o ILDA OLMOS, (Ficha: 284 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30610 Set 08- Set 21*

NATIVIDAD FURQUERE BRACCO, (Ficha: 311 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30921 Set 12- Set 25*

RUFINA FIGUEREDO BARRIOS, (Ficha: 244 2000).
Florida, 24 de julio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30922 Set 12- Set 25*

### TERCER TURNO

RAMONA SCHOL ACEVEDO y FRANCISCO BELTRAN OLVEIRA SCHOL, (Ficha: 332 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30277 Set 05- Set 18*

MARIA del CARMEN MAS MANSULINO, (Ficha: B 589 99).
Florida, 9 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30278 Set 05- Set 18*

FELIPA RAMONA FERNANDEZ PERDIGON DE BESSONART, RODOLFO MARIA BESSONART FERNANDEZ y PEDRO ALFREDO BESSONART FERNANDEZ.
Florida, 1º de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30612 Set 08- Set 21*

GABRIEL RAMON NEVES GONZALEZ, (Ficha: 344 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30924 Set 12- Set 25*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARRERAS PEREZ, (Ficha: B 526 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27*

JUAN FRANCISCO MANCUELLO BARRIOS, (Ficha: B 434 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27*

LEONEL ALBERTO MARTINEZ MELGAR, (Ficha: B 715 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 720 10/p 31311 Set 14- Set 27*

NERIS AMALTA GADEA CURBELO, (Ficha: B 401 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GUMERSINDO ASENCIO PRELIASCO, (Ficha: 861 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30284 Set 05- Set 18*

ANA ELVIRA BOTTARO MONTANI, (Ficha: 1079 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30364 Set 06- Set 19*

HUGO ANICETO ANASTASIA PATRON, (Ficha: 817 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30365 Set 06- Set 19*

ADRIANA SILVIA BERSTEIN y de RUBEN DANIEL RESKIN, (Ficha: 167 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30526 Set 07- Set 20*

CATALINA MARIA AMALIA o MARIA AMALIA o CATALINA MARIA, PAEZ NUÑEZ, (Ficha: 983 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30527 Set 07- Set 20*

JOSE RENAULT, MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 395 2000).
Maldonado, 27 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30533 Set 07- Set 20*

LIBERTAD RAMONA GONZALEZ, (Ficha: 795 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30537 Set 07- Set 20*

DOMINGA CABRERA o DOMINGA CRISTINA CABRERA BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha: 1007 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30538 Set 07- Set 20*

ANGELA MONICA SUAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 1835 99).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31089 Set 13- Set 26*

MARIA ESTER MACHADO ESQUIBEL, (Ficha: 1027 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 26*

### TERCER TURNO

DELFINA SALSAMENDI, (Ficha: 1138 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30285 Set 05- Set 18*

CARMEN CARRO PEREIRA, (Ficha: 940 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30286 Set 05- Set 18*

MARIA ISIDORA CORREA PANIZZA, (Ficha: 1004 2000).
Maldonado, 25 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30288 Set 05- Set 18*

FELICIANO OFIR o FELICIANO ANTONIO OFIR PLADA BONILLA, (Ficha: 798 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30484 Set 07- Set 20*

HECTOR ANSELMO VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: 1094 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30532 Set 07- Set 20*

FLORA CORBO CORBO, GREGORIA DRAOMIRA o GREGORIA DRAHOMIRA MEDINA CORBO y ANGEL ESTANISLAO MEDINA CORBO, (Ficha: 1684 99).
Maldonado, 10 de noviembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30534 Set 07- Set 20*

TOMASA GOMEZ CABRERA, (Ficha: 1136 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30810 Set 11- Set 22*

CIRILA BLANCO TORT, (Ficha: 942 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 31097 Set 13- Set 26*

MARIA ISABEL SOSA MACHADO, (Ficha: 944 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 31098 Set 13- Set 26*

### JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: 652 95 B).
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30531 Set 07- Set 20*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CHAVES JOSE ANTONIO, (Ficha: 369 2000).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30882 Set 12- Set 25*

ANZORENA TORTUMANO JORGE ENRIQUE o ANZORENA TORTOMANO, JORGE ENRIQUE y CARRANCIO DACOSTA, OBDULIA ARGENTINA, (Ficha: 379 2000).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30883 Set 12- Set 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GERMANET GIMENEZ, PABLO ENRIQUE, (Ficha: B 179 2000).
Young, 27 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30476 Set 07- Set 20*

FELIX NEGRIN, OSCAR, (Ficha: B 218 2000).
Young, 11 de agosto de 2000.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30721 Set 11- Set 22*

LORENZI, ESTER o ESTHER ERUNDINA, (Ficha: B 234 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30722 Set 11- Set 22*

DUNGEY FAUST, MARIA TERESA, (Ficha: B 245 2000).
Young, 29 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30940 Set 12- Set 25*

FELIX NEGRIN, ZULMA BEATRIZ, (Ficha: B 248 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30941 Set 12- Set 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA, (Ficha: 474 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31122 Set 13- Set 26*

BASILICIA ALVAREZ, (Ficha: 485 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31124 Set 13- Set 26*

JUSTINA CURBELO PEREZ, (Ficha: 481 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31125 Set 13- Set 26*

### CUARTO TURNO

GUMERSINDO DE LOS SANTOS GOMEZ, (Ficha: 385 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 31123 Set 13- Set 26*

MARINO PEREIRA SUAREZ COELHO, (Ficha: 401 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 31126 Set 13- Set 26*

RIBEIRO OLIVERA, AMANDO, (Ficha: 334 2000).
Rivera, 3 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 31127 Set 13- Set 26*

ANTONIA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 24 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31128 Set 13- Set 26*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA AIDEE o HAYDEE ALMADA y DON ALCIDES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 353 2000).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30244 Set 05- Set 18*

DOÑA RAQUEL ROCHA, (Ficha: 419 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31093 Set 13- Set 26*

DON ANGEL AMINDO PEREYRA SOSA, (Ficha: 251 2000).
Por providencia No. 3759 de fecha 17 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 08- Set 21*

### CUARTO TURNO

DON JACINTO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 376 2000).
Rocha, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30245 Set 05- Set 18*

DON LUIS MOLINA o LUIS MARIA MOLINA, (Ficha: 367 2000).
Rocha, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31092 Set 13- Set 26*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ENRIQUE NIETO CERECETTO, (Ficha: B 271 2000).
Salto, 28 de julio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30259 Set 05- Set 18*

HEBER ARIEL MIDON, (Ficha: B 233 99).
Salto, 15 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30260 Set 05- Set 18*

MARCOS ARANDA y MARIA ESTHER LEITES, (Ficha: B 327 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1° de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Set 13- Set 26*

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: B 317 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1° de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Set 13- Set 26*

### TERCER TURNO

JORGE BURUTARAN, (Ficha: B 242 2000).
Salto, 1° de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30349 Set 06- Set 19*

SEVERINO DAVID DE CAMPOS, (Ficha: B 246 2000).
Salto, 1° de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30783 Set 11- Set 22*

ESPERANZA AMARO DA SILVEIRA, (Ficha: B 292 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 26*

CLAUDIO RODOLFO CABRERA, (Ficha: B 296 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 26*

ANTONIO JUSTINO ALFONSO RAMIREZ, (Ficha: B 290 2000).
Salto, 22 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31110 Set 13- Set 26*

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

LEOPOLDINA FURTADO DE MORA DE MACHADO, (Ficha: B 137 95).
Salto, 1° de agosto de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 30782 Set 11- Set 22*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

TORIBIO TORRADO GUERRA y HECTOR TORIBIO TORRADO PEREZ, (Ficha: 207 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30707 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PORLEY VARGAS o BARGAS, EUGENIO ALONZO o ALONSO DURAN y JORGE FEDERICO ALONSO o ALONZO PORLEY, (Ficha: 417 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30704 Set 11- Set 22*

BESIO CERIANI DUILIO CESAR, (Ficha: 361 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30709 Set 11- Set 22*

PEREZ RODRIGUEZ ELIA ODILIA u ODILA, (Ficha: 289 2000).
San José, 22 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30710 Set 11- Set 22*

MELIAN HERNANDEZ ANTONIO RENE, (Ficha: 416 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30711 Set 11- Set 22*

FABRE PEÑA CARMEN CALIXTA, (Ficha: 414 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30712 Set 11- Set 22*

TRINIDAD JUANA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 391 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30713 Set 11- Set 22*

DINA RAQUEL COPETE PUGA, (Ficha: 94 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31435 Set 15- Set 28*

### TERCER TURNO

RAMON CESAR VILA FAGIANI, (Ficha: 331 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
*01) $ 720 10/p 30705 Set 11- Set 22*

AMADA o AMANDA BLANCA o BLANCA ESTHER o BLANCA HESTHER DIAZ GARCIA y EDUARDO LAZARO ODELLA SECCO, (Ficha: 387 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30706 Set 11- Set 22*

FREDY RIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 242 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
*01) $ 720 10/p 30708 Set 11- Set 22*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

ACOSTA BOTIAS o BOTTIA, REINALDA DELIA y GONZALEZ MACHADO, JOSE AMARO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 16 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
*01) $ 720 10/p 30482 Set 07- Set 20*

VICENTE FERNANDEZ FANDIÑO y de ESTRELLA VENUS MOYA, (Ficha: 766 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30904 Set 12- Set 25*

AMERICA IDA CUESTA o CUESTAS GARULA, (Ficha: 592 2000).

Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 30906 Set 12- Set 25*

AMBIELLE PARDO, JUAN LEONARDO, (Ficha: 784 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 26*

JUANA PERDOMO PERERA, (Ficha: 719 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31283 Set 14- Set 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CLOTILDE ROSA VENENCIA, (Ficha: B 339 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 30339 Set 06- Set 19*

GLADYS EDELCI BAROLIN RIVOIR DE NEGRIN, (Ficha: B 345 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30902 Set 12- Set 25*

MARIA ELIDA RODRIGUEZ y RAUL ARTIDORO GARCIA BARGAS, (Ficha: B 334 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 30903 Set 12- Set 25*

PEDRO EUGENIO FIGUEROA PINO, (Ficha: B 361 2000).
Dolores, 21 agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 30905 Set 12- Set 25*

MARIA CELINA CEREGHETTI GUTIERREZ, (Ficha: B 343 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 30907 Set 12- Set 25*

ITALA MARGARITA LONG ARTUS y LEONIDES ANGEL FERNANDEZ CALLERO, (Ficha: B 357 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 31462 Set 15- Set 28*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JULIO SILVA, (Ficha: B.436 2000).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30228 Set 05- Set 18*

AMILIVIO NEPOMUCENO MONZON SUAREZ, (Ficha: B.126 2000).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54079 Set 12- Set 25*

UBALDINA QUINTANA, (Ficha: B.254 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Set 14- Set 27*

### TERCER TURNO

DIONISIO SANTOS AYSA ALBANO, (Ficha: 444 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 30959 Set 12- Set 25*

CARMEN o CARMELITA GAITE, (Ficha: 146 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANTONINO QUINTANA y ATANASILDA CARDOZO, (Ficha: 179 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30353 Set 06- Set 19*

MARCELINA MONTERO LOPEZ DE ASPESI y DE RUBEN GLAUCO ASPESI MONTERO, (Ficha: 134 2000).
Paso de los Toros, 1º de setiembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 30958 Set 12- Set 25*

ISPER EL NAHRI, FIDEL, (Ficha: 69 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SEMIRAMIS CAL MESPOLET, (Ficha: 511 2000-B).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30230 Set 05- Set 18*

ILDARA FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 505 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30231 Set 05- Set 18*

MARCELINA ISABEL GOMEZ o GOMEZ MENDEZ, (Ficha: 816 98.B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 30913 Set 12- Set 25*

ALEJANDRINA ALFARO RIVOIRA, (Ficha: 642 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31439 Set 15- Set 28*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**CONVOCATORIA**
**FO.SA.RA. S.A.**
**Fomento del Balneario San Rafael**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Fo.Sa.Ra. S.A (Fomento del Balneario San Rafael S.A.) en cumplimiento del Estatuto Social y las disposiciones vigentes, convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el próximo 30 de setiembre del año 2000 a la hora 12:00, en el local de la calle Juncal 1431 Esc. 803, Montevideo, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 60º Ejercicio, cerrado el 30 de junio del año 2000 (Art. 28, Lit. A del Estatuto).-
2) Designación del Síndico (Art. 20 y 28 Lit. B del Estatuto).-
3) Problemática General con la Dirección General de Casinos (Art. 28 Lit. C del Estatuto).-
4) Ampliación de la vigencia del Decreto 68 91 del 31 01 91.-
5) Asuntos Varios (Art. 28 Lit. C del Estatuto).-
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta (Art. 27 del Estatuto).-
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en Juncal 1431 Esc. 803 hasta un día hábil antes del fijado para la reunión, en horario de 9:00 a 13:00 hs.- La Secretaría expedirá una constancia con el número de acciones y votos que le correspondan a cada Accionista (Art. 25 del Estatuto).-
La Asamblea General Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente, con la presencia de un número de Accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del Capital Suscrito (Art. 24 del Estatuto). Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pa-

sada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de Accionistas que concurriere (Art. 24 del Estatuto).-
LA DIRECCION.
*03) $ 2016 3/p 31296 Set 14- Set 18*

**IDALAR S.A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de IDALAR S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Octubre de 2000, en la calle José Martí 3225, primera convocatoria a la hora 20.00, segunda convocatoria a la hora 21.00, con el siguiente Orden del día:
1) Memoria explicativa a los balances al 30 04 1999 y 30 04 2000.-
2) Estados de Situación Patrimoniales al 30 04 1999 y 30 04 2000; y Estados de Resultados por los ejercicios 01 05 1998 - 30 04 1999 y 01 05 1999 - 30 04 2000.-
3) Proyecto de distribución de utilidades de ambos ejercicios.-
4) Nombramiento de nuevo Directorio de la Empresa.-
5) Designación de un accionista para firmar el Acta.
*03) $ 882 3/p 31339 Set 14- Set 18*

**SANTA ELENA S.A.**
**AVISO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

SANTA ELENA S.A. COMUNICA ACCIONISTAS PROXIMA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MIERCOLES 4 10 00, 8:30 AM; RIVERA 1930 402.
ORDEN DEL DIA: VENTA DE ACCIONES EUBSA.
*03) $ 252 3/p 31424 Set 15- Set 19*

**DELAMONTE S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de Octubre a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 2141, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, destino de los resultados e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado al 31 5 00.
2.- Gestión del Directorio y Síndico.
3.- Designación de Directorio y Síndico.
4.- Retribución del Directorio y Síndico.
*03) $ 630 3/p 31433 Set 15- Set 19*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## CERRO LARGO

### JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

**AVISO**
**JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO**

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. María Duarte Pereira, C.I. 3.225.514-6; solicitando se le transmita la concesión de uso del Nicho serie B Nº 104, ubicado en el cementerio de Río branco, propiedad del Sr. Laudelino Duarte (fallecido). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.
*04) $ 1260 5/p 31219 Set 13- Set 19*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ROBERTO ALCIDES MORATORIO OVALLE y MARIA CRISTINA FOSSA MORAN, (Ficha: D 499 97).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30569 Set 07- Set 20*

CARLOS ALBERTO MAGNONE ROMERO y ALICIA NAIR OLIVERA CERNA, (Ficha: D 268 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31065 Set 12- Set 25*

SAMUEL ARLIN NINBURG y MARTHA o MARTA BEATRIZ AMOEDO CAEIROS, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31475 Set 15- Set 28*

### SEGUNDO TURNO

MARTIN CABILLON y LAURITA DAVILA, (Ficha: D 219 93).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30224 Set 05- Set 18*

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ PIÑEIRO y JACQUELINE MIRIAN COTELO OLIVERA, (Ficha: D 304 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30317 Set 06- Set 19*

PABLO DE SALTERAIN HERRERA y SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30557 Set 07- Set 20*

GIANNA VALERIA ARATA ACOSTA y MAURICIO SUAREZ USEVICHET, (Ficha: D 350 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30568 Set 07- Set 20*

MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ, (Ficha: D 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31477 Set 15- Set 28*

### TERCER TURNO

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO CAVALGANTTE y NELIDA YOLANDA GROSSO HERNANDEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31345 Set 14- Set 27*

### CUARTO TURNO

MARIA JOSE QUINTEROS y EDUARDO GABRIEL ESTECHE, (Ficha: 343 2000 E).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30438 Set 07- Set 20*

JORGE UNIBERTO GARCIA SANABRIA y ANA NAIR FERREIRO FRANCO, (Ficha: 340 2000 E).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30667 Set 08- Set 21*

LUIS ALBERTO HERMIDA BRUN y LAURA JEANNETTE PENAYO DANTA, (Ficha: E 718 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31088 Set 13- Set 26*

### QUINTO TURNO

RISLO NANFER BUSCARONS MUIÑO y MERCEDES ELENA FERNANDEZ LLORCA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30567 Set 07- Set 20*

WALTER ALBERTO STAININGER HEIDER y OLGA MARIA DONAZAR OTEGUI, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27*

## SEXTO TURNO

JORGE RUBEN CAGNANI GAMBREGHNER o CAMBREGHNER y ELENA RAMONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31344 Set 14- Set 27*

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ y FELIPA de AVILA GALLO, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31387 Set 14- Set 27*

## SEPTIMO TURNO

RAMON ALFREDO CASARAVILLA y GLADYS NODAR DE LOS SANTOS, (Ficha: 236 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30273 Set 05- Set 18*

HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ y GABRIELA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30658 Set 08- Set 21*

## OCTAVO TURNO

ITALO DI CAMILLO y ANA MARIA BELTRAME, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30669 Set 08- Set 21*

HUGO ARMANDO NUÑEZ RAUSCHERT y MARIA DE LOS ANGELES LECUMBERRI GARMENDIA, (Ficha: D 278 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 26*

## NOVENO TURNO

CESAR NOVELLI y MARIA DE LOURDES BARBEROUSSE, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31476 Set 15- Set 28*

## DECIMO TURNO

CARLOS ROBERTO PAGELLA TECHERA y ALBA LILIAN MARTINEZ REMEDIOS, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31478 Set 15- Set 28*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA POL TEJERO y JUAN ANDRES MORA PASTORINO, (Ficha: 301 2000 E).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30417 Set 06- Set 19*

ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL, (Ficha: 266 2000 E).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30668 Set 08- Set 21*

SONIA JANET PERRONE SOSA y PABLO ZUGARRAMURDI ECHETO, (Ficha: 299 2000 E).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31099 Set 13- Set 26*

CARLOS JOSE FERNANDES y MERCEDES MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000 E).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31413 Set 15- Set 28*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA ETHEL SIQUEIRA BRIZ y ALBERTO MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30543 Set 07- Set 20*

MARISOL GRANERO JORDA y FERNANDO MAIORANO BRENA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31368 Set 14- Set 27*

## DECIMOTERCER TURNO

ALVARO ALDECOSEA D'AGOSTINO y SILVIA MARCELA BAEZA CANCLINI, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30359 Set 06- Set 19*

OSCAR RAMON HERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA INES BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30424 Set 07- Set 20*

NELSA GRACIELA MAIDANA ROCHON y SERGIO LINO CANAVERO CARRERAS, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30813 Set 11- Set 22*

GUSTAVO PIOLI TEJERA y DIANA MARTINEZ ROTH, (Ficha: 370 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30863 Set 12- Set 25*

## DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI y MERCEDES CLOTILDE BENITEZ, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30542 Set 07- Set 20*

## DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO BURGUES PIRIZ y ELENA FUMAGALLI DOTTI, (Ficha: 263 2000 D).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30313 Set 05- Set 18*

MIGUEL ANGEL OLIVERA y LIS JANET SILVERA, (Ficha: 352 2000 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30325 Set 06- Set 19*

EDUARDO JIMENEZ o GIMENEZ y NORMA NELLY PASSANO, FORMENTO, (Ficha: 394 2000 D).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30439 Set 07- Set 20*

LEONARDO RAUL SANDRO GONZALEZ y LAURA ANDREA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha: 691 99 D).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30555 Set 11- Set 22*

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS y ALBA SONIA BARRIOS LOINAZ, (Ficha: 373 2000 D).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30694 Set 11- Set 22*

YAMIL LUIS ZINA SARTHOU y ALICIA EVA LUCES VARELA, (Ficha: 387 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31069 Set 12- Set 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ PRIETO y SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 313 2000 D).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30657 Set 08- Set 21*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL PIRIZ ASUAGA y SUSANA BEATRIZ PEREIRA CHIARELLA, (Ficha: D 337 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30253 Set 05- Set 18*

EMIR BARROS VIERA y ELSA RAQUEL SEGOVIA TORTOSA, (Ficha: D 234 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30391 Set 06- Set 19*

## DECIMOCTAVO TURNO

CONSTANTINO PENA BRAGE y JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, (Ficha: D 174 2000).

Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31045 Set 12- Set 25*

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY URRESTARAZU y ADELA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: D 376 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 26*

## DECIMONOVENO TURNO

ELENA SANTOMAURO TORRACA y MARIO SANTOMAURO BIANCO, (Ficha: 420 98).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30315 Set 05- Set 18*

CARLOS DOSTOURIAN KEUCHKARIAN y VERONICA LINDA ASADURIAN TCHAKIRIAN, (Ficha: D 544 97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30358 Set 06- Set 19*

GUILLERMO GOUDSCHAAL SOTO y ALBA ROSA ARMAND-PILON LAUSAROT, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30690 Set 08- Set 21*

JULIO GUILLERMO FIORI SANTANA y ANA MARIA IRIBARNEGARAY BURIANI, (Ficha: 280 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30815 Set 11- Set 22*

## VIGESIMO TURNO

DARIO DANIEL VITABAR GRUOSSO y MARIA MONICA PEREYRA ANTONIOL, (Ficha: 298 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30437 Set 07- Set 20*

BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE y SHALIA ALICIA BLANCO, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIO GILBERTO ALMADA CASELLA y LAURA MERCEDES MALDONADO RAMOS, (Ficha: D 275 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30316 Set 06- Set 19*

MARTA GRILLE PERRONE y PABLO POGGI ARAUJO, (Ficha: D 707 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 30556 Set 07- Set 20*

HUMBERTO DANIEL GARCIA ORREGO y ADRIANA BRUN MARFETAN, (Ficha: D 281 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30607 Set 08- Set 21*

GUSTAVO MIGUEL MATONTE PODESTA y MARIA VALERIA DE LEON SARAVIA, (Ficha: D 249 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30689 Set 08- Set 21*

JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANNA KAPLAN KRINT, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31430 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL GARCIA ORREGO y NINOSCA ALONSO PEREZ, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30606 Set 08- Set 21*

ALVARO RAUL VILAS PORTELLA y MARIA JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 295 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30873 Set 12- Set 25*

WILFREDO HECTOR NOCETTI GRAÑA y BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31066 Set 12- Set 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS DAVID LOZA FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 347 2000 D).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31087 Set 13- Set 26*

CLAUDIA MARIELA CACERES ACOSTA y VICTOR SERAFIN TOLEDO BENITEZ, (Ficha: 180 2000 D).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31480 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA POMBO GONZALEZ y WASHINGTON ANASTASIO CARABALLO RIMOLI, (Ficha: D 369 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30292 Set 05- Set 18*

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA y GLORIA MARIA BUSCH TORTEROLO, (Ficha: D 388 98).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30634 Set 08- Set 21*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EMILIO ACUÑA PEREZ y DINORA BEATRIZ CHITARO VELEZ, (Ficha: D 77 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30539 Set 07- Set 20*

MARCELO ELIAS CARVALLIDO HUGHES y CAROLINA ARROSA SHAW, (Ficha: D 592 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31479 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

RENALDO BORRIERO MONTESINOS y VIRGINIA ESPASANDIN VILLAS BOAS, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30252 Set 05- Set 18*

FABRICE XAVIER LENGRONNE BAVAY y VIVIAN GILLES ROMERO, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30805 Set 11- Set 22*

DANIEL ANDRES HAZAN HOROWITZ y GABRIELA MYRIAM PASCAL ACUÑA, (Ficha: D 247 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31068 Set 12- Set 25*

RODOLFO CARLOS COHN ESTLEIN y GRACIELA ETHEL MISA ALZUETA, (Ficha: D 168 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31410 Set 15- Set 28*

SILVIA LOURDES DUTRA ALBERTI y NIBER LEONEL BOGADO VEIGA, (Ficha: 232 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31481 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO JUAN PETROCELLI SANGUINETTI y ELBA RAQUEL LARRAÑAGA BATISTA, (Ficha: 346 2000 d).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30825 Set 11- Set 22*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL SANCRISTOBAL PESCE y MARTHA TERESA BRANAA, (Ficha: 217 2000 D).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30323 Set 06- Set 19*

HERNES FERNANDO RODRIGUEZ CHANADARI y SUSANA CAROLINA REIG HERRERA, (Ficha: 196 2000 D).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30416 Set 06- Set 19*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

MARGARITA ROSA COCCHI BASSO y LEONEL AUGUSTO MUÑOZ VILLEMUR, (Ficha: 705 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 30814 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

WASHINGTON DANIEL FRANCO y GRACIELA MARTHA SANCHEZ, (Ficha: 495 2000).
Las Piedras, 17 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 30552 Set 07- Set 20*

### CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIA LUCAS TESKE y JUAN CARLOS CUADRO ADANNE, (Ficha: 533 2000).
Las Piedras, 23 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31373 Set 14- Set 27*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

WASHINGTON ARCE AREZO, C.I. 3.847.276-4 y NANCY MARCELA ALVEZ ALCANTARO, C.I. 2.731.960-0, domiciliados en la calle Batlle y Ordóñez Nº 1115, (Ficha: 129 2000).
Melo, 9 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30233 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

VICTOR GERARDO GONZALEZ SAUCO y MARY EUFRACIA ARCE SILVA, (Ficha: 93 92).
Melo, 17 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 30232 Set 05- Set 18*

ROBERTO GAMIO MONTERO y MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 219 2000).
Melo, 15 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 31220 Set 13- Set 26*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Verónica Cecília Cairus Yiansens y CARLOS ARMANDO LOPEZ SOSA, (Ficha: 515 2000).
Colonia, 18 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30719 Set 11- Set 22*

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JORGE HORACIO INGOLD SCHLUEB y NILDA ALFONSO GARCIA, (Ficha: 436 2000.B).
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31338 Set 14- Set 27*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MEDINA GONZALEZ y HERMAS BEATRIZ DOTTA MARON, (Ficha: 259 2000).
Durazno, 17 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 30619 Set 08- Set 21*

ESTHER NATIVIDAD ARAUJO CABRERA y RAMON MARIA RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 150 2000).
Durazno, 1º de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31148 Set 13- Set 26*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARTIN PIÑEYRO COUTO y ROSANNA MABEL TORNIELLI MARTIN, (Ficha: 325 2000).
Trinidad, 29 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 30488 Set 07- Set 20*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ALBA MIREYA TEJERA PERAZA y MANUEL GERONIMO LUQUE BARRIOS, (Ficha: 163 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30925 Set 12- Set 25*

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIO ROMULO CHENLO LAMAITA y ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI, (Ficha: 248 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30923 Set 12- Set 25*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JACINTO MOREIRA GARAZA y MABEL TASANO ABREU, (Ficha: 1833 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30366 Set 06- Set 19*

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE y LUZ MARINA SAN MARTIN SOSA, (Ficha: 835 2000).
Maldonado, 29 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 30536 Set 07- Set 20*

JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y MARI o MARY ESTER TEJERA CABRERA, (Ficha: 849 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31399 Set 14- Set 27*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARIA ESTHER FERREIRA y JUAN ODOMAR CAWEN BENITEZ, (Ficha: B 201 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1° de setiembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54192 Set 14- Set 27*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELSA GRACIELA DE LEON MONFRINO y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE, (Ficha: A 134 2000).
Young, 20 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 30475 Set 07- Set 20*

JULIO MARIA STIRLING CREVOISIER y MARY RUTH GUERRA PORTELA, (Ficha: A 24 2000).
Young, 13 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 30723 Set 11- Set 22*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREYRA ORIBE y FLORA ALICIA VERO DE LA LLANA, (Ficha: 598 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30246 Set 05- Set 18*

### CUARTO TURNO

MARILIN o MARYLIN GUERRA FERNANDEZ y EFRAIN VELAZQUEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 133 2000).
Por decreto n° 1216 2000 de fecha 24 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 08- Set 21*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CARLOS MARIA FARINHA y HELLEN NOEMI BARTH, (Ficha: B 240 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 30784 Set 11- Set 22*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

RUBEN EPIFANIO CARDOZO PEREZ y ESTHER LILA RAMIREZ, (Ficha: 697 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 30338 Set 06- Set 19*

ANTONIO OSCAR CARACCIOLO PAGES y MARIA DEL LUJAN FUNEZ BENEDETTI, (543 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SILVIA ELENA SERGIO AGUIAR y FRANCISCO SERVANDO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 500 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30343 Set 06- Set 19*

MARIO OSCAR FONT LAPITZ y BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO, (Ficha: 798 99-B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1999.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30352 Set 06- Set 19*

RUBEN DARIO GORDILLO MENDEZ y MARY LEONOR BRIANO SANCHEZ, (Ficha: 567 2000-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 30915 Set 12- Set 25*

NELSON ORLANDO SANGENIS WARE y ALICIA SUSANA CORREA LARRECHEA, (Ficha: 544 2000-B).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31440 Set 15- Set 28*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MALUGANI FEROLLA, MARTA IRIS C CAUSSAN BANEGA, JUAN CARLOS. DIVORCIO." Ficha: 347 2000D,
se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CAUSSAN BANEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) $ 720 10/p 31294 Set 14- Set 27*

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIGLIERMINO, MARIA ANGELICA C SLAVINSKY, ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: 778 97D, se notifica a ESTEBAN SLAVINSKY, de la Sentencia N° 56 de fecha 2 de junio del corriente, mediante la cual se ha decretado la disolución del vínculo matrimonial de las partes. Montevideo, 27 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) $ 720 10/p 31304 Set 14- Set 27*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANABELLA C AROCENA DE LEON, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO - Ficha D 253 2000", se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO AROCENA DE LEON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTACIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 12- Set 25*

### DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "GIULIANI ALDAY, MARIA DEL CARMEN C GOMEZ, VICTOR OSCAR -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO-" FICHA 322 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a VICTOR OSCAR GOMEZ bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 900 10/p 30297 Set 05- Set 18*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "OREIRO OREIRO, GABRIELA C DUARTE MOURO JOSE CARLOS -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS-" FICHA 371 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JOSE CARLOS DUARTE MOURO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiemre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 900 10/p 31471 Set 15- Set 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SOSA FLORES, RICARDO MARIANO C DE ARMAS, MARTA SUSANA - DIVORCIO" FICHA D 219 2000, se cita, llama y emplaza a MARTA SUSANA DE ARMAS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Set 13- Set 26*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: LATALLADA, LAURA DINORAHT C MENDEZ, ROBERTO RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 348 98 D, se cita, llama y emplaza a ROBERTO RICHARD MENDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 08- Set 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO**

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: MONTENEGRO, MA. TERESA C GUEVARA, ATANASIO", DIVORCIO S H, FICHA D 292 2000, por decreto 2099 del 20 7 2000, se cita, llama y emplaza a: ATANASIO HUGO O HUGO ATANASIO GUEVARA VEGA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 02 08 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) $ 900 10/p 30225 Set 05- Set 18*

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONARDO C SUAREZ, YORLAINE", DIVORCIO R D, FICHA D 76 2000; se cita llama y emplaza a: YORLAINE SUAREZ BUENO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 05 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) $ 720 10/p 30436 Set 07- Set 20*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ELIZABETH MARIA SOSA C EDISON QUEIROZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 255 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Edison Queiroz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 5 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54198 Set 14- Set 27*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ALVAREZ, Juan C SILVERA, Haydeé.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 121 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Haydeé SILVERA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Se deja constancia que por Resolución Nº 1599 2000 de fecha 7 06 2000 se declaró a Juan ALVAREZ, auxiliado de pobreza para el presente proceso. Durazno, 3 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 05- Set 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERREIRA TECHEIRA GRACIELA C LEITES SILVEIRA GILBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 392 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO LEITES SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54100 Set 13- Set 26*

# EMPLAZAMIENTOS

# MONTEVIDEO

## ENTES

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**EMPLAZAMIENTO**

VISTO que el funcionario Sr. Ruben Barbitta Padrón Nº 8745, C.I. 1.536.326-9, C.C. BBB 30.948, desde el día 10 7 2000 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.-
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7 2 25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 10 29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISION PERSONAL
*08) (Cta. Cte.) 3/p 54111 Set 14- Set 18*

## ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplzamiento al titular del servicio telefónico número 9 02o285 habilitado Sr Colegio Parroquial San Jose debera presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
*08) $ 252 3/p 31404 Set 15- Set 19*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 7101285, habilitado en Solano Antuña No. 2693 de Montevideo, Departamento de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL. Trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 31429 Set 15- Set 19*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7072397 habilitado en José Martí 3244 Apartamento 702. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 31461 Set 15- Set 19*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 1999 6 259
PADRON: 3140 (p)
AREA: 168 mc
PROPIETARIO: FRANKLIN PONCE GUERRA Y EDUARDO ROTELA SALVO
OBRA: RUTA Nº 3 TRAMO: Km. 128 - TRINIDAD
UBICACION: SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
EXPEDIENTE: 2000 6 116
PADRON: 3158 (p)
AREA: 0 Hás 8240 mc 84 dmc
PROPIETARIO: MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ
OBRA: RUTA Nº 21 TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO
EXPEDIENTE: 2000 6 115
PADRON: 960 (p)
AREA: 2.927 mc
PROPIETARIO: PEDRO EUGUI ZUBELDIA.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 54103 Set 13- Set 22*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PINTOS ARRUA JULIO INCAPACIDAD" ficha 326 94PV se hace saber que por auto Nº 234 2000 de fecha 24 2 2000, se declaro en estado de incapacidad a JULIO CESAR PINTOS ARRUA, se nombro curador a MARTHA ARRUA, quedando aceptado el cargo el 28 04 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce dias del mes de agosto dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Set 13- Set 26*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "RIOS ANA MARIA, - INCAPACIDAD" FICHA 414 98 por auto Nº 2500 99 del veintidos de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA RIOS designándose Curador propietario a LIDER NELSON RIOS. Montevideo, veintidos de agosto del dos mil
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 08- Set 21*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BRACCO ALVAREZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA: V 208 2000, se hace saber que se por auto Nº 3191 2000 de fecha 10 de agosto de 2000 declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL BRACCO ALVAREZ. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 30861 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimotercer turno, dictada en autos: "MIGLIONICO DA SILVA, ANDREA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 23 99, se hace saber que por Auto No. 4755 99 de fecha 25 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Jacqueline Miglionico Da Silva, designándose curadora propietaria a Doris Mabel Da Silva.=
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53985 Set 08- Set 21*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ DUARTE, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD, Ficha V 4 92, se hace saber que por Auto No. 3226 98 de fecha 7 de diciembre de 1998, se releva en el cargo de curadora a la Sra. Eva DUARTE MELGAREJO, designándose curadora definitiva del incapaz Juan Carlos FERNANDEZ DUARTE a la Sra. Mónica Raquel FERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Set 12- Set 25*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BIANCHIMANO, HUGO -INCAPACIDAD- Ficha V 75 2000" se hace saber que por auto nº 2054 2000 de fecha 19 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a HUGO GERVASIO BIANCHIMANO, designándose Curador Propietario del incapaz a RUBENS DOMINGO BIANCHIMANO PAZ. Montevideo, 26 de julio de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 720 10/p 31238 Set 13- Set 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, OSCAR - Incapacidad - Ficha V 158 96, se hace saber que por auto Nº 2687 2000 de fecha 1 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de Oscar Marcelo Carricarte Calleros, designándose curadora propietaria a Nellys Calleros y por auto nº 4597 2000 de fecha 1 de noviembre de 1996 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Set 13- Set 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PECATIELLO, TERESA - INCAPACIDAD-" Ficha V 302 94, se hace saber que por auto 2193 2000 de fecha 26 de julio de 2000 se designó Curador Propietario de la incapaz TERESA PECATIELLO a GERARDO PECATIELLO TOBIA, y por auto 1876 de fecha 7 de octubre de 1995, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54101 Set 13- Set 26*

**Incapacidad**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO, LUIS - INCAPACIDAD -" FICHA V 444 91, se hace saber que por auto nº 2272 2000 de fecha 2 de agosto de 2000 se ha designado Curadora propietaria del incapaz Luis del Castillo a ORFELIA ISABEL PEREZ SOTTO. Asimismo se hace saber que por auto nº 745 de fecha 3 de abril de 1992 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Set 15- Set 28*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados GARCIA SILVA MATILDE ANA, incapacidad, ficha V 384 99, se hace saber que por resolución Nº 2635 del 24 de julio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ANA GARCIA SILVA, y se designó curador definitivo de la incapaz a Orlando Garcia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Set 11- Set 22*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS, ELIO NAZARENO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 250 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5392 98 del 8 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ELIO NAZARENO DE ARMAS y se designó curadora del mismo a CELIA MARISA ESPINOSA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXIIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3484 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1997.- Canelones, 2 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ruben Alejandro Osorio Martínez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 28 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Alejandro Osorio Martínez, habiéndose designado curador a María Elisia Martínez. Se le concedió auxliatoria de pobreza. Pando, 31 de Julio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 06- Set 19*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. FICHA 372 98", por auto Nº 328 99 de fecha 25 2 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María del Luján GOMEZ GONZALEZ, nacida el 25 de abril de 1980, habiéndosele designado CURADOR a Eva Margarita GONZALEZ ANDRADE, C.I. 3.725.068-0, domiciliada en Ansina 214 casi Garzón, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de marzo de 1999. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 25 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Set 13- Set 26*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COLINA Elbio Edgardo".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 312 98; se hace saber al público que por auto Nº 1883 de fecha 2 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBIO EDGARDO COLINA; designándose Curadora del mismo a Mónica María Colina Carape; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1867 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 08- Set 21*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Adriana Mariela".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 180 99; se hace saber al público que por auto Nº 3229 de fecha 17 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA MARIELA GOMEZ MARTINEZ; designándose Curador de la misma a su esposo MARCELO GUSTAVO GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 15 de Febrero de 2000; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1869 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53987 Set 08- Set 21*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRANQUE, Oscar Marcelo".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 36 99; se hace saber al público que por auto Nº 1871 2000 de fecha 26 06 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Oscar Marcelo BARRANQUE ECHANDIA; designándose Curador del mismo a su hermano Hugo Andrés BARRANQUE ECHANDIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 07 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1092 99 de fecha 7 05 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 de julio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 08- Set 21*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos JULIO CESAR RABAZA QUINTANA. Incapacidad. Fa. 475 99, se hace saber que por auto Nro. 1314 2000 de fecha 29 de Junio del 2000, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Rabaza Quintana y se designó Curadora a Mirta Dolores Quintana.-
AUXILIADO DE POBREZA.- Fa. 475 99 Trinidad, 06 de Setiembre del 2000. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54104 Set 13- Set 26*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto, Incapacidad FB 428 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a su madre GRaciela Garcia. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 21 de agosto de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 08- Set 21*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flori-

da, en los autos caratulados RODALES, Silvestre, Presunto Incapaz, FB! 944 85, se hace saber que por REsolución Nro. 782 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a A mado Silvestre RODALES SOSA, designandose curadora a su madre Ana SOSA VIDELA de RODALES, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 54194 Set 14- Set 27*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados MAGOLE NUÑEZ, Nancy Mabel, INCAPACIDAD, FB!30 91 se hace saber que por Resolucion Nro. 1902 de fecha 4 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Mabel MAGOLE NUÑEZ, designandose curadora del mismo a Teresita Armengel DI MAYO, Y se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 05- Set 18*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados MARTINEZ DE KERVIS, Maria Isabel INCAPACIDAD FB 877 1990, se hace saber que por Resolución Nº 2766 de fecha 17 de Noviembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a María Isabel MARTINEZ DE KERVIS, designándose curador del mismo a Ismael KERVIS VELIZ cuya aceptación jurada se comete y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 9 de Junio de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Set 14- Set 27*

## JUZGADO LETRADO

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BARREIRO CABRERA, Julio César, Declaracion de Incapacidad, FB!15 86 se hace saber que por REsolucion Nro. 883 de fecha 10 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César BARREIRO CABRERA, designandose curadora del mismo a Irma CABRERA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 12- Set 25*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "FIGUEREDO, Gregorio Angel. INCAPACIDAD. Ficha Nº 191 88 B", se hace saber que por auto Nº 1469 del 25 de octubre de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Gregorio Angel Figueredo Alonso designándose Curadora Definitiva a su hermana Noraly Figueredo Alonso por auto Nº 917 del 22 de marzo de 1999, habiendo aceptado el cargo el 26 de marzo de 1999. La misma tiene auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, agosto 15 de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53958 Set 07- Set 20*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, SALUSTIANO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 477 94, se hace saber que por Auto Nro. 2592 2000, de fecha 24.07.00, se declaró en estado de incapacidad a SALUSTIANO TECHERA, designándose curadora a CARMEN LOBATO de TECHERA, quien aceptó el cargo conferido el 28.07.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 01 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 54193 Set 14- Set 27*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 925 2000 de fecha 17 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO TECHEIRA MIRANDA (FICHA 254 99), habiéndose designado curadora del mismo a ILEANA ELENA MIRANDA DE TECHEIRA. Rivera, 09 de junio de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*10) $ 720 10/p 31129 Set 13- Set 26*

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4591 99 de fecha 20 10 99 se declaró en estado de Incapacidad a GLAICY SILVEIRA (FICHA B. 171 97), habiéndose designado curadora del mismo a CLEDIA GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 05- Set 18*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS LARROSA PURA EUSEBIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que por Resolución No. 3225 de fecha 26 07 2000 se ha designado al Dr. JOSE TELES ALGARE, C.I. No. 3.645.925-3 domiciliado en 19 de Abril y Avenida Centenario de la ciudad de Lascano-Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, CURADOR INTERINO de la Sra. PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA, C.I. No. 688.580-2 domiciliada en Avenida 18 de Julio 2103 Piso 10mo. Apto. 1001 de la ciudad de Montevideo.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 24 DE AGOSTO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1260 10/p 31109 Set 13- Set 26*

## CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "HUTTON CAL CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 260 92": Se hace saber que: Por Resolución No. 4578 de fecha 29 7 97 se nombró nuevo curador definitivo del Sr. Carlos Enrique Hutton Cal. CI 4.055.794-8, domiciliado en 19 de abril 106 de la ciudad de Rocha, a Nelda María Huttón Cal, CI 3.462.582-4, domiciliada en Ruta 26 km 85.500, Río Branco, Cerro Largo.

Por providencia nº 2989 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de agosto del dos mil. ROCHA, 14 DE AGOSTO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 08- Set 21*

## JUZGADO LETRADO

## TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 7591 de fecha 10 12 93 dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVERA MARIA ROSA. INCAPACIDAD. FICHA No. 177 93 V. se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ROSA FERNANDEZ SILVERA C.I. No. 3.790.913-0 domiciliada en Barrio Da Costa de la ciudad de Castillos-Cuarta Sección Judicial del Departamento de

Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO C.I. No. 3.861.118-6 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3404 de fecha 03 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA. 14 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 05- Set 18*

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 3680 de fecha 12 08 98 dictada en autos caratulados: "NAVARRO PEREZ PABLO JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 41 98 V. se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO JOSE NAVARRO PEREZ C.I. No. 4.232.761-2 domiciliado en Joaquín Artigas y Juan Acosta de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. ALBA ESTHER PEREZ ESQUIVEL C.I. No. 2.566.149-7 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3530 de fecha 9 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA. 16 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 05- Set 18*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "TECHERA VARGAS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 220 98, se hace saber que por Auto Nº 5426 de fecha 3 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO TECHERA VARGAS C.I. Nº 3.758.408-9, designándose como curadora a MARTA GLAYDS VARGAS BARRETO C.I. Nº 3.206.769-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de febrero de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53992 Set 11- Set 22*

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GERIBON HERRERA FABRICIO" - INCAPACIDAD - Fa: 147 98, se hace saber que por Auto Nº 2313 de fecha 20 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO GERIBON HERRERA C.I. Nº 4.494.982-0, designándose como curadora a MARIA TERESA HERRERA C.I. 3.664.678-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 15 de agosto de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53993 Set 11- Set 22*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: PIÑEYRO DOMINGUEZ, Maria Alejandra" - Incapacidad y Auxiliatoria de Ponreza - Ficha B.19 97, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA ALEJANDRA PIÑEYRO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Carmen Sosa de Dominguez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 6 de setiembre de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-ai ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Set 14- Set 27*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OLIVERA GOMEZ, MIGUEL ANGEL, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 244 99 se hace saber que por Resolución Nº 2636 2000 de fecha 08 de Agosto del 2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a SUSANA RODRIGUEZ SOSA, designándose curadora a su hermana SONIA BEATRIZ OLIVERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de Agosto del 2000.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53891 Set 05- Set 18*

**EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DE LOS SANTOS DA NEVES, FABRICIO MIGUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 116 2000 se hace saber que por Resolución Nº 2417 2000 de fecha 26 de Julio del 2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a FABRICIO MIGUEL DE LOS SANTOS, designándose curadora a su madre ZULMA MIGUEL DE LOS SANTOS DA NEVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Julio del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 06- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**
**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MELO SILVA CENIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 349 85A", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 47 DE FECHA 08 02 1989, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CENIA MELO SILVA Y SE NOMBRO CURADORA A DELIA MELO, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO CON FECHA 25 11 1991.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, TRES DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54120 Set 14- Set 27*

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**
**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NUÑEZ, TERESITA, BEATRIZ VERONICA Y MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDADES", FICHA 46 2000, se hace saber que por auto No. 875 de fecha 30 5 2000, declaraon en estado de Incapacidad a TERESITA NUÑEZ Y BEATRIZ VERONICA NUÑEZ Y SE NOMBRO CURADOR A PEDRO NUÑEZ MORALES, QUIEN TOMO ACEPTACION DE CARGO CON FECHA 30 5 2000. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y CON EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P..- PASO DE LOS TOROS, 8 6 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54202 Set 15- Set 28*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor juez de Paz Depar-

tamental de la Capital de segundo turno, en Autos caratulados: "Martirena Rodríguez Silvia Daniela, Información de vida y costumbre" Ficha 445 2000; optando por el título de Escribana Publica, ofreció la declaración de: Sandra Calvo y María del Lourdes Villabona. Montevideo, 10 de agosto de 2000.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 30392 Set 06- Set 19*

## SEXTO TURNO

-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno, en autos caratulados "Sandra Calvo Mira - Información de vida y costumbres" ficha 448 2000 optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Martirena y María Villabona. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*11) $ 540 10/p 30670 Set 08- Set 21*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° turno, en autos caratulados "CUBERO OLIVERA, LOURDES JAQUELINE; Información de Vida y Costumbres". Ficha 460 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lourdes Jaqueline Cubero Olivera optando por el Título de Escribana ofreciendo la declaración de Pablo Domingo Rottas Neves, Sandra Nahir Ortega Gioia y Jorge Enrique Blanco Peña, sobre su Vida y Costumbres.- Montevideo 24 de Agosto de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 900 10/p 30682 Set 08- Set 21*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yapeyú Alza, Alma Marina. Información de Vida y Costumbres" Ficha 202 2000, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Alicia Amalia Cano Arriola, Ariel Hugo López Alvarez y Silvia Liliana Aguiar Luna sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 31 de julio de 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 900 10/p 30418 Set 06- Set 19*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en autos caratulados: "Potrie Bó, María Laura. Información de Vida y Costumbres.", ficha 562 2000, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Laura Potrie, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Paola Leoncini y Silvia Aldabalde. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 30324 Set 06- Set 19*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz DEpartamental de 32 turno de la Capital, en autos caratulados "María del Lourdes Villabona Rodriguez - Información de vida y costumbres" ficha 423 00" optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Sandra Calvo y Silvia Martirena. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
*11) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28*

## TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34°. Turno dictada en autos caratulados: "PATRICIA FORSTER DURAN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 460 2000) se hace saber que ante este Juzgado se presento Patricia Forster Duran, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Marcos Santomauro Lehman y Graciela Jaqueline Sosa Ramallo sobre su vida y costumbres. Montevideo 4 de agosto del dos mil. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 31139 Set 13- Set 26*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratuládos SCHINCA BELLO, Alberto. A. "Información de vida y costumbres" Ficha 369 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede solicitando la matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de la Lic. Alba Moliterni, Sr. Nicolás Pereira, Sra. Beatriz Gonzalez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de Agosto del 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 30368 Set 06- Set 19*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

## VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: "Morales Figueredo, Verónica Virginia, Información de vida y costumbres" Ficha C 38 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Verónica Virginia Morales Figueredo optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los Sres. Raúl Tejera Peraza y Nelson Alejandro Albornoz Serrón. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 21 de agosto de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 900 10/p 30908 Set 12- Set 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**VIDA Y COSTUMBRES**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este juzgado se presentó MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ, Ficha 74 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de la Esc. Claudia Meirana Britos y de Luis Cabrera González sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 720 10/p 30957 Set 12- Set 25*

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante está sede se presentó MARIANA ELENA CARVE MAZON (ficha 115 2000) quien optando por el título de Escribano Público, ofrecio las declaraciones de Raúl Martinez Prota y Claudia Gandini sobre su vida y costum bres.- Canelones, 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 720 10/p 31428 Set 15- Set 28*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Daniel MARCENAL ALVAREZ en autos caratulados "MARCENAL ALVAREZ, Julio Daniel. Información de vida y costumbres" Ficha V 01 2000, quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Catón STEFANOLI, Julio MARTINEZ GRAZIUSO y Daniel RODONS INDARTE sobre su vida y costumbres. Durazno 1° de Agosto de 2000. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*11) $ 900 10/p 30264 Set 05- Set 18*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Bélgica Francia Mendy en autos caratulados: "DIAZ FERRARI, Miriam Elizabeth - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha N° 490 2000, se hace saber que en estos autos compareció MIRIAM ELIZABETH DIAZ FERRARI y ofreció la declaración de los testigos Delia Rosa Orlando Ferrari y Silvia Yanet Clavijo Colombo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 30 de agosto del 2000.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
*11) $ 900 10/p 30611 Set 08- Set 21*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Rodriguez Piñeyrúa, Marcelo Roberto. Información de Vida y Costumbres. Fa. 387 2.000, se hace saber que ante esta oficina se presentó: MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ PIÑEYRUA, promoviendo Información de Vida y Costumbres quien optando por el título de: Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Hipólito David Genta Zabaleta y de: María de los Angeles Lema Cabana. y A los Efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 4 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
*11) $ 1080 10/p 31312 Set 14- Set 27*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, setiembre 15 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 10

FABIAN EDUARDO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1546 4 y CAROLINA VENTURINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1546 4.
*14) $ 127 3/p 3976 Set 15- Set 19*

**Montevideo, setiembre 14 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO GRIMALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cipreses 6356 y MARIA NOEL ANDRADE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo Arena 4572.
*14) $ 127 3/p 3975 Set 14- Set 18*

### OFICINA No. 10

EMERSON DARIO VELAZQUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Instrucciones 1933 y ESTELA MARY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 1966.
*14) $ 127 3/p 3974 Set 14- Set 18*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO**

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores mortis causae de Carlos Eduarto Berta y Luis Giannattasio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
*16) $ 1800 10/p 31386 Set 14- Set 27*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12avo. Turno, en autos: "Adela Olguera - Prescripción Treintenal - Fa. 791 99" se hace saber que se presentó antre esta Sede la Sra. Adela Olguera iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1687 manzana 102, solar 2 de 616 mts. de superficie, sito en Con. del Andaluz, km. 3 proximo a la ciudad de Toledo en el Dpto. de Canelones en la 16ava. Seccion Judicial. EN CONSECUENCIA, SE CITA, SE LLAMA y SE EMPLAZA a Ramón Piriz Cohelo, Pedro Bonifacio Melgar e Irmina Irma Pereyra o sus herederos, a la Flia. Pereyra Cedrés, a Mario Enrique Mañana, Ana María Osores de Mañana y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 29 de Junio del 2.000 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*16) $ 1620 10/p 31414 Set 15- Set 28*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Campos Rodríguez, César y otros c Albrizzatti de Moalli, Zoraide y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 519 00, se hace saber que ante esta Sede se han presentado César Campos Rodríguez, Carlos Agresta Campos, Gladys Aída Agresta Campos, el Doctor Gabriel Bentancur Hernández, en representación de Luis Omar Campos Varela y Delia Josefina Varela Díaz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 104.255, 5ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti nros. 3674 y 3674 bis (ex Zapucay nro. 3). Según plano de la Agr. Blanca Inthamoussu, de setiembre de 1999, inscripto provisoriamente en Catastro, el 14 de febrero del 2000, con el nº 355, tiene una superficie de 314 metros 70 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste, 10 mts. de frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti; al Noreste, 31,47 mts. lindando con padrones 104.254 y 72.945; al Sureste, 10 mts lindando con padrones 104.252, y 104.251; y al Suroeste, 31,47 mts. lindando con padrón 104.241.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto, y en especial a los sres. Zoraide Albrizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, Armando Moalli, Stefania Zoraide María Moalli, Enrique Mario Federico Moalli y Lucía Moalli Gandini; y a los propietarios de los linderos, padrones 72.945, 104.254, 104.251, 104.252 y 104.241, y o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo cuatro de agosto del dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*16) $ 2700 10/p 30780 Set 11- Set 22*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO = Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "Pallante Camelia, Gerardo Ambrosio - Prescripción" (Ficha 132 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 185.440, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose por el plazo de noventa días a los propietarios de los padrones linderos, señores María Barrera de Castiñeira; Guillermo Peraza Pastorino; Alicia Elgue Landaburu; Zarazul S.A.; Agnes Ellen y Arie Van Oosterom; María Magella González; Evangelista Cisneros; María Catalina Moreno; Catalina Vita; Antonio Vita y Antonia Cisneros; y a Santiago Franco o sus herederos, anterior propietario del padrón 185.440, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el dieciseis de agosto del año dos mil. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*16) $ 1620 10/p 31265 Set 13- Set 26*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los Autos caratulados: "Chiazzarro

Rodríguez, Raúl Ambrosio y Molina de Chiazzarro, Aydeli. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha 1197 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Raúl Ambrosio Chiazzarro Rodríguez y Aydeli Molina de Chiazzarro Rodríguez, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 130.473, Solar señalado con el No. 21 en el plano del Ing. Agrim. Jorge Laviano Ramos de fecha 11 de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de noviembre de 1999, con una superficie de 468 m.2 32 dm.2, que se deslindan así: 11 mts. 0.2 cm, al Este, de frente a la calle Smidel por donde el edificio tiene el No. 3190 y 3190 bis, entre las calles Pavón e Ignacio Barrios, por 42 mts. 12 ctms. de fondo, lindando al Sur con el Solar No. 20, Padrón No. 130.472, lindando al oeste con el Solar No. 26, Padrón No. 130.478, lindando al Norte con el Solar No. 22, Padrón No. 130.474, y Solar 25, Padrón 130.477. En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Chavez y a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*16) $ 2340 10/p 31472 Set 15- Set 28*

### TRIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36° TURNO:

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS EVARISTO RIOS PEREZ". Prescripción Adquisitiva. Ficha 928 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Luis Evaristo Ríos Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmueble: ubicado en la 20ª sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N° 99.460, correspondiente al Solar 23, según plano del Agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Dirección Nacional de Catastros con el N° 57978 el 9 de octubre de 1967, con una superficie de 222 mts 96 dm, con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Elbio Fernández y Concordia.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan en el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

*16) $ 1800 10/p 30862 Set 12- Set 25*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE LAUZ, DELMAR ANUNSIACION Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (Ficha 233 00), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delmar Anunsiación Gularte Lauz y Ana Mirta Araújo González promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, manzana N° 351 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el N° 3.905 (padrón de orígen), la cual según plano del Agrimensor Luis E. Percovich de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N° 5.314 el 13 de agosto de 1974, se compone de una superficie de 630 metros, que se deslinda así: 35,oo mts. al Norte, de frente a calle Moret; 18,oo mts. al Este, de frente a calle Gral. Prim, también por ser esquina; 35,oo mts. al Sur, lindando con el padrón 3.904; y 18,oo mts. al Oeste, lindando con el padrón 3.894.- En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los propietarios de los predios linderos y a los sucesores de José Arpí Souza.- Melo, 11 de agosto de 2000.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 2160 10/p 30239 Set 05- Set 18*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: "ROSANO OROÑO Evidencio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 149 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Evidencio ROSANO OROÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente BIEN INMUEBLE Padrón N° 354 de la Manzana N° 257 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno; con una superficie de 438 metros 5425 cms.; que perteneciera a quien en vida se llamara JUAN CANTON; lindando con los Padrones N°s. 353; 6226; 325 y 4375.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y en especial a los herederos de Juan Cantón, Ramón Cabrera y Josefina Pastorino de Cantón y o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, Sres: Eloy Rodolfo MERLO; Irma ROSANO OROÑO, Isaac RODRIGUEZ y Rodolfo MUÑOZ; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

*16) $ 1980 10/p 30620 Set 08- Set 21*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos: "RIVERO, Aída, prescripción adquisitiva treintenaria" (F 560 2000), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Señora Aída RIVERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble empadronado con el N° 7526, ubicado en la manzana 503, zona urbana de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto ante la Dirección de Catastro Nacional el 22 de setiembre de 1998.-

Dicho inmueble consta de una superficie de 487 metros cuadrados, siendo sus lindes los siguientes: al norte con los padrones 7527, propiedad de Lorenzo Justiniano Ríos Fernández y Adelina Díaz Bentancor, domiciliados en la calle 19 de abril esquina Margarita Fosalba y 7528, propiedad de Julio César López Rodríguez domiciliado en la calle Margarita Fosalba de Urioste sin número casi 24 de abril, al Sur con padrón 7525 propiedad de Roberto Zair Fontes, domiciliado en 24 de abril sin número casi Margarita Fosalba, al este con el padrón 7531, propiedad de Manuel del Carmen Domínguez, domiciliado en Margarita Fosalba 1373, y al oeste con la calle 24 de abril.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos sobre el bien, y en especial a la Sra. Emiliana Diaz Rodríguez o a sus respectivos sucesores si hubiere fallecido, a que comparezcan a deducir los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de agosto de 2000.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

*16) $ 2700 10/p 30927 Set 12- Set 25*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Dispoaición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Carrasco Ferreira, Ernesto Iris. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 213 2.000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ERNESTO IRIS CARRASCO FERREIRA, promoviendo Prescrición Adquisitva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de Terreno ubicado en la Localidad Catastral Minas, zona urbana, Padrón 8979.

En Consecuencia, Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del Termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas 28 de Agosto del año 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

*16) $ 1260 10/p 31310 Set 14- Set 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado,

en los autos caratulados: "SOSA ACHETINI, GUSTAVO" PRESCRIPCION TREINTENAL. FA 354 99, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble Padrón 8447, manzana 262 de la 1ra sección judicial de Maldonado, y en especial a los Sres Uberfil Doroteo Echeverría, Uberfil Carlos, Alejandro Daniel, Sara Graciela, Elvira Cristina y Carlos Eduardo Echeverría y a Sara Vaz Ferreira de Echeverría y o sus sucesores a título universal o particular, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 3 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 1260 10/p 30290 Set 05- Set 18*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos: "Escobal, Clemente Victorio y otros c/ Sucesores de Garcia, Marcelino." Prescripción. Ficha 287/78, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón No. 1192 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, el cual según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de octubre de 1948 inscripto en Dirección General de Catastro con el No. 1311, tiene una superficie de 25 hás. 4784 mts. 7930 dms., y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Marcelino García, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 26 de julio de 2000. Nelson Richart, ACTUARIO.
*16) $ 1620 10/p 30811 Set 11- Set 22*

## PAYSANDU

### JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial de l Departamento de Paysandú, en Autos: "Rosano Segundo, Julio Cesar Demanda de Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa B 102 99", se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que por cual quier causa se consideren con derecho al Inmueble Padrón Nº 102 sito en Pueblo Morato, paraje Tres Arboles, zona urbana Departamento de Paysandu localidad Catastral Morató 6ta Secc Judicial de Paysandú, Manzana 3 Carpeta 1 consta de una superficie de terreno de 1000 m2 y casa habitación, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 76 el 30 12 99 según Plano del Agrimensor R. Colombo. Y que se deslinda así al Oeste Padrón Nº 100 propiedad de Pedro Valerio Gonzalez por el Norte Padrón Nº 98 Propiedad de Gerónimo Núñez y Padrón Nº 103 Propiedad de Julio Barboza Ferreira, se cita llama y emplaza a los linderos y al ultimo dueño Walter A Nieves Rodriguez, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.= Guichón, 11 de agosto del 2000.= DR JORGE E RIOS ESTEVES. JUEZ DE PAZ 5ta. Secc. Pdú.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 05- Set 18*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "BERALDO DONAMARI, Felipe. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 175 2000, se ha e saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe BERALDO DONAMARI, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva, de un camión marca FORD, modelo D-0507, año 1973, motor D703F0K13B, de 4 cilindros, 82 H.P. a GAS-OIL 2 ejes, Chasis carece de numeración, Carroceria´tipo abierta, con capacidad de 2000 kilogramos, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 57.952, antes en Tacuarembó con padrón 36.168 y matricula R-10-0886.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derecho de oponerse esta gestión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de julio de 2000. Dra. Karina Martínez. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
*16) $ 1620 10/p 30504 Set 07- Set 20*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ SABATELLA, CARLOS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL, (Ficha 231 00), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Carlos Gabriel Fernández Sabatella, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del automóvil FIAT modelo 147 C año 1982, motor Nº 0021446 de 4 cilindros y 14 H.P. a combustible a nafta, padrón Nº 20.867 y matrícula J. 3.0186 del Dpto. de Río Negro, reempadronado registral y municipalmente ante al Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 115.554. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Fernando Marcelo Baldomir Alvarez y Roberto Reynaldo Machado Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de agosto de 2000.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 1800 10/p 31353 Set 14- Set 27*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES ICHUSTE FERREIRA, (Ficha 335 2000) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el los siguientes padrones: A) Padrón Nº 695 de la Localidad Catastral de Tranqueras, manzana 176, que según plano de mensura del agrimenor Franklin Aliano Goldarecena, inscripto provisoriamente en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 150 el 22 12 1998, tiene una superficie de 5389 m, con 48 dm y se deslinda: al NE 87,10 m con frente a la calle Paraná; B) Padrón Nº 640, de la Localidad Catastral de Tranqueras, manzana Nº 173, que según plano del Agrimensor Franklin Aliano, inscripto provisoriamente en la Oficina de la Dirección Nacional de Catastro de Rivera con el Nº 149 el 22 12 1998, tiene una superficie de 5763 m y se deslinda: al NE 67,10 m con frente a la calle Soriano; y C) padrón 642 de la Localidad Catastral de Tranqueras manzana Nº 173, que según plano de mensura del Agr. Franklin Aliano, inscripto provisoriamente en la Oficina Nacional de Catastro de Rivera el 22 12 1998 con el Nº 148, tiene una superficie de 859 m y se deslinda: al SO 20 m con frente a la calle Paraná. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores de OXILIO SICHERO y A. ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*16) $ 2700 10/p 30267 Set 05- Set 18*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva. treintenaria. Ficha A 264 99", a través de esta ampliación de edictos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al último titular registral y sus sucesores a cualquier título de VITALINO DE MELLO y ABEL NUÑEZ, del inmueble padrón Nº 6318, ex 10a. sección jidicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6 de la localidad catastral de Rivera. Expídase ampliación de edicto. Rivera, 23.8.00. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
*16) $ 1260 10/p 31131 Set 13- Set 26*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA

GRACES, CARLOS RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 179 2000, se hace saber que se ha presentado Carlos Raúl Rocha Gracés a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de una fracción de terreno con construcción precaria, empadronado con el No. 2.665, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de fecha 24 de mayo de 2000, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 76 el 29 de mayo de 2000, está ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Salto, manzana catastral No. 185, con una superficie de 581 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, de frente a calle Chiazzaro, 20 m 54 cm; al Sur, linda 23 m 47 cm y 0.54 m, con Padrón No. 2664 y 5 m 03 cm con Padrón No. 2662; al Oeste, 29 m 38 cm, con Padrón No. 29.603; y al Norte, linda 28 m 68 cm con Padrón No. 2666. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de agosto de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*16) $ 2340 10/p 30258 Set 05- Set 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "FARIAS COSERES, José Pedro Prescripción adquisitiva" Fa. 513 00, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Amazon L.S. año 1982 Nº de Motor BR394234, matricula de Salto HB 802 (antes Nº 65.582). Se cita, llama y emplaza a todos los que se con sideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Salto, diez de agosto de dos mil.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1080 10/p 30787 Set 11- Set 22*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, auto No. 987 del 14 8 2000, en los autos: "DE LEON SERENA CARLOS GERARDO. PRESCRIPCION. Ficha C 452 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción respecto del automóvil marca CHEVROLET, modelo MONZA, año 1987, tipo SLE Padrón No. 343.201, matrícula 855951 de Montevideo.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento to de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 23 de agosto de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.

*16) $ 1260 10/p 30715 Set 11- Set 22*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ

### NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la 9na. Sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "SOSA FLOR DE LIS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fo. 394 - No. 79 L. 4°.)", se hace saber que en ésta sede se ha presentado la Sra. Flor de Lis Sosa C.I. No. 3.598.429-5 iniciando trámite de Prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: un solar y demás mejoras ubicado en la 9na. Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, padrón No. 833 de la manzana No. 51 que según plano de mensura de prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 m.c. 20 d.c.; que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. con el padrón 222, al noroeste 19 m.c 40 d.c. a calle Fortunato Jara, noreste 38 m.c. con padrón 1051, al sureste 19 m.c. 40 d.c. con padrón 221.- Un solar y demás mejoras, ubicado en la 9na. sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, empadronado con el No. 222, de la manzana 51, que según plano de Mensura de Ing. Agr. Daniel Núñez Fernández de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio oficina Delegada de T. y Tres, con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 760 m.c. que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. a calle Manuel Pereira, al noroeste 20 m.c. a calle Fortunato Jara, al noreste 38 m.c. con padrón 833, al sureste 20 m.c. con padrón No. 220.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término 90 ías a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Severino Muiño y Carmen Muiño y a los vecinos linderos: padrón No. 220 sucesores de Manuela Muniz, padrón No. 221 Pedro Baez Cuello y padrón No. 1051 Juán Sequeira, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso.-

Está auxiliada de pobreza.- Vergara, agosto 14 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 12- Set 25*

**PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA**

# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

SILVIA BENECCHI, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "INFORMATICA PARA ESCOLARES", 2.- "COMO PREPARAR UN CURRICULUM VITAE CON WORD" y 3.- "DACTILOGRAFIA", de su autoria. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

*17) $ 630 10/p 30247 Set 05- Set 18*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

VICTOR GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada "BRONCE Y SUEÑO", de la cual es autor. Montevideo 01 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

*17) $ 420 10/p 30249 Set 05- Set 18*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DEL EJERCITO", de la cual se declaran editores y propietarios de la recopilación. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

*17) $ 630 10/p 30333 Set 06- Set 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

ORLANDO DI ROSARIO MALO solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "WORLD FUTBOL LIGA", del cual se declaró autor,- Montevideo, 30 de agosto de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

*17) $ 420 10/p 30605 Set 08- Set 21*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

RICARDO CARDONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MARKETING EN INTERNET", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

*17) $ 420 10/p 30790 Set 11- Set 22*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

MARIO GUTIERREZ, solicita la inscripción del CATALOGO Nº 1 (MODELOS DE PLATOS DE COLGAR), de su autoria. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 30889 Set 12- Set 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

MICHEL DE LEON, solicita la inscripción del Albúm musical titulado "PRIMERAS COMPOSICIONES", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 30890 Set 12- Set 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ROSA EMMI, solicita la inscripción de la obra titulada "TACHOS DE COBRE", de la cual se declara autora. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 31132 Set 13- Set 26*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ALFREDO LAVALLE, solicita la inscripción de LETRA DE CANCION tiutlada "EL CANTAR DE LOS CANTARES", de su autoria. Montevideo 23 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 31289 Set 14- Set 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**
**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

María Haydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (QUINTO AÑO) - manual.
María Hydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzozo y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (TERCER AÑO) - manual.
Alberto Fraga Veneroso - EL DIA QUE ASALTARON LOS CAJEROS - novela.
Leo La Vout (2626 27) - PROSARIO DE UN ADICTO - álbum de poemas.
Juan Carlos Novas - QUE FAMILIA..MI FAMILIA - teatro.
Fabio Díaz - LA ESTUFITA - álbum de letras.
Estanislao Narciso Castro Silvera - EN SILENCIO TE AMO - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - EL URUGUAY DE TODOS - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - MURGAS ESCOLARES I Y PAPELITOS - letras.
Teresa Puglia - POEMAS DEL SI - álbum de poemas.
Pedro Benedek, Jorge C. Pradines, Guaymirán A. Rios, Felipe S. Vazquez y Walter Venturino - PEDRO LARGHERO CIRUGIA Y PASION - libro.
Ariel Olano y Halley Olano - ES PARA TI - álbum musical
Jorge Hugo Maciel Porro - PREVIO AL DOS MIL - AL COMENZAR EL 2000 - álbum musical.
Erling Holt Blanco, Wilson López Batista, Aristides Richard Silva y Diego Silva - QUE EL MUNDO SE MUEVA - álbum musical.
Eduardo Gutierrez Guillen - MAESTRA DE CAMPO - álbum musical.
Pablo Javier Colomer Tejera - CONOCI EL TAMBOR - álbum musical.
Norberto Ricardo Cambre - ALBUM Nº 1 - álbum musical.
Marita Perdomo (120 25) e Iris Bombet Franco - CANTARES DEL DESTINO Y LA SOLEDAD - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
José María Novo Bentancor - FRANCISCO BENTANCOR
Ernesto Andrés Depauli Festa - BIMBO
Oscar Daniel Bentancur Montaña - MONTAÑA
Artigas Nemecio Bandera Moraes - BANDERMORA
María de los Angeles Barboza Patron - MARISA BARBOZA Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 2940 10/p 31297 Set 14- Set 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

NATALIA STALLA, KARLA CHAGAS Y ALEX BORUCKI, solicitan la inscripción de la MOnografía titulada "LOS MORENOS Y PARDOS DURANTE LA GUERRA GRANDE", de la cual son autores. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 630 10/p 31422 Set 15- Set 28*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

HEBER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del Video titulado "ARTIGAS Y LATINOAMERICA", del cual es autor. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 31444 Set 15- Set 28*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "CORRALEJO WILLIAMS Y TRIAS LAURA PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 396 2000 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA NATALIA CORRALEJO TRIAS, nacida el 5 1 88 en Buenos Aires, República Argentina, inscripta el 14 9 99 en la Oficina del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice "FRIAS", debe decir "TRIAS" por así corresponder. Montevideo a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Set 12- Set 25*

### DECIMO TURNO

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTESDEOCA SILVA MIRTA Y RAUL EDGAR SANGUINETTI MEDINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 330 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LAS RECTIFICACIONES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LUIS RAMON SANGUINETTI MONTESDEOCA, ACTA Nª 590 DE FECHA 2 5 88 DE LA OFICINA 9 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE RAUL EDGAR SANGUINETTE DEBE DECIR RAUL EDGAR SANGUINETTI Y DONDE DICE LUIS SANGUINETTE DEBE DECIR LUIS SANGUINETTI Y DE MATRIMONIO DE RAUL EDGAR SANGUINETTI Y MIRTA MONTESDEOCA, ACTA Nº 66 DE FECHA 3 2 82 DE LA OFICINA 9 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE RAUL EDGAR SANGUINETTE Y LUIS SANGUINETTE DEBE DECIR RAUL EDGAR SANGUINETTI Y LUIS SANGUINETTI POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 05- Set 18*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos: "Ferrari Baldassari, María Elena y Sologaistoa Faruelo, Ernesto Daniel - Rectificación de partida" Ficha A 335-2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Elena Ferrari Baldassari y Ernesto Daniel Sologaistoa Faruelo del 29-6-1962, Acta 350, Juzgado de Paz de la 18a. Sección Judicial de la Capital (Montevideo) haciéndose constar en ella que donde dice que María Elena Ferrari Baldassari nació el 25 de junio de 1934, debe decir que nació el 25 de julio de 1934. Montevideo, 3 de agosto de 2000. Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 11- Set 22*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ, HIPOLITO CARLOS Y SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, HIPOLITO CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA

A 287 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NINA SUBIAGUIRRE, extendida el 3 de octubre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Rocha, Acta No. 317, de la partida de matrimonio celebrado el 6 de noviembre de 1981 entre HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y NINA SUBIAGUIRRE ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 913 y de la partida de nacimiento de HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, extendida el 13 de julio de 1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 1019, en el sentido de que donde dice "SUBIAGUIRRE" debe decir "ZUBIAGUIRRE". Montevideo, 17 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 07- Set 20*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ESTRADA CABRERA, PAULA ELVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 67 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de CARLOS ALBERTO GARCIA y PAULA ELVA ESTRADA, de fecha 11 de noviembre de 1944, acta nº 280 de la 20a. sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBA PAULINA" debe decir "PAULA ELVA" por así corresponder; y por decreto 1831 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53920 Set 06- Set 19*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Doris Elizabet Fernandez Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53996 Set 11- Set 22*

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Walberto Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53997 Set 11- Set 22*

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Nino Ovidio Fernandez y Maria Margarita Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53998 Set 11- Set 22*

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Nino Ovidio Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Set 11- Set 22*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGUERRE BARBE Pablo y MARTIRENA María Teresa.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 86 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 168; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 29 de Noviembre de 1991; en el sentido en que donde dice: "Pablo José Aguerre Barbe", nacido el 29 de Setiembre de 1991: deberá decir: "NACIDO EL 29 DE SETIEMBRE DE 1962"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Set 12- Set 25*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 987 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede LUIS, GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción MARGARITA AMERICA, GRASSI BERROSPE; fallecida el dia 27 de mayo de 1984, ante la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevide, Acta Nº 540, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "AMERICA MARGARITA" DEBE DECIR "MARGARITA AMERICA" por asi corresponder.- MALDONADO, 31 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53959 Set 07- Set 20*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

## SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: Dall'Oglio Ana Leticia. Rectificación de Partida de Nacimiento - Fa. 338 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Leticia Dall'Oglio, del 28 08 1958, acta Nº 318, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro, en el sentido que donde dice "es hija legítima de doña Julia A. de Dall'Oglio" debió decir "Julia Acosta de Dall'Oglio" por así corresponder.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 12- Set 25*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de primera Instancia de Rivera de TERCER Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de LADI TERESINHA RODRIGUEZ SEVERO, Ficha 342 2000, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: "...Ladi Teresinha Rodriguez Severo", debe decir: "... Ladi Teresita Ferreira Rodríguez"; por ser lo correcto. Rivera, 08 de agosto de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 05- Set 18*

# SALTO

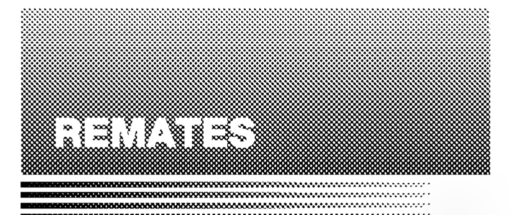
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ SANTANA, MARIA AGUSTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 142 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede GABRIELA SANTANA solicitando la rectificación de la

siguiente partida: de nacimiento de: MARIA AGUSTINA ALVEZ SANTANA acta Nº 290 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 21 de febrero de 1991, en el sentido que en donde dice "ALVEZ" debe decir "VIERA" por así corresponder.- Se deja constancia que actúa por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 11- Set 22*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 09 2000 - HORA 16:00 - BASE: 1.111 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.734.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 9958 1107, que consta de una superficie de 35 mts. 69 dc. con frente a la calle Av. Rondeau 2396.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40427 a nombre de Ubaldo Luis Corbo Duarte.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.491,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de Setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54089 Set 13- Set 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL San José - 25 de Mayo Nº 600 - 27 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 625,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.904 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 8a. sección judicial de San José, paraje Parque San Fernando, empadronado con el Nº 411, que consta de una superficie de 749 m. 90 dm., con frente al NO. a calle de Diecisiete Metros, entre Ruta Nacional Número Uno y calle de Diecisiete Metros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13390 a nombre de Pablo Alfredo Brufau y Carmen Navarrette Urbistondo.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.467 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 05 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54090 Set 13- Set 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 13.15 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.950 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601 bloque "C", empadronada con el Nº 61.477 601 C, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del Edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al NE. a calle Hipólito Irigoyen y al NO. a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28898 a nombre de Tomás Oribaldo García Rocha y Mary Cristina García Larrosa.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 125.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, hono-

rarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54121 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 13.30 - BASE: 2.203,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.675
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 58.624, con una superficie de 235 mts. 71 dms., sito en la 9a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Payaguas Nº 1242 entre Via del Ferrocarril y Camino Propios (hoy Bvar. Batlle y Ordoñez).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 096 a nombre de WALTER NERY CARDAMA TELLECHEA Y MARGARITA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.762,40.- Condiciones del Préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años; Comisión 3%; Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años; Comisión 3,5%; Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54122 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 180.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 7 de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54123 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 28.9.00 - HORA: 14:00 - BASE: 1.685,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.474,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2584 con un área de 214 mts. 70 dms., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Río Negro - Ciudad de Fray Bentos, con frente a calle Instrucciones entre calles Oribe y Lavalleja.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75240 a nombre de José Luis BERMUDEZ RIOS y Sonia Beatriz VIEGA RODRIGUEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 1.09.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.348,73.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. FRAY BENTOS. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54124 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 14.00 - BASE: 1.900,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1303, empadronada individualmente con el Nro. 8.182 1303, con un área de 48 mts. 33 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40089 a nombre de MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15%, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.541,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja). Montevideo, 07 09 00. LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54125 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0.6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 6 de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54126 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:15 - BASE: 2.247 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.456 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 113.244, con un área de 96 mts., sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Contucci 4162.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 750 Nº 18.663 a nombre de Beatriz Lilián NALERIO ESTELA y Alberto Renán RODRIGUEZ REGALIN.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.797,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien, a favor de Begar Ltda..-
8º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54127 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 604 del block C, empadronada con el Nº 61.477 C 604, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10° Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.901 a nombre de Serrana SERRALTA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 137.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54128 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14.45 BASE: 2.350 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.013.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 51.005 B 202, que consta de una superficie de 44 mts. 92 dc. con frente a la calle Av. Sayago 947, entre Av. Millán y Cno. Ariel.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3109 a nombre de Sociedad Civil Parque Sayago.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.880.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de Setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54129 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.055 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL ZABALETA (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el número 45.796 006, consta de una superficie de 50 metros 37 decímetros, que forma parte del

Complejo Habitacional sito en la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona surbana, con frenta a la calle Luis Lasagna 6143, entre Juan "P" Lamolle y Galileo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.800.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54130 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 28 09 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 2.231 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.263 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo López (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 3796 001, superficie 49 mts. 1700 cm., que forma parte del edificio sito en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Venancio Bálsamo Nº 486.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54073 a nombre de María Paulina Pérez Antúnez.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 82.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.784,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54131 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 28 9 2000
HORA: 15:00 - BASE: 3.116 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 621.891 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 Block C, empadronada individualmente con el Nº 2577 C 001, superficie 65 m. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, Barrio Norte, con frente a la calle Sarandí esquina 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30846 a nombre de Ariel Paccot Osorio y Teresita Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 80.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".-
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54132 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Fray Bentos - Treinta y Tres Orientales 3199 28 de Setiembre de 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 630,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.735 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de pro-

piedad horizontal, nº 010 empadronada individualmente con el Nº 617 010, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, zona urbana, con un área de 46 mc. 40 dc. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín 1283, entre Sarandí y Veinticinco de Agosto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9031 a nombre de Carmelo Martinez Palacio y Alborada Blanca Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 24% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 504.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. F. Bentos. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54133 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 28 de Setiembre de 2000 HORA: 15.00 - BASE: 1.180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.504 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severiano Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 1479, con una superficie de 300 mc. con frente a la calle San José 615, entre la calle Pública y Ruta Nal. Brigadier General Oribe..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76674 a nombre de Roberto Martín Rodriguez y Graciela Miriam Amaral Saldaña.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 944,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54134 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.00
BASE: 1.651,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.636
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill Marquez (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.701 101, que consta de una superficie de 80 m. 78 dm. y forma parte del Edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Cerro, zona urbana, con frente al O. a calle Grecia Nº 3698 y con frente al N. a calle Holanda, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 04491 y Clase 100 Serie 800 Nº 04492 a nombre de Gorki Lukin Ayala y Zulema Tortti o Torti Lizarazu.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.216,86 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54135 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28 09 2000 HORA 15.00 - BASE: 953 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.200 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010) venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el número 131.029 001, consta de una superficie de 47 metros 54 decímetros, sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de ISABELITA SUAREZ FERNANDEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 762,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54136 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 28.09.00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.596,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.530,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.203 (antes en m á 5005 parte) con un área de 300 Mts., ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad de Las Piedras, Zona Sub Urbana, con frente a calle Agraciada (ex 17 Mts) entre Pedro de Mendoza y Las Acacias, Manzana 24 - Solar 10 El Dorado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 00780 y Clase 100 Serie 800 Nº 00782 a nombre de María Mercedes VARONA BAGES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.276,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54137 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de setiembre de 2000 - HORA 15.00 - BASE: 545,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.845.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José RODRIGUEZ FREIRE (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº18.133 004, que tiene una superficie de 30 mts. 16 dms., y que forma parte del edificio sito en la 7º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Blandengues Nº 1916..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67373 a nombre de Daniel Edgardo LA CAVA PEREZ y María Belma ODERA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 44.500.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, deducida la seña, hasta un máximo de U.R. 732.- Condiciones del préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) En unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en la misma el aporte al Fondo de protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54138 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28 09 00 HORA: 15.00 - BASE: 539 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.574 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4865, con un área de 600 mts., ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente al Sureste a calle Pública 8 mts. entre las calles Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11416 a nombre de ROBERTO PENEN ANTUNEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 431,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54139 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 983 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.187 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el 71.304 005, superficie 25 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Euclides Salari Nº 3385.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72478 a nombre de Jorge Lorenzo Muñoz Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 33.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 786,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54140 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.15 - BASE: 4.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 848.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROMAN BADO (MAT. 102 - R.U.C. 210351090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 31.463 102, consta de una superficie de 73 metros 07 decímetros, sito en la 15ta. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento 2404.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 21484 a nombre de JORGE CONDON TUGORES Y SYLVIA LEDA DOYENART GIL.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 370.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.400.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual
9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54141 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.931 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 127.135, superficie 146 m. 65 dm., sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1638 entre Turquía y Egipto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5058 a nombre de Santiago Sobrido Matos y Marta Elena Carrere Navarlaz.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 36.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54142 Set 14- Set 20*

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCUAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 127.546 1001, consta de una superficie de 57 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 39.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54143 Set 14- Set 20*

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 15.424 1002, superficie 69 mts. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 1255.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02221 a nombre de Nancy Silvana Cavallo Guarisco.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 250.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.907,15.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (P. Baja) Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54144 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 028 09 2000 HORA 15.30 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 586.366 - CON FACILIDADES

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.173,59 UNIDADES - REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.805
CON FACILIDADES

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 15.45 - BASE: 2.517 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.343 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE PAREDES (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el número 127.546 501, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00659 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar detro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54145 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 16.00 - BASE: 2.460 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.967 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 2.294, consta de una superficie de 407 metros 40 decímetros, sito en la 18va. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, con frente a la calle Tubichá S Nº, entre Av. Zorrilla de San Martín y calle Yamandú, Manzana 109, Solar 18.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 18336 a nombre de SOFIA RAFFO GERVACIO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 91, con plazo de seis años, con renta de $ 200 (antes N$ 200.000) mensuales, reajustables de acuerdo a la ley. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 29.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.968.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54146 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28 09 00 - HORA: 16:00 - BASE: 3.414 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 681.366-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 I 003, con un área de 56 mts. 95 dms., sito en la 1ra. Sec. Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en 18 de Julio y Sarandí (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30951 a nombre de AMERICO RODRIGUEZ FONTANA y ALICIA VARTUHI SRABONIAN CHIEZA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.731,20 - Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amrtizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares. -
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (P Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54147 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 602, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2973 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54148 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808 del block A, empadronada con el Nº 61.477 A 808, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.617 a nombre de Ambrosio Orlando QUINTAVANI y Ena Carmelina Ercilia GIUDICI MISEROCHI.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 134.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54149 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:45 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisol Pintos (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 302, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2965 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54150 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:30 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez

(MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 87.238 004, consta de una superficie de 46 mts. 4 dms., con frente a la calle Monte Caseros No. 3121.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 1453 a nombre de JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN y MARIA LUISA SALVATORE BRACCO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54151 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:30 - BASE: 2278,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 454.823
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 27618 405, consta de una superficie de 62 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Rivera 2811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39933 a nombre de MARIO FRANCISCO GARCIA CASTIGLIONI y MIRTHA O MIRTA ELENA SISURQUI MANSILLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.048.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000. LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54152 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.060 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.715 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jauregiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 61.980 101, consta de una superficie de 56 mts. 45 dms., con frente a la calle Cornelio Cantera No. 2754 y 2756 formando esquina con la calle Estero Bellaco.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 45025 a nombre de RICARDO BENITO PEREIRA FERNANDEZ y SONIA GLYCINA GARCIA BORTAGARAY.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2448.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares -
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54153 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.698 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212079570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada individualmente con el Nº 101187 108, consta de una superficie de 47 m. 81 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Mariscal Fco. Solano López y también a la calle Solferino por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85511 a nombre de Leonardo Marcelo BENITEZ DIEZ y Plácida Claudia BEORCHIA PEREZ GOMAR.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2480. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54154 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:00 - BASE: 3.629 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.276 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 59.221 303, consta de una superficie de 73 mts. 67 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira No. 2984 86.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32383 a nombre de ELBIO RAUL ARIAS VIGNART y MARIA ALICIA TONAREELLI DE PENA DE ARIAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.903,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54155 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Sanchez (MAT. 5200 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408 del block B, empadronada con el Nº 61.477 B 408, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.725 a nombre de Lorenzo Fredis CARRION BURGOS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 140.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54156 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:15 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 405.878 003, consta de una superficie de 37 mts. 02 dms., con frente a la calle Torricelli No. 4562.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64115 y Clase 076 Serie 150 Nº 66571 a nombre de DANIEL BARRETO ROMERO y MARIA SILVIA BALZANI COLLAZO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54157 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14.15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 110 del bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sita en la décima Secc. Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 61.477 110 A, con frente Cno. Carrasco Nº 4680, tiene una superfice de 63 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28535 a nombre de MIGUEL ANGEL GOMEZ CABRERA Y SANTA TERESA VAZ SANABRIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al BPS, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 - Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54158 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29 9 00 - HORA: 14:30 - BASE: 545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.771

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1332, consta de una superficie de 590 m. 3048 cm., ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Antonio Pan y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20689 a nombre de CARMEN LEOPOLDINA BARREIRO CEDRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 40.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc San José. Montevideo, 7 de setiembre de 2000. LA GERENCIA
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54159 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:30
BASE: 3.263 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.229
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 21.403 303, con un área de 55 m. 78 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2212.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3.036 a nombre de Edison VALDEZ PEREIRA y Mónica Teresita USLENGHI CRUZADO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 240.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares; Tasa Libor más 5,5 puntos, anual; Otros destinos, en dólares Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecario del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54160 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:45 - BASE: 2.153,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 54465 401, la cual consta de una superficie de 69 metros 7 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy Nº 2836..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 2284 a nombre de "SAN GABRIEL S.A.".-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54161 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.09.00 - HORA 14:45 - BASE: 638.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.446.00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 006 del Block B, empadronada con el Nro. 83941 B 006, con un área de 51 Mts. 26 Dms., perteneciente al edificio sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nro. 2572.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20343 a nombre de Marcelino Isidoro MARENALES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24.8.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 510.36.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustan de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual - Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración y en Gerencia de Crédito. Daniel Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54162 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1.467,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.959
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1007, bloque D del "Parque Posadas", empadronada individualmente con el Nº 80283 1007 D, la cual consta de una superficie de 50 metros 71 decímetros y forma parte del edificio sito en la 14º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Ma. Platero Nº 3293.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 55.828 a nombre de BLANCA SONIA FOJO GIORDANO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 1 11 87, por un plazo de 2 años, renta mensual de N$ 22.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.174,30.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54163 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:00 - BASE: 968,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.270 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal casa 004, empadronada individualmente con el número 144.710 004, que forma parte del edificio sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 47 mts. 35 dms. y frente a la calle Dr. José Bonaba nº 5055 y a la calle Guarapirú por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.431 a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.295,20.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual
8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54164 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Nueva Helvecia - Treinta y Tres No. 1215 - 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 1.491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.574 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo s nº entre Gral. Artigas y José María Garat, empadronada con el No. 591 001, con una superficie de 108 m. 20 dm.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16814 a nombre de Luis Alberto Betarte Leizagoyen.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 61.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54165 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. Paysandú - Treinta y Tres 947 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 890 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.626.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Luis Erramuspe (MAT. 651 - R.U.C. 120113350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.787, con un área de 410 m. 4810 cm, situado en la 1a. sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle Proyectada entre las calle Guayabos y Doctor Felippone, ciudad de Paysandú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.038 a nombre de Guillermo Leslie OGSTON BARCLAY y Alcira o Alzira BORGES.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasasión y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 712.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, comisión 3%, Interés; a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos: en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección a la garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración, y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54166 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suarez 209 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.738 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.870.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Valdez (MAT. 4695 - R.U.C. 190084020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.328, con un área 992 m. 5.020 cm., situado en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Alberto Moroy Nº 90, ciudad de Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17.081 a nombre de Juan Carlos MEDEROS CABALLERO y Teresa Miran ELIAS GONZALEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 16 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.390,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de viviendas Nº 13728; b) en dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa Libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o/oo anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O/S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54167 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1496,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.770
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 14 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 120.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54168 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.034-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 201 del block "F", empadronada individualmente con el Nro. 2577 201 F, con un área de 48 mts., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74093 a nombre de OSCAR ANIBAL VIGLIANTE MOREIRA y MILKA RENEE NELL GARATEGUY DE VIGLIANTE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios, se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54169 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL T. y Trés - J. A. Lavalleja Nº 1402 29 09 2000 HORA: 15.00
BASE: 532,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.177 -

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco Ibarra (MAT. 4112 - R.U.C. 200022980019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Treinta y Trés Villa Vergara, manzana 103 solar 6 empadronado con el Nº 1.138, que consta de una superficie de 466 mts. 5 dms., con frente calle Agustin Uturbey esquina Isidro Tellechea.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.246 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.247 a nombre de José Gualdemir Gallo Acosta y Escelsa Iris Pires Soto.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Trés. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54170 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Durazno 18 de Julio Nº 551 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 2.718,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.458 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 4a sección judicial de Durazno, paraje planta urbana de Villa Carmen empadronado con el Nº 684, que consta de una superficie de 1.002 mts. 27 dms., con frente a la calle Andrés Faraut esquina 25 de Mayo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.240 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.241 a nombre de Camilo Barcos Ayala y Elsa Amalia Silvera Campodonico.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.174,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54171 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL San José 25 de Mayo Nº 600 - 29 9 2000 HORA: 15.00 BASE: 2.513,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.545.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dario Rubén Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 perteneciente el edificio "Eusebio Vidal" ubicado en la 1a. Sección Judicial de de San José, ciudad del mismo nombre empadronado con el Nº 7.267 001,

que consta de una superficie de 45 mts. 77 dms., con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.265 a nombre de Wilson Emilio Taurizano Moreno.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.010,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54172 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:15 - BASE: 2.585,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 515.914
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Gustavo Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el Nº 179621 903, la cual consta de una superficie de 49 metros 92 decímetros y forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Quintela Nº 3166.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 102 a nombre de ENNIOS DOS SANTOS BORGES y ELISA MAR UMPIERREZ GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.068,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54173 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 1.689,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.237
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marino Palla (MAT. 4935 - R.U.C. 211943840013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406, empadronada individualmente con el número 86427 406, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 76 dms. y frente a la calle Altamirano nº 3234 y también a Br. José Batlle y Ordóñez por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42024 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE y MARIA DE LOS ANGELES ZAMIT COUTO..-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54174 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:30 - BASE: 3.705 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.444 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón 409801 202, la cual consta de una superficie de 74 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial de Montevideo, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2594 96 y calle Aguapey, por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29.974 a nombre de Ricardo Ruibal Distacio o Di Stacio y Lilian Esmeralda Pais Demarco.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.964,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54175 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.471 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.162 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 106, padrón individual nº 406.291 106, con una superficie de 56 mts. 24, que forma parte del edficio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto 1º 4096.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2465 a nombre de OSVALDO FERNANDO ARIZCUN MEDINA y BLANCA ANALIA FIGUEREDO COITIÑO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 56.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.976,80 - Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54176 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 29.9.00 - HORA: 15 Y 30
BASE: 2.401,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.192,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5267 (antes en m á 4653) con un área de 441 Mts., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Flores - Ciudad de Trinidad, con frente a calle Lavalleja Nro. 1037 entre Manuel Irazábal y Wáshington Beltran.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 60552 a nombre de Nelson Gregorio CARRATO MELO y Edhit Graciela SANTA MARTA TORRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.920,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54177 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO Arturo Santana 735 29 09 00 HORA: 15.30 - BASE: 3.240 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 646.639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero E. Adrian PALLAS (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 que integra el Block E del edificio construido en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio - (Complejo Habitacional Barrio Norte), padrón individual Nº 2577 102 E, con una superficie de 65 mts 81 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60541 a nombre de GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA Y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 40.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate del remate, hasta un máximo de U.R. 2.592.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54178 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:45 - BASE: 4.468,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 891.777
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 117.385 601, la cual consta de una superficie de 76 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Velsen Nº 4469.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 12 a nombre de NELSON MANUEL PERCAZ APRA y FLORA MARIA WAIDLICH CHAVES o CHAVES WAIDLICH.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.574,62.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54179 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 502 del Block E, padrón individual nº 61477 E 502, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29191 a nombre de MIRTHA SUSANA ACEVEDO L'OLIVIER.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 73.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54180 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:00 - BASE: 3.000,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.740
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Santome (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1406, empadronada individualmente con el Nº 88.053 1406, la cual consta de una superficie de 61 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nº 3329.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.865 a nombre de EDUARDO VILLAR BERRUTTI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54181 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

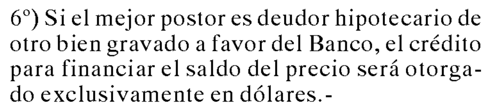
SUCURSAL Trinidad - Dr. L. A. de Herrera 562 - 29 9 00 - HORA: 16:00 - BASE: 1518 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.962 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 432 005, consta de una superficie de 44 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad con frente a calle Lavalleja Nº 769..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03778 a nombre de LILIAN ELIZABETH LATORRE VARGAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.214,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en unidades reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54182 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 16:00 - BASE: 2.075 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.129 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 801, padrón individual nº 91871 801, con una superficie de 46 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera 2704.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1918 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.



6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54183 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 16.00 - BASE: 2.450 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.971 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO RIVAS (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 106 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 106 I, con un área de 48 mts. 40 dm., que forma parte del edificio sito la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30960 a nombre de LUIS DANIEL SOTTO ODELLA y ROSARITO FERREIRA DE LEON.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.960.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 planta baja o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54184 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero Muñoz (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal nº 1004 del Block A, padrón individual nº 61477 A 1004, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28637 a nombre de SERGIO NIEVES PRIETO FLEITAS y CARMEN ALICIA LEADEN ISOLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 170.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 54185 Set 14- Set 20*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.061,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo J. BONAVOGLIA (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 199, sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto con frente a la Calle Blanca Castro esquina 19 de Abril, con una superficie de 500 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 317 a nombre de DOMINGO GUZMAN VIANA COSTA Y CASIMIRA SILVA ROMERO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación, 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 848,98.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo

a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo. anual, sobre saldos.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.-.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 54186 Set 14- Set 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

**JORGE BETTEGA**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ILARIA FALCO ELIZABETH Y OTRO c OLIVERA CARRASCO ELBIO Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 145 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 143279 204 y que según plano de los Agrimensores A. Lopez Morúa y Héctor Acevedo Richero de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General del catastro Nacional el 12 de diciembre de 1975 con el número 79.518, cotejado por el Departamento de la Propiedad Horizontal de la mencionada Dirección el 5 de diciembre de 1975, tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta y tres decímetros, se ubica en el Segundo piso a cota vertical mas 6 metros 38 centímetros le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E2" (bien común), la unidad descripta forma parte del Edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con padrón matriz Nº 143279, que según el plano citado consta de una superficie de setecientos treinta y seis metros, que se deslinda así: 16 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Avenida Italia entre Avenida Centenario y calle Doctor José Brito Foresti distando 187 metros 56 centímetros el punto mas próximo de su frente a la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que de los certificados registrales surge una inscripción en la sección expropiaciones.- 5º.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 4º piso. 6º.) Que no se conoce la situacion tributaria del inmueble ni de las construcciones, ni si hay deudas de gastos comunes y no existen planos agregados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre del 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

*20) $ 2250 5/p 31420 Set 15- Set 21*

### CUARTO TURNO

**DANTE IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C PIRAL S.A Y OTROS - EJEC. DE HIPOTECA-" Ficha: B 200 85 se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases que se dirán (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) En conjunto, con la base de U$S 4.667: LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR de los padrones Nos. 1.527 (antes fracción Nº 18) 1.528 (antes fracción Nº 19), 1.529 (antes fracción Nº 20), 1.533 (antes fracción Nº 21), 1.534 (antes fracción Nº 22), 1.535 (antes fracción Nº 32), 1.536 (antes fracción Nº 30) 1.537 (antes fracción Nº 31), 1.538 (antes fracción Nº 16) y 1.539 (antes fracción Nº 17) todos con padrón anterior Nº 1.410 y que según plano del Agrim. José P. Plada de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 12 48 con el Nº 229, se ubican en la 5ª sección judicial de Maldonado (actual 10ª) paraje La Sierra, zona rural, los que en conjunto tienen una superficie de 11 Hás 9.207 mts. 47 dmts. B) CON LA BASE DE U$S 450,90 Terreno ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, Parque del Plata, zona suburbana, Padrón Nº 527, señalado con el Nº 16 de la manzana 31, fracción "A" en el plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 29 11 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 9, el 3 2 39, según el cual consta de una superficie de 560 mts, que se deslinda: 14 mts al SO sobre la calle 17, al NE con el solar 7 y al SE con el solar 15. C) CON LA BASE DE U$S 71: Terreno ubicado en la 6ª sección judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, empadronado en m á con el Nº 8833, (actual 4.184) señalado con el Nº 32, manzana 40 en plano del Agrim. Odizzio Revilla, de julio y agosto de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 1058 e inscripto el 26 10 38 con el Nº 104 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de 450 mts, que se deslinda: 15 mts al NE a la calle 42, 30 mts al NO con el solar 31, 15 mts al SO con solar 5 y 30 mts al SE con los solares 3 y 4. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado de los padrones detallados en el literal A) y B) el 30% de su oferta al bajarse el martillo, y para el padrón detallado en el literal C) el 25%. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado de saldo de precio. 5º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que existen inscripciones anteriores sin descartar por el padrón en mayor área. 7º) Que no se han presentado los títulos de propiedad, que se actúa con testimonios e información registral. 8º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de dos mil. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

*20) $ 1998 3/p 31390 Set 14- Set 18*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A. c CURTIEMBRE AGUADA S.A." - Ejecución Hip. (60 99), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en dolares americanos del siguiente bien inmueble: Padrón Nro. 141.324, ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, con frente a la calle Chayos Nro. 4718, el que tiene una superficie de 2.929 mc. resultante de la fusión de los siguientes padrones que se detallan: I) Padrón 141.324 solares 24 y 30, según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía con el Nro. 166 el 28 de febrero de 1936, el que tiene una superficie 1325 m. 12 dmc., con 13 m. 45 cm. al Noroeste de frente a la calle Chayos y al Noreste 39 m. 5 cm de frente a José de Bejar. II) Padrón 141.325 solar 25, según plano antes referido, el que tiene una superficie 390 mc. con 10 m al Noroeste de frente a la calle Chayos. III) Padrón 141.326 solar 26 según plano antes referido, consta de una superficie de 390 mc., con 10 m. al Noroeste de frente a la calle Chayos. IV) Padrón 141.331 solar 31 según plano antes referido, con una superficie de 434 m. con 10 m. al Noreste de frente a calle José de Bejar. V) Padrón 141.327 solar 27 el que según plano del Agr. Felix Logaldo de febrero de 1925 inscripto en la Dirección de Avaluos el 22 del mismo mes y año; consta de una superficie de 390 mc., con 10 m. al Noroeste de frente a la calle Chayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del compra-

dor los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que existen deudas por tributos domiciliarios según documentación que se encuentra glosada al expediente. 5) Que no surge agregado a los titulos el plano de la fusión correspondiente, y que en caso de generar gastos para su confección los mismos serán de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1800 5/p 31212 Set 13- Set 19*

## NOVENO TURNO

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C PITTATORE GOYENI, MIRTA GRACIELA Y OTRO -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 162 99 se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá la remate público, sin base y en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 104.803, paraje Barrio Casabó, y que según plano del Ing. Agrim. Donato Gaminara de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año, se señala como solar 167 de la manzana letra "H", y se compone de una superficie de 274 mts. 63 dmts., y se deslinda así: 8 mts. 45 cmts. al O a calle Camerún Nº de puerta de calle 167 (antes pasaje Nº 11) donde tiene su frente; entre las calles Continuación Charcas y Etiopía (antes Holanda); 32 mts. 50 cmts. al N lindando con solar 165; 8 mts. 45 cmts. al E lindando con solar 168; y 32 mts. 50 cmts. al S lindando con solar 169. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S), y que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Setiembre de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1890 5/p 31272 Set 14- Set 20*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c BARRERA LOMBARDO ALICIA Y OTRO" - Ejec. Hipoteca (214 99), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble con sus edificios y todas las mejoras que le acceden padrón Nro. 415.222 (producto de la fusión del padrón anterior 146.073 - remanente de expropiación - y parte del padrón Nro. 146.068), de la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1995 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 27.220 el 8 de marzo de 1996, se señala con el Nro. 2, el que consta de una superficie de 455 m. 25 dm. y se deslinda: 15 m. de frente al Sur a la Avda. Italia, distando el punto más cercano de su frente 48 m. 83 cm. de la esquina que se forma con la calle Catania; 31 m. 09 cm. al Oeste lindando con padrones Nros. 146.072, 146.069, y con el solar Nro. 1; 15 m. 20 cm. al Norte lindando con parte del padrón 146.067 y 29 m. 40 cm. al Este lindando con el padrón Nro. 146.074. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que la señora Alicia Barrera tiene la nuda propiedad y el señor Roberto Giriboni, el usufructo vitalicio del bien; habiéndose hipotecado la propiedad plena. 6) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las construcciones. 7 Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de setiembre de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

*20) $ 1800 5/p 31213 Set 13- Set 19*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno en autos caratulados "GUERRA PEREZ, Walter C BULMINI CARDOZO, Raúl", Juicio Ejecutivo, F. 161 98 se hace saber que el próximo 28 de setiembre a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación, o sea, U$S 18.000, un camión tractor "IVECO" modelo Eurocargo 160 E, año 1996, tres ejes, padrón 077688, matrícula RA 06876 de Tacuarembó, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, o sea, el 15.51%.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 2.68%. 3) El vehículo carece de título y se desconoce la situación impositiva del mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 540 3/p 31520 Set 15- Set 19*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en autos caratulados "ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A. C BARIZO, Sergio", Ejecución de Prenda, Ficha 276 99, se hace saber que el próximo 29 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Tintoretto Mod. 248, 1 Tintoretto Mod. 188, 1 Melody 200, 2 Overture 180 equipadas con laterales y góndolas.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 486 3/p 31521 Set 15- Set 19*

## DECIMOQUINTO TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C BRIATORE SULE, MIGUEL A. Y OTRA. EJECUCION DE HIPOTECA". FICHA 173 99, se hace saber que el próximo martes 19 9 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, sin base y al mejor postor y en dólares norteamericanos, a la vista y sin reclamo, del siguiente solar con edificio y demás mejoras: Padrón Nº. 25.623, ubicado en la 13º. Sección judicial del Dpto, de Montevideo, y que según plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 8 72, inscripto ante la D. Gral de Catastro el 1 9 72 con el Nº. 69.698, tiene una superficie de mt. 347,17 dm., con un frente de mt. 10,71 (orientación este) a la calle Bogotá Nº. 3377, entre las calles Francia y República Argentina, distando el punto extremo mt. 37,56 de la esquina que forma la calle del frente con la calle Francia.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares norteamericanos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones.- .-4) Que se desconocen los montos de deudas que pudieran existir por impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables

al precio del Remate, hasta la suma concurrente, junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte enajenante.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 1,34% del precio subastado.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados registrales agregados en el expediente que se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo 523 6º. Piso.- Montevideo 6 de setiembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 1890 5/p 30877 Set 12- Set 18*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno en autos caratulados: "VARELA VIERA, Jacqeline C DREWS LERENA, Ana María y otro" Ejecución Prendaria, Ficha 323 99, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019), sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, una camioneta marca Renault modelo Traffic de color blanco, tipo Furgón, matrícula de Canelones AAI735, motor Nro. AB66667, padrón Nro. 238.519 de Canelones, combustible gas-oil, año 1998, embargada en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) El vehículo registra deudas por concepto de patente de rodados ante la I.M de Canelones y eventualmente multas.- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede San José 1132, piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de setiembre de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 594 3/p 31524 Set 15- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## TERCER TURNO

**Fernando Olariaga López**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Inocencio Asunción o RODRIGUEZ FERNANDEZ, Inocencio Asunción" - Sucesión - Ficha: F 17 83, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a la hora 15,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 33.128,oo (2 3 parte de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras existentes ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo - zona suburbana - empadronado con el nº 171.212, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 4044 el 24 de Junio siguiente, está señalado con el nº 7 y consta de una superficie de 600 metros deslindándose de la siguiente forma: 15 mts. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía nº 6031 entre Paso de la Arena y Camino de las Tropas, 40 mts. de fondo al Sureste con Solar 8; 15 mts. al Suroeste con solar 22 y 40 mts. al Noroeste con solar nº 6. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que no se han agregado los originales de la Cesión de Promesa de compraventa celebrada el 29 3 60 ante el Esc. Alberto Rodríguez Lemes y en su lugar, fue agregado certificado registral (nota marginal). 4º) Que tampoco fue agregada la primera copia de escritura de compraventa de construcciones celebrada en la misma fecha ante el mismo Esc., y solo se adjuntó un testimonio notarial. 5º) Que se desconoce la situación tributaria (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Tributos Domiciliarios, etc.) y ocupacional del bien. 6º) Tampoco se conoce si hay o no deudas con el Bco. de Previsión Social, o derivados de las construcciones y o de las mejoras (pavimento, colector, etc.). 7º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 5 de Setiembre del año 2000. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

*20) $ 2160 5/p 30874 Set 12- Set 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Depatatmental de 23º Turno - dictado en autos caratulados BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c AMOR CRESPO, ROBERTO, J.E., Ficha 16 95, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre el 2000, a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C.I., en Zabala 1328, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, con las 2 3 de la base de su tasación, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad 001, que integra el edificio construido en terreno sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 86.358 matriz, antes padrónes 86.358 y 189.356 que se dirá, se compone de una superficie de 781 m2. 37 dm. y da 26 mt. 27 cm. de frente al O. a la calle Bvar. Artigas Nº 2926 28 entre Melián Lafinur y Gustavo Gallinal. La unidad 001 lleva el padrón individual Nº 86.358 001, se describe según plano proyecto del nombrado Agrimensor FRANCISCO LANFRANCONI, de Agosto de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo, el 17 de Abril de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 273, el 26 del mismo mes y año, se integra con garage 001, ubicado en planta baja a cota 0 m. 40 con una superficie de 44 m. 99 dm. y casa 001 en planta baja a cota 2 mt. 40 cm., con una superficie de 94 m., 94 dm.. Area total de la unidad 001: 139 m. 93 dm. y le corresponden el uso exclusivo de los bienes comunes, rampa de acceso a garaje A, jardines B y B1, escaleras C y C1, porche M1, terraza N1 y escalera 01. Edificación que se construyó de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 y según Permiso de Construcción Nº 100.719, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo. La propiedad se rige por el reglamento de Copropiedad de 14 06 63 autorizado por la Escribana Elena Techera, copia inscripta en Secc. Traslaciones Nº 101 Fº 46 Lº 569. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse por concepto de tributos a I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que no fueron glosados en autos, títulos originales, ni plano definitivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Agosto del 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2700 5/p 31222 Set 13- Set 19*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DECIMOTERCER TURNO

**MILTON BERARDI**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en los autos caratualdos "BANCO DE CREDITO c FRANCISCO PEREZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo." Fa. 110 95, se hace saber que el próximo 25 de setiembre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 36.678,66) el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 150.981 y que según plano del Ing. Agr. Jorge Aizpun Mondueri de diciembre de 1982, inscripto en la D.G.C. el 30 12 1982 con el Nº 2.130, se compone de una superficie de 1.606 mts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 8; 80 mts. 30 cms., al N.E. lindando con el padrón 150.982; 20 mts. al S.E., lindando con padrón Nº 151.023 y al S.O. 80 mts. 30 cms. lindando con padrón Nº 150.980. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de

serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce la situación contributiva del bien. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de setiembre de dos mil. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

*20) $ 1368 4/p 31118 Set 13- Set 18*

## DECIMOQUINTO TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ GUSSONI, EDUARDO C DELIA ESPINOSA SERE. JUICIO EJECUTIVO". FICHA 332 97 1S 97, se hace saber que el próximo martes 19 9 2000, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al remate judicial, del cincuenta por ciento del derecho de propiedad, sobre la base de las 2 3 partes de la mitad de su valor de Tasación (Cédula Catastral) $ 26.664.00 y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 87.252, terreno con edificio, ubicado en la 19º. Sección judicial del dpto de Montevideo, zona urbana y que según plano del Agr. Rodolfo Lutzen González del 12 87, inscripto ante la D. Gral de Catastro el día 15 12 87, con el Nº. 11.880, tiene una superficie de terreno de mtrs. 238,89 dm. y tiene mtrs. 10,07 cm. (orientación Noroeste), con frente a la calle Dr. Luis A. Surraco Nº. 2936 entre las calles Juan Cabal y Pedro Vidal.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por las construcciones, la eventual deuda por concepto de impuestos y contribución inmobiliaria ante I.M.M. e impuestos de Enseñanza Primaria.- .-4) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 1,34% del precio subastado.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente: títulos y certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Zabala Nº. 1367 Piso 4º..- Montevideo 18 de agosto de 2000.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

*20) $ 1800 5/p 30878 Set 12- Set 18*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**ANDRES CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C EIMA LTDA. Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 374 99, se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 2.333,33) del siguiente vehículo automotor: camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 471.294 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.627, motor 4917329, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la existencia de adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados e Infracciones de Tránsito.- 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de agosto del año 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

*20) $ 702 3/p 31275 Set 14- Set 18*

## TRIGESIMOQUINTO TURNO

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO.**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en autos: BENZANO ENRIQUE C MASTROIANNI MARISA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 656 97, se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 20.140,66 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 356, antes en m á 21.897, señalado como solar 23 de la manzana 6 en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 9.327 el 24.7.56, compuesto de una superficie de 989 mts. 49 dms. y se deslinda: 22 mts. 22 cms. de frente al O. a Avda. de Acceso hoy Avda. Alejandro Nogueira, entre calles 6 y 5, 40 mts. 41 cms. al N. con solar 24, 25 mts. 64 cms. al E. con solar 3 y 4 y 42 mts. 56 cms. al S. con solar 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en moneda nacional en el acto de serle aceptada, el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término a favor de Ignacio Sebastián Alemán Suarez; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) Que si existen adeudos municipales consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador; 6) Que no existen condóminos; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 22 de 2000. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

*20) $ 1188 3/p 31273 Set 14- Set 18*

## TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Guana c Bonilla, Rufino y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: D 646 97, se hace saber que el próximo 3 de octubre del 2000 a las 16:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 206 que integra el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, construído en el padrón Nº 161.110 (matriz), que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 4 65 con el Nº 51.281, se compone de una superficie de 532 mts. 90 dm.; y se deslinda: 13 mts. 29 cm. de frente al Sur a la calle Silvestre Blanco entre la Avda. Francisco Soca y Brito del Pino, distando su punto medio 74 mts. 565 mm de la esquina con la Avda. nombrada; 43 mts. 40 cm. al Nor-Oeste lindando con padrón 161.109; 13 mts. 55 cm. al Norte con padrones 161.112 y 161.111; y 42 mts. 34 cm. al Sur-Este con padrones 188.576 y 188.581. La unidad 206: según plano del Agr. citado inscripto en la Dirección General de Catastro con igual fecha y número que el antes mencionado, consta de una superficie de 59 mts. 4 dm, dicha unidad se ubica en el segundo piso, a cota vertical + 5 mts. 39 cm., del edificio denominado "Clarita" y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T Dos" e "Y Dos".- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. (5) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales por Contribución Inmobiliaria e

Impuestos Domiciliarios; Tributo de Educación Primaria; por consumos; ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. (6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada. (8) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio N° 1589 Piso 4°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo setiembre 06 del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

*20) $ 2250 5/p 31315 Set 14- Set 20*

### JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

**DIETER F. WOLF**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados "Gil Latov, María C Saroba Techera, Raúl", ejecución hipotecaria ficha 228 99, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 26 de setiembre de 2000 a las 15 y 30 Hs., en el local de la calle Solís N° 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido del oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bién: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, empadronado con el número diecisiete mil trecientos sesenta y seis (17.366), hoy padrón número veinte mil doscientos veinticinco (20.225), manzana catastral N° 1574, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de julio de 1994, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 15 de noviembre de 1994 en expediente número 6534 94, e inscripto con el número 4529 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 28 de junio de 1996, esta señalado como solar 1 de la manzana B, y consta de una superficie de trecientos noventa y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: 17 mts. 80 cms. al Norte de frente a calle pública de diecisiete metros, al Este 22 mts. con padrón N° 17.367, al Sur 17 mts. 80 cms. con parte del padrón N° 8025 y al Oeste 22 mts. con fracción 1-A del mismo plano. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en concepto de seña, B) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto de remate el 3% de comisión mas impuestos, total 7,02%, ambas en efectivo, C) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre, D) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses, E) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,34%. F) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las costrucciones. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 17 de agosoto de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

*20) $ 1890 5/p 30879 Set 12- Set 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO DE PANDO DE TERCER TURNO EN AUTOS B.R.O.U. CONTRA JHON. S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 257 97. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO LUIS ZAMMARELLI MAT. 4327 RUC. 110096770019. EL DIA 21 DE SETIEMBRE DEL 2000 A LA HORA 14 EN MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 7MA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES CIUDAD DE PANDO PADRON N° MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLAR DOS DE LA FRACCION K DE LA MANZANA 132. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CAYETANO CARCAVALLO DE NOVIEMBRE DE 1913 INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1913, Y SE DESLINDA ASI: 11 MTS 84 CM. CON FRENTE A LA CALLE MIGUEL CARRIO 27 MTS. 01 CM FRENTE A CAMINO A LA BALSA O AVDA ESPAÑA, 15 MTS 31 CM CON PROPIEDAD DE JUANA DE LA CRUZ GONZALES Y 30 MTS 77 CENTIMETROS CON SOLAR N° 1 DE LA MISMA FRACCION. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDE AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. 3- QUE EL EXPEDIENTE ABONARA EL 1% MAS I.V.A. E IMPUESTO A LAS COMISIONES SOBRE EL PRECIO DEL REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR GASTOS DE ESCRITURA HONORARIOS, CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE. 6- QUE EL BIEN SE ENTREGA EN LAS CONDICIONES QUE ESTA. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL MISMO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO SETIEMBRE DEL 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1620 5/p 31402 Set 14- Set 20*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COMAS, JAIME C GUERRERO CARMINATI, SUSANA Y ALPROS S.A.- JUICIO EJECUTIVO" (A 412 97) se hace saber que el 28 setiembre 2000 hora 15.30 en la puerta del Juzgado Letrado (Sarandí casi Bolívar - Rosario) el martillero Edgardo A. Pignataro Curutchet (Matrícula 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 64.680,oo (2 3 tasación catastral 1999) del siguiente inmueble:

- Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural, 10ma. Sección Judicial del Depto. Colonia (paraje Colonia Suiza), padrón 17235, fracción C plano Agr. Bismark Perera de marzo 1970, inscripto en Dirección Gral. Catastro con No. 6003 el 06.04.70. Area: 14 Hás. 7169 m. (frente: m. 259,52 a carretera Nueva Helvecia - Cufré).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo y gastos de escritura. 2) A cargo del demandado comisión de venta e IVA del rematador. 3) Títulos y antecedentes se hallan en el expediente a disposición de los interesados y no se acompañaron planos de mensura. 4) Existe inscripto un contrato de arrendamiento vencido en 1995 y quien ocupa el bien es persona diversa al arrendatario. 5) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Rosario, 06 setiembre de 2000. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

*20) $ 1260 5/p 31284 Set 14- Set 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno de Maldonado, se hace saber al público que en los autos tramitados ante dicho Juzgado caratulados "ROBERTI ONEILL, Jorge Marcelo c ILINER S.A. - Ejecución de Prenda - Ficha A 8 98", se ha dispuesto la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor por el martillero Hugo Rivas Vizcaíno, matrícula N° 4428 (RUC 100129370017), asistido por el Sr. Alguacil y Actuario de la Sede, la que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 2000 a las 17.00 horas en el local sito en Avda. Lavalleja N° 717 de la ciudad de Maldonado, del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, modelo Escort LXD STD, año 1997, empadronado en Maldonado con el N° 424.446, matrícula B-011526, motor N° RTMVP05825.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador los gastos de reempadronamiento y titulación del vehículo además de la comisión del rematador e impuestos más el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 15,5% del precio de venta.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el 1% de Impuesto Municipal, o sea el 3,78%.- IV) El expediente e información registral del rodado

pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en días y horarios hábiles, no surgiendo de dicha información existencia de título de propiedad inscripto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones (5 publicaciones).- Maldonado, 29 de agosto de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 1440 5/p 31142 Set 13- Set 19*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**"REMATE JUDICIAL"**

EDICTO - Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, Dictada en autos: - "BANCO ACAC S.A. c Etchebarne, Elbio. - Juicio Ejecutivo Prendario (Ficha A 387 1999), se hace saber que el día 28 de Septiembre de 2000, a las 15 horas, en el Local de calle 19 de Abril 823, y asistido por la Sra. Alguacil, el martillero Eduardo M. Senisa (Mat. 4577 - Ruc. 120112590013) procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, una camioneta doble cabina, 4 puertas, marca MAZDA, modelo 2500B, 4 x 2 DX, con motor a gas oil del año 1996, matriculada en la Intendencia Municipal de Paysandú con el Nro. 60995.-

Se previene: 1) La venta será en dólares americanos, al contado y en efectivo al finalizar el remate.- 2) El comprador deberá abonar al finalizar el remate el 15,5% de comision e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que origine la transferencia municipal y el título, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago.- 4) El título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.- Paysandú, 07 de Septiembre de 2000.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

*20) $ 648 3/p 31352 Set 14- Set 18*

### SEXTO TURNO

**REMATE JUDICIAL.-**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en Autos: CACDU c MAGUA, Ramón A. y otra (EJECUCION HIPOTECARIA y JUICIO EJECUTIVO) Ficha A-310-1998, se hace saber que el día 28 de SETIEMBRE de 2000, a las 15 horas en el Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Guichón, sito en 18 de Julio y Dr. Penza el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 120117680010, asistido por el Señor JUEZ de PAZ, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA SIN BASE y el mejor postor de los Bienes Inmuebles que a continuación se describen: Dos (2) Fracciones de terreno con sus mejoras anexas (edificios) ubicados en la Manzana Nº 64 de la Ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, con relación al plano del Agr. MANUEL PIAGGIO de Agosto de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 1085. El solar Nº 1, empadronado con el Nº 1315 (antes 390 en mayor área) con una superficie de 281 metros 8305 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 24 metros 15 centímetros con parte de la Fracción Nº 2, al Nor-este 11 metros 67 centímetros con la Fracción Nº 6, al Sur-este 24 metros 15 centímetros de frente a, calle Orden y Sur-oeste, 11 metros 67 centímetros de frente a calle Paysandú formando esquina. El solar Nº 2 empadronado con el Nº 1411 (antes 390 en mayor área) con una superficie de 300 metros 1642 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 25 metros con 71 centímetros con la Fracción Nº 3, al Nor-este 11 metros 67 centímetros lindando con parte de la Fracción Nº 6, al Sur-este 25 metros 71 centímetros con la Fracción 1 parte de la Nº 6, al Sur-Oeste 11 metros 68 centímetros de frente a la calle Paysandú.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar en Dólares Americanos Billetes el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más el 6,02% por Concepto de Comisión e Impuestos.- 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 3) Que los Gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 4) Que los Títulos de Propiedad del Inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examindados por los interesados.- 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S.- 6) Que el Bien se subastará en el estado de ocupación y conservación que se encuentra.- Paysandú, 28 de Agosto de 2000.- Escribana ALICIA DAMINI. ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2250 5/p 30951 Set 12- Set 18*

# RIO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCION

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE RIO NEGRO SRA. CORAL PAULETTI, EN AUTOS TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE CARATULADOS: BANCO ACAC S.A. C JUAN CARLOS STANCANELLI. JUICIO EJECUTIVO. FA. 62 B 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2000 a las 15 y 30 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SITO EN ZORRILLA 1043 EL MARTILLERO PUBLICO HECTOR CORONEL. MATRICULA 2676. RUC 130016520015, CON ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTE JUZGADO SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE SU TASACION, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES Y AL MEJOR POSTOR EL INMUEBLE PADRON 256, SOLAR 17, MANZANA Nº 20 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS CAÑAS. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR Y DEMAS GASTOS INCLUYENDO IMPUESTOS LEGALES, QUE EL SALDO DEL PRECIO DEBERA SER ABONADO DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES AL REMATE DEBIENDO CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FRAY BENTOS, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL. JULIO DOYENART PONCE. JUEZ DE PAZ.

*20) $ 1080 5/p 30886 Set 12- Set 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS: "SILVEIRA LUIS CON DE LOS SANTOS NESTOR F. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-277 98), SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE SU TASACION DEL 50% DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 2597, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO (LOCALIDAD CATASTRAL SALTO), SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA DE SETIEMBRE DE 1974 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 2 9 74 CON EL NO. 4595, CON UNA SUPERFICIE DE 465 METROS 40 DECIMETROS CON FRENTE A AVENIDA BATLLE 2359 ENTRE CALLES RAFFO Y SAN EUGENIO.- BASE $ 138.221.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E IVADEL MARTILLERO POR LA COMPRA; B) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA; C) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, SETIEMBRE 12 DE 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

*20) $ 1260 5/p 31403 Set 14- Set 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en los au-

tos: "CARBALLO, Yissel c Martin Acosta y otra. Ejecución Hipotecaria" Ficha 1148 1999, se hace saber que el día 20 de se tiembre de 2000 a las 16 y 30 horas y en la Sede de este Juzgado sito en calle Uruguay Nº 1020, el martillero José Luis Carvallo asistido del Sr. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la localidad Catastral Salto, sona urbana, manzana catastral 1044, empadronada con el Nº 17.131 (matricula registral H HL01 17131), señalada con el Nº 253 en el plano de mensura del Agrim. Jorge Bird, inscripto con el Nº 138 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 3 de agosto de 1953, según el que consta de una superficie de 245 metros con 10 metros de frente a calle Mataojo entre Misiones y Cerrito.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo.- b) Que el título de propiedad, antecedentes dominiales e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados;-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, - setiembre 8 de 2000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
*20) $ 702 3/p 31298 Set 14- Set 18*

### EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS "INMOBILIARIA DURAN Y PIASTRI CON ALDO REYES. COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" (FA.- 847 97), SE HACE SABER QUE EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN CALLE URUGUAY 1020 (POR PASEO ESPAÑA), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DEL SEÑOR ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON (MATRIZ 726) 726 601, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROBERTO FRADILETTI DE MAYO DE 1981 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 4 5 81 CON EL NO. 6106, CONSTANDO DE UNA SUPERFICIE DE 67 METROS 92 DECIMETROS CON FRENTE A 19 DE ABRIL No. 1040.- BASE $ 142.235.OO.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 40% DEL TOTAL DE SU OFERTA Y LA TOTALIDAD DE TRIBUTOS Y COMISIONES CORRESPONDIENTES; B) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN A SUBASTARSE ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DEL JUZGADO. C) QUE LA UNIDAD A REMATARSE ADEUDA POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES $ 2.595.OO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 08 SET. 2000 Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
*20) $ 594 3/p 31374 Set 14- Set 18*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c . MARTIN EDUARDO CABALLERO UBILLA.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nro. 266 98 se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 2000 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del rematador HUBER E. BARRETO EGUREN (Mat. 2306) a la venta ensubasta pública que será presidida por el Algacil, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea la suma de $u 1.340.304, del siguien bien inmueble: un 1 3 ava parte de una fracción de campo ubicado en la 4a. sección judicial de Treinta y Tres, zona rural, paraje "Otazo", empadronado con el Nro. 7.474 (antes Nº 799 en m área), señalado con el Nro. 01 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara registrado en la Of. Deptal. de Catastro el 30 12 1987, con el Nro. 6.266, según el cual consta de una superficie de 642 has. 3182 mc y tiene su frente al Sur a Camino departamental.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consiganar como seña el 30% de la oferta al bajar el martillo y la comsión de compra del Sr. Rematador mas I.V.A. e impuestos que la ley impone, pagadero en el acto y en dinero en efectivo.- II) Que tambien será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas I.V.A. e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble.- V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- VI) Que no surge del certificado del Registro de la Propiedad sección inmobiliaria la inscripción de la sucesión de CLELIA JUANITA UBILLA CAL la que fuera tramitada pero aparentemente no inscripta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).
*20) $ 972 3/p 31436 Set 15- Set 19*

# VENTA DE COMERCIOS

LEY DEL 26 9 1904. Rafael Jacobo Vásquez prometió vender a Gonzalo Francisco Ziliani, el Lavadero Automático de Ropa "Mis Niños", sito en la calle Andes No. 1333, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 29331 Ago 24- Set 21*

### VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA prometio vender a Pablo Alberto Piccini De Lima, PENSION denominada "PENSION CITY" en Buenos Aires Nº 460. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 30082 Set 01- Set 28*

### VENTA DE COMERCIO

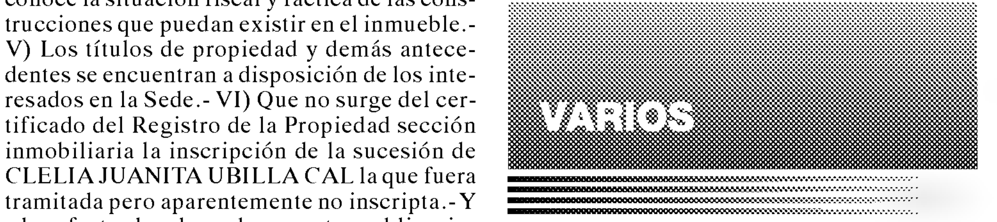
LEY 26 9 904. FLOR VIOLETA VAZQUEZ prometió vender a ALIX PAZ almacén de comestibles "La Flor del Barrio" en Burgues Nº 2944. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 30310 Set 05- Oct 02*

### VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANDRA BEMAOR cedió a LUGUY S.R.L., sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Avda. Rivera 3525. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 30574 Set 07- Oct 04*

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO POLLERO PEIXOTO prometió vender a MARIA DELIA PINTO CORNELLI, Salón ubicado en la Avda. Italia Nº 3669 de Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 31467 Set 15- Oct 12*

Ley 26 setiembre 1904. SARA ESTHER LASA DOIR, ALVARO BEBANZ BOSSIO y MARIA ISABEL TERRAZO GONZALEZ prometieron vender a DIEGO ANTONIO AMORENA ARAMBURU, Salón ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 1485 bis Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1680 20/p 31468 Set 15- Oct 12*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## ANTEL

### EDICTO
### A.N.TEL.

Por esta vía se cita al funcionario Pablo ALBERTI (C.I 1.316.699-2) por el plazo de diez días hábiles y perentorios contados a partir de la primera publicación, a DARSE VISTA del sumario que se le sigue caratulado con el Nº 1526 99, en la Asesoría Sumarial de ANTEL - Fernandez Crespo 1534 Piso 4 en el horario de 10.00 a 1630 hs.
Cita: Gladys Cardozo de Bazzano.
SARA CAETANO ESQUIVEL, GERENTE DE AREA ASESORIA SUMARIAL ANTEL.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 06- Set 19*

### ANTEL

tevideo, 22 AGO. 2000
R No. 1624 00 (ACTA 1864)
VISTO; la necesidad de adecuar la estructura empresarial a los rápidos e importantes cam-

bios que se vienen dando en los mercados nacionales e internacionales.
RESULTANDO: imprescindible la implementación de una clara y definida estrategia a nivel de los servicios internacionales de ANTEL en el marco de las nuevas visión y misión adoptadas como líneas orientadoras de la gestión de la empresa.
CONSIDERANDO: I) la importancia atribuída al fomento de los negocios basados en las tecnologías de la información;
II) que los servicios internacionales presentan una alta rentabilidad y son los más vulnerables en un mercado crecientemente competitivo;
III) que los procesos políticos de integración en los que se encuentra el país determinarán cambios importantes en la regulación del mercado nacional;
IV) la definición estratégica adoptada por el gobierno en cuanto a la promoción de los servicios de telecomunicaciones para el fomento de las inversiones en el país.
ATENTO: a que la estructura de la División Internacional, creada en 1993, nunca ha sido completada, y debe adecuarse para satisfacer los nuevos requerimientos en el desempeño de sus funciones,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Crear las Gerencias de Area "Comercialización Internacional", "Asuntos Internacionales" y "Técnica Internacional" dependientes de la Gerencia de División Internacional y aprobar las funciones que figuran en el Anexo.
2º.- Crear la Unidad "Traducciones" dependiente de la Gerencia de Area "Asuntos Internacionales" y aprobar las funciones que figuran en el Anexo.
3º.- Crear un cargo de Gerente de Area "Comercialización Internacional", Clase 1.03.A0, un cargo de Gerente de Area "Asuntos Internacionales", Clase 1.03.A0, un cargo de Gerente de Area "Técnica Internacional", Clase 1.03.A0, y un cargo de Jefe de Unidad "Traducciones", Clase 2.17.B0.
4º.- Designar en forma provisoria en el cargo de Gerente de Area Comercialización Internacional al funcionario Elbio Roca, C.I. 932.528-3, en el cargo de Gerente de Area Asuntos Internacionales a la funcionaria Graziela Cuniolo, C.I. 1.311.658-3, y en el cargo de Jefe de Unidad Traducciones a la funcionaria Madelón Latourrette, C.I. 1.168.310-4.
5º.- Transformar el cargo de Gerente de Sector Servicios Internacionales Corresponsalía, actual 1.02.A0 en un cargo 1.02.C0, quedando supeditada dicha transformación a que se confirme la designación provisoria en el cargo de Gerente de Area Comercialización Internacional. Designar en forma provisoria en el mismo al funcionario Rodolfo Lazo, C.I. 1.186.673-4.
6º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º., 3º., 4º., y 5º. de la Resolución No. 1042 95 del 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a Gerencia General, Gerencias de División Recursos Humanos, Técnica de Desarrollo Internacional.
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54189 Set 14- Set 18*

# OSE

### O.S.E.
### EDICTO

Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, dictado en autos "OSE con la Nouva SRL, Oblación y Consignación", Fa. 356 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de oblación y Consignación del monto fijado por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo sobre el Padrón 99.343 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la Nouva SRL.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Nouva SRL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días.-
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 11- Set 22*

### O.S.E.
### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por R.A.D. Nº 131 2000 del 22 8 2000.-
DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL DICTADA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS Nº 830 97 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1997 POR LA CUAL SE ACEPTO LA RENUNCIA DEL CR. WASHINGTON NEGRO, C.I. 555.630-0, Nº PADRON 4030, C.C. BJA 11.467, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
SE LE DA POR NOTIFICADO POR LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
DIVISION PERSONAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54112 Set 14- Set 18*

# MINISTERIOS

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARGARITA AGUEDA FERNANDEZ para la aprobación de un represamiento, que embalsará las aguas de de un curso de agua denominado Cañada sin nombre, que aporta aguas al Arroyo Leoncho, tributario del Arroyo Parao, afluente del Río Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 748, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 748, 757 y 2553, todos de la 9na. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Treinta y Tres.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de Octubre de 2000 a las 15.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea Nº 1087, de dicha ciudad.
*27) $ 1134 3/p 31438 Set 15- Set 19*

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

### MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
### DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 4 de agosto del 2000, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 305 20004 00.- En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 60 (sesenta unidades reajustables), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando (violación a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nº 3606 del 13 de abril de 1910 y decreto Nº 160 997 del 21 de mayo de 1997).-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 190 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54210 Set 15- Set 19*

### MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
### DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Héctor Fabian BUELA de la vista conferida con fecha 28 de junio del 2000, a fs. 8 del asunto Nº 303 458 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que los Sres. Héctor Fabián BUELA y Enri Fabián GONZALEZ LEMOS, han violado lo establecido en el art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996, por lo cual corresponde sancionarlos con el decomiso del producto de la infracción, así como los implementos de caza y multa conforme a lo previsto en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-

Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54211 Set 15- Set 19*

**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 4 de agosto del 2000, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 305 20955 00.- En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 60 (sesenta unidades reajustables), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando (violación a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nº 3606 del 13 de abril de 1910 y decreto Nº 160 997 del 21 de mayo de 1997).-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial,.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 190 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54212 Set 15- Set 19*

## MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE TURISMO**

Se confiere vista por el término de 10 días a la Empresa Sin Fronteras S.R.L., propietaria de la Agencia de Viajes del mismo nombre, de la denuncia formulada por el Sr. Mario Manuel Perroni Rodríguez, según Exp. 200000725-2, de acuerdo a lo informado por Asesoría LEtrada el 06 09 2000.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54197 Set 14- Set 18*

## INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

**INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DIRECCION NACIONAL LLAMADO A OFERENTES**

SE LLAMA A INTERESADOS EN ADQUIRIR INMUEBLES PROPIEDAD DEL I.N.A., SITOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO: 1) PADRON Nº 4747 CON FRENTE A LA CALLE 25 DE MAYO Nº 731 737 AREA DE TERRENO 718 M2 Y AREA CONSTRUIDA 3.500 M2 APROX. CONSTA DE PB, 2 PISOS, SOTANO, Y ENTREPISOS. APTO PARA OFICINAS. 2) PADRON Nº 4816 CON FRENTE A LA CALLE CERRO LARGO Nº 753 755 759, CIUDADELA Y A RAMBLA FRANKLIN D. ROOSVELT Nº 756 758. AREA DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES 5.000 M2 APROX. CONSTA DE OFICINAS, ENTREPISOS Y DEPOSITOS. ACCESO A DEPOSITOS POR RAMBLA.
LAS OFERTAS SERAN PRESENTADAS AL DIRECTOR NACIONAL, EN CERRO LARGO 753 DE LUNES A VIERNES DE 9 A 17 HORAS (POR INFORMACION 901.60.83) LAS OFERTAS DEBERAN ESPECIFICAR, PRECIO, Y CONDICIONES DE PAGO.
EL PLAZO DE PRESENTACION VENCE EL 23 09 00 A LAS 15 HORAS.
*27) $ 1008 3/p 31313 Set 14- Set 18*

## CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA**

CO.SAL.CO. (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRARARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTO REFORMA DEL LOCAL
# LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. muy atte.
*27) $ 2520 10/p 30785 Set 11- Set 22*

## VARIOS

El día 17 8 2000 se clausuró la empresa unipersonal Eduardo Rodríguez. Acreedores Gral. Flores 2254.
*27) $ 420 10/p 30283 Set 05- Set 18*

ABANDONO DE MERCADERIAS. De conformidad a lo dispuesto por el art. 121 inciso b) de la ley 15.691 (Código Aduanero) se NOTIFICA a los titulares de las siguientes mercaderías: 7840 kls. Pasta seca; 1313 lts. Acetato; 5097 lts. Espumante; 26467 uni. Salsa tomate; 1942 bot. Vino; 4101 bot. Grapa, 470 bot. Limoncino; 897 bot. Amaretto.
Su retiro del Depósito en que se encuentran ante la inminencia de su deterioro y o vencimiento. Todo bajo apercibimiento de considerarlas abandonadas y proceder en consecuencia. ROGELIO Y GUSTAVO ALVAREZ. Despachantes de Aduana.
*27) $ 2100 10/p 30586 Set 08- Set 21*

**Bien de Familia**

Escritura: 18 03 94
Escribano: Libertad Zirekian
Constituyente: Rodolfo ARIANO VAZQUEZ, Ana María GAHN CABRERA
Beneficiarios: Rodolfo Ariano Vázquez y Ana María Gahn Cabrera
Padrón: N. 22.695 solar 7 manzana 331 plano C. Hughes 12 58 Lomas de Solymar Canelones.
Tasación: BHU 3.901 U.R.
Inscripción: 853 F. 1056 L. 116.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 06- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "DAS LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 18 2000 y según providencia Nº 2289 2000 del 23.08.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 5 DE OCTUBRE DEL 2000 A LA 15 HORAS. Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
*27) $ 1080 10/p 31517 Set 15- Set 28*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno, en autos "ERDMAN KRIEGER ISAAC", Concordato Preventivo, Ficha 26 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 1827 2000 de fecha 22 06 00 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores, a realizarse el día 11 de octubre de 2000 a la hora 14, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de mayo 523 Piso 3º.- Se previene a los interesados que la documentación presentada, así como el Informe del Sr. Contador, podrá ser examinada en la oficina del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas dentro del plazo previsto por los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
*27) $ 1440 10/p 31282 Set 14- Set 27*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "MORLA CAMPAÑA, David y otra c ROSSI GAGGERO, Raúl y otro.- Res. de contrato.- Fa. 656 91", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la Sra. María Irene JAUREGUY, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de agosto 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
*27) $ 900 10/p 31470 Set 15- Set 28*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S,
se cita a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 13 de NOVIEMBRE de 2000, a la HORA 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 19 de Julio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) $ 2700 30/p 27398 Ago 08- Set 19*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN GAZINEO, YOLANDA C ESPINO, JORGE EDUARDO" Ficha: 434 95D,
se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO ESPINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 07- Set 20*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "BAUTIS ZUGARRAMURDI, AMABILIA - HERENCIA YACENTE" Ficha Nº 92 2000, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54188 Set 14- Set 27*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"BARRENECHEA GOÑI, RICHARD JAVIER (REPRESENTADO POR SARGANAS MARGOLIS, LILIANA Y OTRA) C PINTOS, MARIA CRISTINA. AUX. DE POBREZA. P.P.P. FICHA Nº 27 2000", se cita llama y emplaza a MARIA CRISTINA PINTOS para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de AGOSTO del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 07- Set 20*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"DANIELLI PASTORINO, MARIA TERESA. SUCESION. FICHA Nº 153 99" se llama y emplaza a las SRAS. GABRIELA FERNANDA REGGIARDO MONEO Y ANA VALERIA SOSA MONEO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de tenérselas por repudiantes y de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 01 de agosto de 2000. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 12- Set 25*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "FARIAS BARRETO, FLORENCIA ANDREA - RAT. DE TENENCIA Y AUX. DE P." FICHA C 229 2000, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BARRETO YAGUNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 11 de agosto de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53899 Set 05- Set 18*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "Jorge CUBAS y María GONZALEZ c Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 222 2000", se emplaza al Señor Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Set 15- Set 28*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FACAL CASTRO, JOSE RAMON Y DE FRANCO FAZIO, SILVIA C RUIZ COSTA, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA C 201 2000, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTOLIN DE LOS SANTOS PIACENTINI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 31293 Set 14- Set 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE 24o. TURNO, en los autos caratulados "Verges Mayora Sylvia Ruth c Gesto Eduardo y otros. Escrituración judicial". Ficha 398 99, se hace saber que por auto No. 2821 de fecha 2 de agosto de 2000, se ha decretado la escrituración del bien inmueble padrón 149.632 001 de Montevideo, la que será otorgada por la Sra. Juez en representación del promitente vendedor y autorizada por el Escribano propuesto, citándose y emplazándose a los sucesores de Eduardo Gesto y Lidia Electra Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 10/p 30806 Set 11- Set 22*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA y Otros, ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha No. 520, Año 1998, se cita, llama y emplaza a ESTELA GOMEZ VAZQUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en estos autos.- Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 30665 Set 08- Set 21*

### DECIMOTERCER TURNO

**ANTEL**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL c CORPORACION DEL VALLE S.A. - Juicio Ejecutivo" - Ficha 291 96, se cita de excepciones, llama y emplaza a CORPORACION DEL VALLE S.A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de agosto de dos mil.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54018 Set 12- Set 25*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

**A.N.T.E.L**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C DE ALMEIDA LIMA Juliano - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 797 99, se cita de excepciones a DE ALMEIDA LIMA Juliano, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 08- Set 21*

**A.N.T.E.L**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CASSARINO HNOS. S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 796 99, se cita de excepciones a CASSARINO HNOS. S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53970 Set 08- Set 21*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, recaída en autos caratulados: "Oficina Baldovino c Madjzoub, Heideh y otros, acción ejecutiva, ficha 660 95 1 s 95", se ha dispuesto notificar los decretos de fojas 105 en adelante a los sucesores de CARMEN MARTINEZ GIL, siendo los mismos los que a continuación se detallan. DECRETO 1006 DEL 29 4 1999: "De lo informado por la Oficina Actuaria, vista al actor." DECRETO 1178 DEL 13 5 1999: "Pasen nuevamente a informe de la Oficina Actuaria." DECRETO 1798 DEL 30 6 1999: "Téngase por aprobada la tasación. Decretase el remate del bien inmueble embargado en autos sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Fernando Olariaga, quien deberá dejar constancia en los edictos de las observaciones formuladas por la Oficina Actuaria. Cométase al Alguacil presidir la diligencia. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. Expídase los edictos respectivos. Notifíquese personalmente al demandado y al B.H.U." DECRETO 2045 DEL 30 7 1999: "Previamente, del escrito precedente, vista personal al actor." DECRETO 2175 DEL 10 8 1999: "Pasen nuevamente a estudio de la Oficina Actuaria" DECRETO 2540 DEL 7 9 1999: "Del informe de la Oficina Actuaria, vista personal al actor" DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "Como pide." DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "De mandato verbal de la Sra. Juez, notifíquese por edictos". MONTEVIDEO, 28 DE JULIO DE AÑO DOS MIL. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
*27) $ 2340 10/p 30508 Set 07- Set 20*

## JUZGADO DE PAZ

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**ANTEL**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C DELVESIO MONACO, María Annuncia, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 1202 99, se cita llama y emplaza a María Annuncia DELVESIO MONACO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 12- Set 25*

## JUZGADO LETRADO

## DECIMOPRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TERESA GLADYS CHOCHO LARROSA, denunciada como yacente, FICHA A 311 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 4 de agosto de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Porr disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores, interesados de ELBIO ARRUDA BILAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BICERA DIANA C SUC. de ELBIO ARRUDA BILAR. Investigacion de paternidad. (lficha. 521 99A), por el término legal. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 28 de agosto del añao 2000. MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 07- Set 20*

# CANELONES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES




**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

CANELONES, 12 de se-tiembre de 2000
Se cita a la firma Estinia SRLpara que concurra a notificarse de la Resolución Nº 4892 de fecha 13 de Diciembre de 1999, expediente A-217771, correspondiente a deuda de Impuesto 3% venta de carne en gancho, por el período Enero 96 a Julio 97, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, conforme con el art. 51 del Código Tributario, e intima pago plazo 10 días a partir notificación.-
Deberá concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones.- Tomás Berreta Nº 370 - 2do. Piso - División Contencioso Hacendario.-
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA - INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES -
Dra. SUSANA NANDIN, ABOGADA - MAT. 3491, DIRECTOR DIV. TECNICO CONTENCIOSO HACENDARIO
Dirección General de Prensa y Difusión. I.M.C.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54214 Set 15- Set 19*




**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

CANELONES, 12 de setiembre de 2000
Se cita a la firma American Service S.A. para que concurra a notificarse de la Resolución Nº 4971 de fecha 23 de Diciembre de 1999, Expediente A-180.915, correspondiente a deuda de Tasa de Contralor Bromatológico por el período Febrero 93 a Febrero 94, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, conforme con el art. 51 del Código Tributario, e intima pago plazo 20 días a partir notificación.
Deberá concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones -Tomás Berreta 370- 2do. Piso - División Contencioso Hacendario.
Dra. SUSANA NANDIN, ABOGADA - MAT. 3491, DIRECTOR DIV. TECNICO CONTENCIOSO HACENDARIO
Dirección General de Prensa y Difusión. I.M.C.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54215 Set 15- Set 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS JOSE ROGELIO. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 99 de fecha 10 2 99 decretó la moratoria provisional de JOSE ROGELIO GONZALEZ PERNAS Empresa Unipersonal, convocándose a los acreedores a nueva junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 10 10 2000 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 1º de junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1440 10/p 30505 Set 07- Set 20*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DESPLATS, JUAN ANGEL Y OTROS C PY, CARLOS MIGUEL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 274 98", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, treinta y uno de julio del año dos mil. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 05- Set 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Durazno, dictado en autos caratulados: VIÑOLES AYESTARAN, Luis Wilfredo C COR VALDEZ, Rosa Blanca.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 370 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a COR VALDEZ, Rosa Blanca, Mónica y Rosario VIÑOLES COR, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 de Agosto de 2000.-. Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*27) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 26*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA Alejandro.- MEDIDAS CAUTELARES".- Ficha A 2 96; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de NELSON MARTIN SILVA TAFFURA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 15 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 26*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bauza Reilly gonzalo Daniel y Cespedes Denis Sandra c Torres Berta Janet y Gimenez Arturo Jesus. Perdida de la patria Potestad. Fa. C 1005 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo Daniel Bauza y Sandra Cespedes Denis promoviendo perdida de la patria potestad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berta Janet Torres y a Arturo Jesus Gimenez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de junio de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Set 14- Set 27*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NEY DA SILVEIRA VASCONCELLOS FA. 1097 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 15 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 30287 Set 05- Set 18*

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, URE ALDAO FA. 951 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 26*

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA, JUANA; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Fa. 1680 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE NATALIA MEDINA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS.- MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 720 10/p 30477 Set 07- Set 20*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado en autos caratulados: "COLORAMA SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA 263 95, se hace saber que por auto Nº 1294 de 5 6 98, se declaró la QUIEBRA de COLORAMA SRL, comunicándose a los Sres acreedores que presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Leonardo Pereira en el término de 60 días. Asimismo se prohibe el pago o entrega de bienes a la sociedad mencionada, intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de COLORAMA SRL. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 14 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 30525 Set 07- Set 20*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA NELLY EVORA UMPIERREZ, Ficha B 583 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de febrero de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 30496 Set 07- Set 20*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GIANI BARCELO, Ficha B 187 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 900 10/p 30774 Set 11- Set 22*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO ACOSTA y de BLANCA ESTHER LAMELA DE ACOSTA, Ficha B 271 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 30945 Set 12- Set 25*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA STAGNO OHOLEGUY, Ficha B 273 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*27) $ 720 10/p 30946 Set 12- Set 25*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SILVA ROMERO. Fa. B 453 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30947 Set 12- Set 25*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en Autos: "COLOMBINO DA COSTA de LOMAZZI, ISABEL AUXILIADORA.- HERENCIA YACENTE" Fa. B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Paysandú, primer día de setiembre de dos mil - ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*27) $ 900 10/p 30950 Set 12- Set 25*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VERENA GENTA SCABONE, Ficha B 277 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*27) $ 720 10/p 31350 Set 14- Set 27*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARINDELLI IRISARRI, Ficha B 287 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*27) $ 720 10/p 31351 Set 14- Set 27*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUPERI CASTRO, Ficha B 227 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 07- Set 20*

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CECILIA MARIA PEREZ VIGLIERI FICHA B 40 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30268 Set 05- Set 18*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HERIBERTO LANDARIN MEDINA FICHA B 374 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30495 Set 07- Set 20*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO BERNABE SANTOS RODRIGUEZ FICHA B 358 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30497 Set 07- Set 20*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA LILIAN TESTAGROSSA PISURNIA o PIZURNIA FICHA B 366 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30771 Set 11- Set 22*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JAIME PERALTA GOMILA. FICHA B 330 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

*27) $ 720 10/p 30772 Set 11- Set 22*

**APERTURA DE SUCESION**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTO MOLINELLI LEITES FICHA B 316 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

*27) $ 720 10/p 30773 Set 11- Set 22*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTHA ODILA RIEGER SCHNEIDER FICHA B 322 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30948 Set 12- Set 25*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL GONZALEZ FICHA B 376 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 30949 Set 12- Set 25*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA GRACIELA C VIERA, RAMIRO ALEJANDRO -TENENCIA; MED. PROVISIONAL Y MED. CAUTELAR- FICHA C 462 2000", se cita, llama y emplaza a: RAMIRO ALEJANDRO VIERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 13 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 07- Set 20*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BARRACA COSTA S.A. Liquidación Judicial" Fa. A 612 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado convocar a los Acreedores de "Barraca Costa S.A." para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 28 de SETIEMBRE de 2000 a las 10 horas.- A los efectos legales se hacen

estas publicaciones.- Dolores, 18 de agosto de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*27) $ 900 10/p 30302 Set 05- Set 18*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**
**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "IPARRAGUIRRE MIGALA, ANGELICA OFELIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", FICHA 100 2000, se hace saber que se ha presentado Angélica Ofelia Iparraguirre Migala promoviendo concurso civil voluntario, y de acuerdo a lo dipuesto por auto No. 519 2000 de 10 de abril de 2000, se decretó el concurso voluntario de Angélica Ofelia Iparraguirre Migala, y por auto No. 1556 2000 de 29 de agosto de 2000 se convocó a la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2000, a las 14 horas. Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Paso de los Toros, 1o. de setiembre de 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 10/p 30578 Set 08- Set 21*

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS; "BANCO REPUBLICA C JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 112 85, DISPUSO por DECRETO Nº 291 2000 DE FECHA 8 3 2000, emplazar a los sucesores de JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, en el término de 30 días, y tomar las actuaciones en el estado en que se encuentra el mismo. PASO DE LOS TOROS, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 30910 Set 12- Set 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C VALDEZ OLIVERA, OBDULIO Y GONZALEZ GARCIA, JUAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 145 99 S 1 99; se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Obdulio Jacinto Valdez Olivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa diás se acuerdo a lo establecido en art. 127.2 del C.G.P.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán esta actuaciones.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
*27) $ 1080 10/p 30909 Set 12- Set 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COFAC C A ROSANO SILVA, ELSA VICTORIA Y SILVEIRA DUARTE, VICTOR FABIAN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 460 99, SE CITA al Sr. Víctor Fabién Silveira Duarte C.I. 3.054.918-7, para que se presente a DEDUCIR OPOSICIÖN, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 18 del 2000. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 900 10/p 30229 Set 05- Set 18*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C A IRIGOYEN GETTE, AGUSTIN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 646 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, ya sea por sí y o a título universal, a los HEREDEROS DEL SR. AGUSTIN IRIGOYEN GETTE y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, cuatro de setiembre del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 1080 10/p 31288 Set 14- Set 27*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres, encargado del despacho de la Primera Sección de Treinta y Tres, Sr. Rodolfo Irastorza, en autos caratulados: "GONZALEZ RECUERO, FELIX MAXIMINO c .SUCESORES DE JESUS AMARAL.- ESCRITURACION JUDICIAL.-" FICHA Nro. 274 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Félix Maximino GONZALEZ RECUERO solicitando ESCRITURACION JUDICIAL sobre el bien inmueble padrón Nro. 9423, manzana 556, solar 4, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, registrado con el Nro. 3530 de fecha 1° de marzo de 1971, salió del padrón Nro. 4278, el solar 49, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) dias a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los SUCESORES DE JESUS AMARAL a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguiran estas actuaciones.- Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).
*27) $ 1980 10/p 31437 Set 15- Set 28*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Compromiso de Fusión por Incorporación Credival Latinsul S.A. - The Hudson Trust Corp. S.A.**
**Fecha: 31 Agosto 2000**

Con fecha 31 Agosto 2000, Credival Latinsul S.A. y The Hudson Trust Corp. S.A., al amparo de lo dispuesto en los Arts. 115 a 135 y complementarios de la Ley 16.060, suscribieron un contrato por el cual asumieron la obligación de fusionarse por absorción, de modo tal que The Hudson Trust Corp. S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a Credival Latinsul S.A., según el siguiente detalle:
Sociedad Incorporante: Credival Latinsul S.A. (Av. 18 de Julio 841, Piso 2)
Capital Autorizado e integrado: $ 1.559.571.222
Sociedad Incorporada y que se disuelve: The Hudson Trust Corp. S.A.
(Av. 18 de Julio 841, Piso 2)
Capital Autorizado: U$S 100.000; Capital Integrado: U$S 5.000
Reforma de estatutos: Credival Latinsul S.A. (Artículo 3 - capital)
Compromiso y balances especiales al 31 Julio 2000: a disposición de accionistas y acreedores en Av. 18 de Julio 841, Piso 2, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Credival Latinsul S.A. y The Hudson Trust Corp. S.A. a que justifiquen sus créditos en el domicilio mencionado y dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación.
Se convoca a acreedores de ambas sociedades para deducir oposiciones dentro del plazo indicado.
*28) $ 27170 10/p 30282 Set 05- Set 18*

# AVISOS DEL DIA



## APERTURA DE SUCESIONES



**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

PEDRO ALFREDO BONOMI SIMONES, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31597 Set 18- Set 29 (0001)*

### DECIMOTERCER TURNO

MARIO TOMAS PERKINS, (Ficha: 401 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31537 Set 18- Set 29 (0002)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER IZZI LACAMPAGNA o LACAMPGANA, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31525 Set 18- Set 29 (0003)*

ALICE JORGE FONTANA ALBERTI, (Ficha: S 379 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31533 Set 18- Set 29 (0004)*

FRANCISCA FASANELLI o FASSANELLI o FASANELLO CATALDI y AMADO VICTORIO MELGEM o MELGEN LARRAÑAGA, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31648 Set 18- Set 29 (0005)*

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER DE FAUSTO, (Ficha: 387 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31628 Set 18- Set 29 (0006)*

### SEPTIMO TURNO

PEREGRINA SALGUEIRO, RAUL GOLMAR y DE NELLY ELVIRA GOLMAR SALGUEIRO, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31574 Set 18- Set 29 (0007)*

### OCTAVO TURNO

MARGARITA BLANCA GARCIA DE LEON, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31559 Set 18- Set 29 (0008)*

REINALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31610 Set 18- Set 29 (0009)*

BRENDA EDID o EDITH MIER GASAÑOL e ISABELINO MAYORA CARDOSO, (Ficha: S 54 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Set 18- Set 29 (0010)*

### NOVENO TURNO

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS BROCCO, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31604 Set 18- Set 29 (0011)*

WILMAN PEDRO PERALTA GALLI, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31651 Set 18- Set 29 (0012)*

### DECIMO TURNO

JULIA RODRIGUEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31560 Set 18- Set 29 (0013)*

### DECIMOCUARTO TURNO

AMADEO GARCIA GUILLIN o GUILLEN, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31607 Set 18- Set 29 (0014)*

ANTONIA NELIDA ZUNINO BOSCHIAZZO, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31646 Set 18- Set 29 (0015)*

### DECIMOQUINTO TURNO

OLIVAR ASCURREIN GARRIDO, (Ficha: A 421 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31527 Set 18- Set 29 (0016)*

CARLOS FREDY DIAZ, (Ficha: A 388 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31532 Set 18- Set 29 (0017)*

### DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CARLOS FUMAGALLI REDONDO, (Ficha: A 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31526 Set 18- Set 29 (0018)*

PERFECTO MATIAS MENENDEZ, (Ficha: A 359 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31529 Set 18- Set 29 (0019)*

MARIA NELLY DIAZ MOLINA, (Ficha: A 243 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31535 Set 18- Set 29 (0020)*

ARAMAR SILVA, (Ficha: A 356 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31539 Set 18- Set 29 (0021)*

ELIAS CONITO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: A 336 2000).

Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31645 Set 18- Set 29 (0022)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

TEODORA PEREZ MEDEROS, (Ficha: A 357 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31606 Set 18- Set 29 (0023)*

### DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO FLEURQUIN de FREITAS y MARTA o MARTHA de FREITAS PEREIRA, (Ficha: A 209 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31608 Set 18- Set 29 (0024)*

RAMON DELGADO MARTINEZ y de ANGELA CABRERA D'ANGELO, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31630 Set 18- Set 29 (0025)*

### DECIMONOVENO TURNO

LORELEY PAULINA SARRO FONTANA, (Ficha: 365 2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31639 Set 18- Set 29 (0026)*

### VIGESIMO TURNO

HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ NICOLETTA, (Ficha: 359 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31531 Set 18- Set 29 (0027)*

ROBERTO VENTURA GARNATEO FERNANDEZ, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31617 Set 18- Set 29 (0028)*

SUSANA DELFINA ACOSTA y LARA DUBROS o DUGROS, (Ficha: 370 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31638 Set 18- Set 29 (0029)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ASBERASTURIAS PRIOR ALTEZ, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31558 Set 18- Set 29 (0030)*

ALBA DEIDA JACINTA MIRANDA DOGLIOTTI, (Ficha: S 265 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31609 Set 18- Set 29 (0031)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

BERNARDO JULIO ECHETO o ECHETI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31557 Set 18- Set 29 (0032)*

LAURO MAGDALENO PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 453 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31647 Set 18- Set 29 (0033)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BUSTOS o BUSTO TONELLI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31542 Set 18- Set 29 (0034)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTER o ESTHER SENDLER PODGANER de BUKSMAN, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31528 Set 18- Set 29 (0035)*

ADAN ATALIBIO FERREIRA PERDOMO, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31595 Set 18- Set 29 (0036)*

NELIDA ESTHER JAUREGUI DAVOBE, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31616 Set 18- Set 29 (0037)*

HERMES PAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 221 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31618 Set 18- Set 29 (0038)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

RENEE FERENCZ REDLICH, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31611 Set 18- Set 29 (0039)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS BUENO o BUENO OLMEDO, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31572 Set 18- Set 29 (0040)*

MARIA ELIDA DEL BUONO MARINI, (Ficha: 351 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31644 Set 18- Set 29 (0041)*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO CARVALHO SILVEIRA, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31538 Set 18- Set 29 (0042)*

JUAN CARLOS PRADELLI FERRARI, (Ficha: A 167 92).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31605 Set 18- Set 29 (0043)*

MOISES GOLTZMAN LUDMER, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31631 Set 18- Set 29 (0044)*

### DECIMOPRIMER TURNO

MARUJA CARMEN LINGUITI MARCHESE o MARCHESSI, (Ficha: A 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31629 Set 18- Set 29 (0045)*

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: A 479 99).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Set 18- Set 29 (0046)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BLANCA DEONILDE NEGRO VASALLO, (Ficha Civil: 10 2000 V).

Canelones, 28 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31653 Set 18- Set 29 (0047)*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GLADYS MILDA HALLER ROHRER, (Ficha: 177 2000).
Trinidad, 26 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31599 Set 18- Set 29 (0048)*

MARIA DOLORES FIGUEIRA SANABRIA y SOCRATES ALBIO o ALVIO CARBAJAL REYES, (Ficha: 358 99).
Trinidad, 6 de octubre de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
*01) $ 720 10/p 31600 Set 18- Set 29 (0049)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA ESPONDA BAYARRES, (Ficha: B 708 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 720 10/p 31549 Set 18- Set 29 (0050)*

MARIA LUISA GARCIA COLLINS, (Ficha: B 613 2000).
Minas, 14 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31550 Set 18- Set 29 (0051)*

IGNACIA GREGORIA FERNANDEZ, (Ficha: B 646 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31552 Set 18- Set 29 (0052)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA SOCORRO, ROIG DELGADO, (Ficha: 999 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31579 Set 18- Set 29 (0053)*

ROSENDO SOUTO ARCI, (Ficha: 1057 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31580 Set 18- Set 29 (0054)*

LEONARDO RAUL ALONSO EVORA, (Ficha: 1059 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 720 10/p 31581 Set 18- Set 29 (0055)*

TERCER TURNO

CELIA HILARIA ORREGO PEREZ u ORREGO DE ARTEAGA, CELIA, (Ficha: 816 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 31582 Set 18- Set 29 (0056)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SEGUNDO MUSSINI BUGANI, (Ficha: 294 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
*01) $ 720 10/p 31564 Set 18- Set 29 (0057)*

JULIO GONZALEZ ORTIZ, (Ficha: 414 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31565 Set 18- Set 29 (0058)*

ROSA DOMINGA BENTANCOR o BENTACUR BAUZA, (Ficha: 334 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 31566 Set 18- Set 29 (0059)*

IGNACIO o IGNASIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ o IGNACIO o IGNASIO PRIETO MARTINEZ y ALCIRA VICTORIA PEREIRA o PEREYRA QUEVEDO, (Ficha: 289 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 720 10/p 31567 Set 18- Set 29 (0060)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUANA o JUANA NEPOMUCENA VAIRO o VAIRO ANGELINO o VAIRO DE ABRAMO, (Ficha: 512 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31589 Set 18- Set 29 (0061)*

TARRAGONA ELMS, HUMILDANO RICARDO, (Ficha: 780 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31590 Set 18- Set 29 (0062)*

GERMAN FELIPE CARDARELLO y MARIA EVA LOTITO SILVA, (Ficha: 454 2000).
Mercedes, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 720 10/p 31593 Set 18- Set 29 (0063)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2000 a las 10 y 45 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del Estatuto, a los efectos de realizar la capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores dando cumplimiento a lo requerido por el decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, art. 1º.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31º de los Estatutos.
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2520 5/p 31442 Set 18- Set 22 (0064)*

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2000 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2000, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrarse en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, 24 de agosto de 2000
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2940 5/p 31443 Set 18- Set 22 (0065)*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES**
**DIVISION NECROPOLIS**

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Otilia DA ROSA DUARTE.-
Solicita título del Osario Nº 662 Block A Sector G, del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. A 237.337 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales, CARGO Nº 143.
*04) $ 1680 5/p 31656 Set 18- Set 22 (0066)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

CARLOS GENARO BELLIZZI NEIRREITTER y STELLA MARIS CABALLERO ZOFF, (Ficha: D 277 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31530 Set 18- Set 29 (0067)*

#### TERCER TURNO

GERMAN DARIO TORRES SAAVEDRA y GRACIELA GARCIA CASTRO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31624 Set 18- Set 29 (0068)*

#### QUINTO TURNO

FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA ELENA o MARIA ELENA AURORA LOPEZ CELIS, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31561 Set 18- Set 29 (0069)*

ANA MARIA IGLESIAS BISOGNO y MARIO KAZDAN MAIDAN, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31627 Set 18- Set 29 (0070)*

#### DECIMO TURNO

DANIEL EDUARDO SICA GURDEK y MARIA DEL ROSARIO JAIMES BESCHIZZA, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31536 Set 18- Set 29 (0071)*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY MONTES RIVERO o RIVEIRO y YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31649 Set 18- Set 29 (0072)*

ADRIANA SOJFER ADLER y LEON NOE BUKSTEIN ZARUSKI, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31650 Set 18- Set 29 (0073)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

PEREZ CANABE, MARY LUZ y GUTIERREZ OSORIO, PEDRO ALBERTO, (Ficha Civil: 118 2000 F).

Canelones, 15 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 900 10/p 31655 Set 18- Set 29 (0074)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

don ARTURO ELIAS AYALA OLMEDO y MARIA DE LA MERCED CONDE RODRIGUEZ, (Ficha: B 548 99).
Minas, 10 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 31553 Set 18- Set 29 (0075)*

MIGUEL ANGEL AGUIRRE SEQUEIRA y ANA MIREYA DO CAMPO, (Ficha: B 20 97).
Minas, 11 de marzo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 900 10/p 31554 Set 18- Set 29 (0076)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

ANDRES CANDIDO y MARIA TERESA COSSIO, (Ficha: 1863 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 846 2000 DE FECHA 23 3 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Set 18- Set 29 (0077)*

### TERCER TURNO

GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN y MARIELA JUDITH CARBAJAL LUZARDO, (Ficha: 1120 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31583 Set 18- Set 29 (0078)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

PATRICIA ROMERO y GERARDO DARIO TAGLIANI CHOCA, (Ficha: B 460 99).
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 900 10/p 31602 Set 18- Set 29 (0079)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PERINI SOSA y NORMA DA SILVEIRA OLIVERA, (Ficha: 570 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 900 10/p 31591 Set 18- Set 29 (0080)*

# INCAPACIDADES

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MORENO RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 24 98 V se hace saber que por Resolución Nº 3827 de fecha 21 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR SERGIO MORENO RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre legítima ESTELA MARIS RODRIGUEZ HERNANDEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 24 de agosto de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5396 98 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 1 de setiembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54234 Set 18- Set 29 (0081)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA PIRIZ, MIRTA ESPERANZA INCAPACIDAD FA. 227 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 778 2000 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2000 SE HA DECLARADO A MIRTA ESPERANZA BONILLA PIRIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA LILIAN SUAREZ BONILLA. MALDONADO, 17 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 900 10/p 31577 Set 18- Set 29 (0082)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER DE PAYSANDU, CERTIFICA: que de los autos caratulados: "CAMPOS, MARIANA AZUCENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha B 454 99, surge que por auto Nro. 2515 2000 de fecha 17.07.2000, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA AZUCENA CAMPOS habiéndose nombrado curadora de la misma a la Sra. ADILCIA ARACELI CAMPOS C.I. 4.040.582-8, quien aceptó el cargo conferido con fecha 31.08.2000, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de Setiembre del año dos mil.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Set 18- Set 29 (0083)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ ESPINDOLA, JOSE ALBERTO. Incapacidad.- Fa. Nº 743 99", se hace saber que por Decreto Nº 1906 2000 de fecha 07 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA designándose curadora a MARIA ESTHER SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 720 10/p 31592 Set 18- Set 29 (0084)*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos "Uriarte de Mello, Mónica - Información de Vida y Costumbres", Ficha 533 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Susana Lilian Larrosa Gadea y Maria del Rosario Hernández Pedraja sobre su vida y costumbre. Montevideo, cinco de setiembre del año dos mil. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 31596 Set 18- Set 29 (0085)*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Elsa Yanela Grenni Montaldo en autos caratulados "GRENNI MONTALDO, ELSA YANELA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 147 2000, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alejandra Teresita Morena Pérez y Virginia María Caraballo Berrutti.- Canelones, Agosto 21 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 720 10/p 31654 Set 18- Set 29 (0086)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

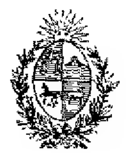
### ENTES

**A.N.C.A.P.**
**DIVISION ADMINISTRACION GENERAL**

LICITACION PUBLICA N° 4 0906: CONVOCADA PARA LA COMPRA DE MICROCOMPUTADORES
APERTURA: 11 de octubre del 2000 HORA: 14.30
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN LA SECCION TESORERIA, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A.N.C.A.P., SITO EN PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS.
LAS CONSULTAS PUEDEN EFECTUARSE EN LA SECCION COMPRAS, PLANTA PRINCIPAL DEL MISMO EDIFICIO, EN EL HORARIO DE 9 A 17 HORAS O A TRAVES DEL FAX 902.6545.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54219 Set 18- Set 18 (0087)*

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**LICITACION PUBLICA Nº 1/2000**

OBJETO: REALIZACION DE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA UBICADAS EN LA CAPITAL DURANTE EL EJERCICIO 2001.-
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en la calle Cerrito N° 428 (subsuelo), en el horario comprendido entre las 13:00 y 18:00 horas y podrán ser retirados hasta el 2 10 00 a la misma hora indefectiblemente.-
APERTURA: DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54222 Set 18- Set 18 (0088)*

## SORIANO

**M.S.P. - A.S.S.E. UNIDAD EJECUTORA 030**
**CENTRO DEPTAL SALUD PUBLICA DE SORIANO**
**OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS**
**Sánchez 204 - Mercedes**
**FAX (053)22433**
**TEL (053)22177 - Interno 116**

COMUNICAMOS QUE LAS LICITACIONES PUBLICAS N° 01 2001 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y N° 02 2001 SUMINISTRO DE SUEROS SE SUSPENDEN MOMENTANEAMENTE LOS TRAMITES HASTA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL VADEMECUM UNICO NACIONAL DE A.S.S.E.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54229 Set 18- Set 18 (0089)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, setiembre 18 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 7

LEONARDO ANTONIO PACE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2010 y ESTELA MARI MILESI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2010.
*14) $ 127 3/p 3977 Set 18- Set 20 (0090)*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "EL SECRETO DE PASCUA", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
*17) $ 420 10/p 31562 Set 18- Set 29 (0091)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MANZO SINISCALCO, RENE FELICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 66 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partidas: A) de matrimonio de RENE FELICIA ANA MANZO SINISCALCO Y ALFREDO LUCIANO LLUGAIN, matrimonio celebrado el 19 de julio de 1940 (Acta N° 91 de fecha 19 de julio de 1940, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice nacida el 25 de mayo de 1919, debe decir nacida el 25 de mayo de 1916, por así corresponder. B) De nacimiento de ALFREDO PEDRO LLUGAIN, nacido el 2 de junio de 1941 (Acta N° 158 de fecha 8 de junio de 1941, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 22 años, debe decir de 25 años, por así corresponder. C) De nacimiento de ENRIQUE LLUGAIN, nacido el 4 de enero de 1944 (Acta N° 6 de fecha 6 de enero de 1944, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 24 años debe decir de 28 años, por así corresponder. D) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CATALINA LLUGAIN nacida el 24 de enero de 1947 (Acta N° 53 de fecha 1 de febrero de 1947, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 27 años, debe decir de 31 años, por así corresponder. E) De nacimiento de RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, nacida el 13 de octubre de 1948 (Acta N° 416 de fecha 15 de octubre de 1948, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 31 años, debe decir de 32 años, por así corresponder. F) De nacimiento de JOSE LUIS LLUGAIN, nacido el 1 de octubre de 1952 (Acta N° 64 de fecha 3 de octubre de 1952, 3a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 32 años debe decir de 36 años, por así corresponder. G) De nacimiento de MARIA DEL SOCORRO LLUGAIN, nacida el 31 de mayo de 1954 (Acta N° 282 de fecha 3 de junio de 1954, 7a. Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice de 35 años, debe decir de 38 años por así corresponder. Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Set 18- Set 29 (0092)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIAS GIRARD, GILMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 25 04 2000, Acta N° 205 correspondiente a GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, en el sentido que donde dice: "...del día veintiuno de abril de 2000 falleció...", debe decir: "...del día veintidós de abril de 2000 falleció..." por así corresponder.- Maldonado, 18 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Set 18- Set 29 (0093)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOTERCER TURNO

**CIVIL 13º**
**JULIO Mª SOSA GARCIA**

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MOSTAZO, SUSANA Y OTRO c JOSE LUIS GONZALEZ y SHIRLEY SILVA, LIZARDO", Cobro de multa, Fa: 253 93 CM 97, se hace saber que el próximo 20 de Setiembre de 2000, a partir de la hora 14, en el salón sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala N° 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738, R.U.C 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de los dos tercios del valor de tasación, equivalentes a $ 62.305,33.ºº y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N° 20.680 y que según plano de fraccionamiento del Ag. Alberto Darré del 8 8 970 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 64.083 el 11 8 970 tiene una superficie de mc 133,74 dc. (según título mc. 135,54 dc.) que se deslindan así: 8 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la calle Martín C. Martinez donde su puerta de entrada se señala con el N° 1894, entre las calles La Paz y Galicia, distando el punto más próximo de dicho frente mts. 8,25 cms. de la esquina que forma con la primera de las nombradas; mts. 16,41 cms. al Norte lindando con padrón N° 20.679; mts. 8,15 cms. al Este con parte del padrón N° 20.678 y mts. 16,41 cms. al Sur con parte del padrón N°. 20.681. Según antecedente gráfico del plano del Ag. Guillermo Rodriguez de Abril de 1901 corresponde al solar 2 de la manzana 1025. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) El comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador, así también los impuestos, I.V.A. e impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), lo que totaliza un 6.02% del precio martillado. 3°) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A. e impuestos que origine la organización y realización de la subasta. 4°) Que se desconoce el actual estado contributivo y ocupacional del bien objeto de esta subasta. 5°) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 dias del mes de Agosto de 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 864 2/p 31658 Set 18- Set 19 (0094)*

### DECIMOSEXTO TURNO

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c ECILDA ESTHER AGUIAR - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 5001 99, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 703 que forma parte del edificio "San Felipe y Santiago", construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 8681, matriz, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de agosto de 1967, inscripto en Catastro el 21 de los mismos mes y año con el N° 57617, consta de una superficie de 556 metros 60 decímetros con 20 metros 90 centímetros de frente al Norte a Avenida 18 de Julio y 26 metros 65 centímetros también de frente

al Este a la calle Yaguarón, por ser esquina. La Unidad 703 se describe según plano de mensura y división del mismo Agrimensor de abril de 1972, inscripto en Catastro el 26 de febrero de 1973 con el Nº 71286, lleva el Padrón Individual Nº 8.681 703, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 28 m 17 cm, tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcones "K7", "L7" y "LL7".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, impuesto del 2% a las ventas forzadas (Ley 16.320).- 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General.- 4) Que del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo surge deuda por el padrón matriz por concepto de pavimento, cordón y acera, que hay Convenio y se adeudaban 6 cuotas al 9 11 99.- 5) Que al 12 11 99 no existía deuda por concepto de Gastos Comunes de acuerdo a constancia de la Administración del edificio.- 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción.- 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 9) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de setiembre del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
*20) $ 2250 5/p 31545 Set 18- Set 22 (0095)*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos "Rosenberg Martuscello Alejandro C Barreto Almiron Jose Carlos y otros" Credito Hipotecario, ficha Nº 91 00, se hace saber que el próximo 2 de Octubre a las 15 hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- I) Solar de terreno y las Construcciones que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2487, que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, del 18 de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografia el 23 de los mismos, consta de una superficie de 110 Mts2 5774 cm2 y se deslinda de la siguiente manera, 8 mts 595 milimetros al NOROESTE de frente a la calle Cerrito Nº 132 entre Guarani y Juan Lindolfo Cuestas, distando el punto medio de su frente 38 mts 892 milimetros de la esquina formada con la primera nombrada, 12 mts 88 cmts. al NORESTE con padron Nº 2486, 8 mts 60 cmts. al SURESTE con propiedad de Jose M. Reyes Delemulie, y 12 mts 88 cmts. al SUROESTE con Francisco Ballesteros.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02%, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que salvo las deudas que surgen agregadas en autos, se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien, pudiendose descontar del precio que se obtenga, tan solo los montos que se adeudaran por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Setiembre de 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1800 5/p 31546 Set 18- Set 22 (0096)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## DECIMOCUARTO TURNO

TEdicto.- Por disposisío del Sr. Juez de Paz Departamental de 14to. Turno, en autos caratulados: "NUNEZ, JORGE C RIOS, JOSE. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 978 95", se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2000 a las 15 y 30 horas, en Cno. Maldonado 6232, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, del siguiente bien: Moto Scooter Marca PGO Modelo Comet, Año 1993. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 100% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (15.50%). 2) El bien se remata en calidad de chatarra, sin transferencia ni título. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes se hayan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, Zabala Nro. 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*20) $ 234 1/p 31633 Set 18- Set 18 (0097)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Szwebel Ruben C Lurelux S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 96 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre del presente, a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Mario Migdal, (MAT 5379, RUC 211695290019) sacará a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 8306.67, los siguientes bienes: 12 portátiles de pie, 8 portátiles de escritorio, 2 colgantes de techo imitación Tiffany y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, osea el 15.51% 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea, el 2.68%. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 486 3/p 31643 Set 18- Set 20 (0098)*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno. en autos" "SZWEBEL, Ruben C Puerto Libre S.R.L." Juicio Ejecutivo Ficha 907 99, se hace saber que el próximo 28 de setiembre del presente, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Mario Migdal, (Mat. 5379, RUC 211695290019), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: 1) 1 lavarropas Ufesa ISQ 9002 ($ 600), 2) 1 televisor Magna Voice 25" c control ($ 600), 3) 1 lavarropas Briquet ($ 366.67), 4) 3 valijas Echolac ($ 300), 5) 1 bordeadora marca Termor ($ 333.34), 6) 1 placard cama Marino ($ 433.34).- SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*20) $ 198 1/p 31642 Set 18- Set 18 (0099)*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, subrrogado al Juzgado de Paz Departamental de Canelones, en autos "CALPROSE c VICO, ROCIO - Juicio Ejecutivo" Ficha 429 97, se hace saber al público que el día viernes 22 de setiembre de 2000, desde la hora 16, en el local de calle Artigas casi W. Beltrán de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Matrícula 1846), a la venta en remate público de 1 vehículo CITROEN, Modelo C.15, Padrón Nro. 168.457 y Matrícula AA 81122 de Canelones, año 1995 a nafta, sobre la base de U$S 3.644 (2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta y el saldo a las 72 horas, como así mismo la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A. e impuestos, o sea el 16.61% del precio de remate, en dine-

ro efectivo o cheque certificado.- Que será de cargo del expediente o del demandado, la comisión de venta más impuestos, o sea el 2,68% del precio de remate.- Que las deudas de patentes, transferencia, etc, serán por cuenta del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 13 de setiembre de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 648 3/p 31657 Set 18- Set 20 (0100)*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "ESTEFAN, CARLOS DANIEL C . ELPI S.R.L. Ejecución de Prenda". Fa. 44 2000, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre del 2000 a las 15 horas, en el local de Batlle Y Ordoñez s n entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, al lado del No. 618, por intermedio del Martillero André Laborde Martínez, Matrícula No. 5224 RUC 060033190015, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo automotor marca "Citröen", furgón, modelo C-15 E, a nafta, matrícula de Flores letra "N", con No. 41.741, padrón No. 33.726, de 4 cilindros y 15 HP, año 1996.- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 10% más impuestos, del precio del Remate. 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos más el Impuesto Municipal -o sea- el 1% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 11 de Setiembre del 2000.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

*20) $ 234 1/p 31598 Set 18- Set 18 (0101)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

#### REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Santos García María Lidia, Santos García Leda Urbana c Sucesores de Juan Antonio Santos García. Cesación de Condominio. Fa. A 423 96, se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 14 en el Hall de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, en pesos, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: inmueble padrón 2454 sito en la localidad catastral Minas en calle Ellauri 912 que consta de una superficie de 451 mts 2. SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales y los títulos y demás antecentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta Sede. Minas, 7 de setiembre de 2000 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

*20) $ 810 5/p 31555 Set 18- Set 22 (0102)*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LUSTRO SA. c PAGLIARI HERNANDEZ Luis Angel; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 431 96" se hace saber que el día 27 de setiembre del 2000, a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede, calle 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a vender en Remate Público sobre las 2 3 partes de su Tasación ó sean $ 77.058 = (Unidad 208) y $ 205.243 = (Unidad 002); los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal, pertenecientes al Edificio "Galería de los Profesionales" construído en un solar de Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, Ciudad de Maldonado, Manzana Catastral 7, Padron Actual 15.876 Fracción 2, el cual según Plano del Agr. Raul Bianchi, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 19 05 978 con el Nº 7652 y consta de una superficie de 573 mc. 4381 cm. y se deslinda; al S. mts. 11,08 de frente a calle Montevideo (hoy R. Perez del Puerto), al O. mts. 35,26 con parte del Padrón 5334; al N. 3 tramos rectos de: mts. 11,07 de mts. 8, y mts. 11 con 285 mm. lindando todos con Fracción 1; y al E. 3 tramos rectos de: mts. 16, mts. 11, y mts. 27,40 lindando con Padrones; 2275, parte de 1709 y 1315. Según Plano del Agr. Enrique Campal, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 816, el 18 Oct 983; Padron individual Nº 15.876 208 se ubica en 2do. Piso, a cota vertical más 5 m. 90 cm. y posee una superficie de 24 m. 5711 cm. Y Padrón individual 15876 002 se ubica en Planta Baja, a cota vertical, más 53 cm. y tiene una superficie de 53 m. 0560 cm. del citado Edificio, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comición de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Sera de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. ó sea el 1,34% del precio del Remate. 5) Existe un acreedor Hipotecario A.C.A.C. según información registral, quien fue debidamente notificado de lo actuado en autos. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones, de estilo. Maldonado 7 de setiembre del 2000.- ROSINA M. GOMEZA, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 2340 5/p 31586 Set 18- Set 22 (0103)*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha dictad en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c Bauzil Cardozo Eduardo" Jucio Tributario Ficha 483 99;- SE HACE SABER QUE: El día 6 de octubre del 2000; a la hora 15 en el local de Barrio Belvedere, saldra a la venta por intermedio del Rematdor Fernando de León Mat. 3756, sobre los 2 3 partes de su tasación U$S 1200,oo el siguiente bien: Un automovil Marca Chevrolet Mod. Chevette año 88 a gas.oil Mat. CJ 65.137. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en calidad de seña más impuesto y comisión al contado y en efectivo. 2) El saldo lo deberá abonar a los treinta dias de aporvadada la diligencia de remate. 3) El bien se vende en la condiciones en que se encuntra. 4) Será de cargo del expediente los gastos y la comisión por la parte vendedora. Y a los efecto legales se hace esta publicación.- Rocha 12 de setiembre del 2000. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 180 1/p 31568 Set 18- Set 18 (0104)*

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos caratulados "Nuñez Mario c Romero Hector" D.E. Ficha 319 98. SE HACE SABER QUE: El día 6 de octubre del 2000 a la hora 15 en el local de Brrio Belvedere, saldra a la venta por intermedio del Rematador Fernando de LEON Mat. 3756; sobre los 2 3 de su tasaciones los siguientes bienes: 1) Automovil Marca Fiat Md. 1100 Mat. CA 11466 y 2) Automovil Marca Opel Kapitant Mat. 20863; - Tasados en U$S 450,oo y U$S 600,oo respectivamente.- SE PREVIENE: 1)

Que el mejor postor deberá depositar al contado la totalidad de la oferta más impuesto y comisión que la Ley pone de su cargo. 2) El bien se venden en la condiciones en que se encuentra. 3) Serán de cargo del expediente los gastos y comisón por la parte vendedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Rocha 12 de setiembre del 2000.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 162 1/p 31569 Set 18- Set 18 (0105)*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha distada en autos caratulados "Velazquez Federico c de León Jorge" D.E. FICHA 90 98, SE HACE SABER QUE el día 6 de octubre del 2000 a la hora 15 en el local de Barrio Belvedere saldra a la venta por intermedio del Rematador Fernando de LEON sobre los 2 3 de su tasación U$S 450,oo el siguiente bien: Una camioneta tipo Furgon con motor Ford Corcel Mat. CA 13950.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar al contado y en efectivo la totalidad de la oferta más impuestos y comisión al contado. 2) El bien se vende en las condiciones en que se encuntra. 3) Será de cargo del expediente los gastos y comisión por la parte vendedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación Rocha 11 de setiembre del 2000.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 144 1/p 31570 Set 18- Set 18 (0106)*

# SALTO

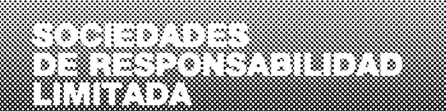
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto dictado en los autos caratulados: BANCO DE CREDITO con RIVERO FERREIRA, Lyda Beatriz y VIEIRA, Daniel. Juicio Ejecutivo Ficha 696 98, se hace saber que el día 26 de Setiembre del año 2000 a las 16 horas y en la sede de este Juzgado, ubicado en calle Uruguay Nro. 1020, entrando por Paseo España el Sr. Martillero Mario Ceferino Supparo matrícula Nro. 1035 RUC Nro. 160076590011, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble. BASE $ 130.977.- Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la localidad Catastral de Salto, 1era. sección catas-tral, manzana Nro. 677, señalada con el Nro. 17 en la manzana "C" del plano del Agrimensor Sr. Osvaldo Llama del 15 de Setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 2.733 el 11.10.66 y empadronado con el Nro. 20.625 (antes de mayor área con el Nro. 8.254). Area 332 metros 50 decímetros. Deslinde: Al Sur 10 metros de frente a la calle Yacuy al Nro. 393, distando su extrema más próximo 30 metros del comienzo de la ochava recta que une la referida calle con la de Laureles. Al Oeste 33 metros 25 cms. que lo separa de la fracción 16, al Norte 10 metros con parte de fracción 12, y al Este tres tramos de recta que lindan respectivamente con las fracciones 18 (10 mts) 19 (10 mts) y 20 (13 mts 25 cms.) que totalizan 33 Mts. 25 cms. todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que la títulación y plano de mensura del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos municipales y aporte al Banco de Previsión Social.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1ro. de setiembre de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 1134 3/p 31551 Set 18- Set 20 (0107)*




**SAMSARA S.R.L.**

CONTRATO: 14 8 00
INSCRIPCION: No. 8995
SOCIOS: PABLO FLANGINI MORALES y LAURA FLANGINI MORALES, 20 cuotas de $ 2000.- c u
OBJETO: Servicios transporte, turismo, explotación vehículos transporte colectivo, importación, exportación, representaciones, comisiones
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 80.000.-
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Pablo Flangini.

*22) $ 741 1/p 31534 Set 18- Set 18 (0108)*

**GARO S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**

CONTRATO: 3-8-2000.
CEDENTE: María Isabel MORALLES VIDAL (50 cuotas).
CESIONARIA: Nelly Irene CAMEJO RAMOS.
MODIFICACION: Administración: Ricardo Rodríguez Ferron.
Inscripción: Nº 7861 el 7-8-2000.

*22) $ 494 1/p 31541 Set 18- Set 18 (0109)*

**DENEVOLA S.R.L.**
**(Antes: DENEVOLA S.A.)**
**Transformación**

Documento: 28 08 2000.
Socios: Roxana Lu Bendahan Castro (100 cuotas), y Cecilia Ie Bendahan Castro (100 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2.000.000.-
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 9113, el 05 09 2000.

*22) $ 741 1/p 31543 Set 18- Set 18 (0110)*

**GARO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

CONTRATO: 18-8-2000
CEDENTES: Ricardo RODRIGUEZ FERRON y Nelly Irene CAMEJO RAMOS
CESIONARIO: Enrique UMBRE CARDINALE (quien adquiere 50 cuotas)
INSCRIPCION: Nº 8991 el 1-9-2000.

*22) $ 494 1/p 31544 Set 18- Set 18 (0111)*

**LOS MOROS S.R.L.**

Socios: SUSANA MABEL OLIVERA LARROSA Y ALBERTO MARIA DE LA LLANA CESAR.
Objeto principal: explotación agropecuaria, agrícola ganadera y todo lo que sea afin, así como también la compra, venta y comercialización de bienes y servicios
Domicilio: Minas. Lavalleja.
Plazo: 30 años acontar del 22 de julio de 1997.
Capital $U 50.000 (en 100 cuotas de $U 500.oo cada una)
Administración y representación: Susana Mabel Olivera Larrosa
Inscripción: No. 1649 Fo. 2178 Lo. 1, el 24 de octubre de 1997.

*22) $ 1235 1/p 31556 Set 18- Set 18 (0112)*

**BIAMONT S.R.L.**

Contrato: 1-9-2000
Socios: Ademar Biazzi (50 cuotas)
María del Rosario Montaño (50 cuotas)
Socio Administrador: Ademar Biazzi
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000 100 cuotas de $ 200
Objeto: Servicio de limpieza, mantenimiento en general, mantenimiento de áreas verdes, barri-

do y recolección de residuos; selección de personal temporario.
Inscripción: 11-9-2000 No. 9373.
*22) $ 988 1/p 31571 Set 18- Set 18 (0113)*

**"WALLY'S LTDA."**

Contrato: 25 de julio 2000.
Inscripción: Nº 7616.
Socios: Rafael Chaki Eliezer (50 cuotas)
Miriam Ost Low (50 cuotas).
Objeto: Compraventa, importación, exportación, comercialización, industrialización, producción y distribución de prendas de vestir y de toda clase de mercaderías, materias primas, bienes de uso y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.=
Administración: Rafael Chaki.
*22) $ 988 1/p 31573 Set 18- Set 18 (0114)*

**Lanas Limitada**

Contrato: 2 5 1986
Inscripción: 7 5 1986, Nº 64, Fº 276, Lº 25
Socios: JOSE LUIS STEFANACH CAMPANELLA
RAQUEL LERENA TORRES NEGREIRA
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. Importación.
Capital: N$ 100.000 - partes iguales
Administración: JOSE LUIS STEFANACH
Domicilio: Maldonado
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año sucesivos.
*22) $ 741 1/p 31576 Set 18- Set 18 (0115)*

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Nombre: Lujo Ltda.
Contrato: 1 7 2000
Inscripción: 7752 - 3 8 2000
Socios: JOSE LUIS SASIA MACHADO
ESTRELLA PEREZ GUTIERREZ
Capital: $ 100.000
Administración: JOSE LUIS SASIA
Plazo: 30 años.
Objeto: Intermediación en compraventa de artículos comestibles.
Domicilio: Maldonado.
*22) $ 741 1/p 31584 Set 18- Set 18 (0116)*

**Sirenita Ltda.**
**Cesión de cuotas y modificación de contrato**

Contrato: 12 07 2000
Inscripción: 7753 - 3 8 2000
Cedente: ANDRES MOREDA SALOMON
Cesionarios: ALFREDO VENDITTO AMBIENI (17 cuotas)
HECTOR CORBO ZUASNABAR (16 cuotas)
Modificación: Administración: Cualquiera de los socios en forma conjunta y o indistinta.
*22) $ 741 1/p 31585 Set 18- Set 18 (0117)*

**LOS JABALIES SRL**

CONTRATO SOCIEDAD: 1.8.2000
INSCRIPCION: 8365
SOCIOS: Oscar y César GUIGOU MANZI
PLAZO: 2 años prorrogables
CAPITAL: $ 16.000 (100 cuotas de $ 160)
OBJETO: COMERCIALIZACION DE CARNESY SUBPRODUCTOS AL POR MAYOR
ADMINISTRACION: CESAR GUIGOU
DOMICILIO: Serafín Rivas 1218 - MERCEDES.
*22) $ 741 1/p 31588 Set 18- Set 18 (0118)*

**LOS MARES LTDA.**

CONTRATO: 03 06 99
INSCRIPCION: Nº 1040 - Fº 1342 - Lº 4 - 16 06 99
SOCIOS: Estela Marys Acerenza Arizabalo (80 cuotas)
María Nelida Amado Hernandez (20 cuotas)
OBJETO: Optica - Fotografia
CAPITAL: $ 14.000 - (100 cuotas de $ 140)
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Estela Marys Acerenza Arizabalo.
*22) $ 741 1/p 31613 Set 18- Set 18 (0119)*

**TELESISTEMA S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 21 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8702 el 24 8 2000.
Cedente: MARIA VIRGINIA CABRERA ZABALA.
Cesionarios: Raul Alberto Maya Nuñez (4 cuotas)
Gabriela Maya Nuñez (1 cuota)
Plazo: 30 años.
Administración: Raul Maya Nuñez.
*22) $ 741 1/p 31620 Set 18- Set 18 (0120)*

**ROMASOF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Contrato: 7 Junio 1997.
Inscripción: Nº 351 Fº 445 Lº 4
Socios: JORGE GERARDO PEREZ de los SANTOS (25 cuotas),
BEATRIZ CORREA ALVAREZ (25 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Sucursal de panaderia y ramas anexas. Importación, exportación. Venta por mayor y menor.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Correa Alvarez.
*22) $ 741 1/p 31621 Set 18- Set 18 (0121)*

**TOOLS TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 1 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 9040 el 4 9 2000.
Cedente: ASDRUBAL GANDOLFI GARCIA (5 cuotas)
CARLOS CAETANO FERNANDEZ (5 cuotas)
Cesionaria: Ana Ines Richardson Uria.
Administración: Carlos Caetano Fernandez.
*22) $ 741 1/p 31622 Set 18- Set 18 (0122)*

**GAMMA 5 S.R.L.**

Contrato: 29 5 2000
INscripción: Nº 5828
Socios: GUSTAVO GARCIA VIERA (50 cuotas)
AGUSTINA DEL CARMEN VIDAL JOFRE (50 cuotas)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Equipos Electrónicos y Afines.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Representación: INDISTINTA.
*22) $ 741 1/p 31625 Set 18- Set 18 (0123)*

**SUPERVISION IMPOSITIVA CONTABLE LIMITADA (S.IM.CO LTDA)**

CONTRATO: 01 08 1996
INSCRIPCION: 29 08 1996, No. 1409, Fo. 1851, Lo. 1 de Contratos, Legajo 2831
SOCIOS: DIEGO PEREZ GONZALEZ - MARIA ANGELICA GONZALEZ PESCE
MODIFICACION: ADMINISTRACION: DIEGO PEREZ GONZALEZ.
*22) $ 741 1/p 31634 Set 18- Set 18 (0124)*

**CESION DE CUOTAS Y OTRA de PROMESUR TECNOLOGIA LTDA.**

Contrato: 24 02 2000
Cedentes: CARLOS JUAN GARRAMON PIERI
Cesionarios: JORGE CARLOS FERRARI GONZALEZ
Cuotas cedidas: 30
Modificación: Administración: Carlos Garramón y Jorge Ferrari, indistintamente
Inscrip.: No. 8630 el 23 08 2000.
*22) $ 741 1/p 31636 Set 18- Set 18 (0125)*

**CORPORATE BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.**

CONTRATO 30 - 8 - 2000
INSCRIPCION 9098 (5 9 00)
SOCIOS: GABRIEL ALBERTO BERNSTEIN (50 ctas.), GUSTAVO RICARDO DI CHIARA (50 cuotas).
OBJETO Comercialización, reparación y otras afines, equipos electricos y electrónicos, computadoras y procesadores, importación, exportación, etc.
CAPITAL $ 15.000.oo CUOTAS: 100
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
*22) $ 741 1/p 31637 Set 18- Set 18 (0126)*

**DORIEN S.R.L.**

Denominación: DORIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Capital: $ 50.000, 100 cuotas
Socios: Roberto César y Mauricio o Maurizio Alberto GUALTIERI RIGHI (50 cuotas c u).
Administración: indistinta.
Objeto: Servicio de garage.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Itapúa 2.332, Montevideo.
Vigencia: 1 11 99.
Inscripción: R.N.C., 21 7 2000, Nº 7.236.
*22) $ 741 1/p 31640 Set 18- Set 18 (0127)*

**PANADERIA SANTA LUCIA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1º 09 97
Cedentes: Antonio Sosa, Marina Ferrari, Leticia Sosa
Cesionarios: José Carlos Delgado Pérez y José Carlos Delgado Sasiambarrena
Administración: José Carlos Delgado Pérez
Inscripción: Nº 8631 23 08 00.
*22) $ 741 1/p 31652 Set 18- Set 18 (0128)*

# VARIOS

## MONTEVIDEO

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GRATINCOR SOCIEDAD ANONIMA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, que aporta al arroyo del Sauce, tributario del río Queguay Grande, afluente del río Uruguay, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón Nº 26 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de octubre de 2000 a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de la ciudad de Paysandú, calles Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
*27) $ 1134 3/p 31601 Set 18- Set 20 (0129)*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO._ Por resolución de la DINAMIGE de fecha 14 03 00 en el asunto 290 99 se otorgó un Permiso de Prospección para la búsqueda de caliza y dolomita, a favor de Compañía Nacional de Cemento S.A. por el plazo de 12 meses.- Se estableció Servidumbre de Estudio sobre los predios padrones Nos. 961(p), 956 y 30381(p), de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado en una superficie de 162 hás. 6100 m.c.
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
*27) $ 630 3/p 31575 Set 18- Set 20 (0130)*

## PODER JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**
Llamado a aspirantes para proveer cargos de
**ADMINISTRATIVO IV**
**(Contratado)**
***A desempeñarse en la ciudad de Durazno (Dpto. de Durazno)***

**Requisitos excluyentes:**
Ciudadanos de 18 a 35 años.
Presentar C.I., Credencial Cívica
Residir en la localidad. (Presentar Constancia)
Formación secundaria-Ciclo básico Completo (3º año) - (Presentar Escolaridad)
Conocimientos de dactilografía.
Conocimientos de informática a nivel Básico.-
**Remuneración:** $ 2.713 (sueldo básico).
**Informes e inscripciones en el Juzgado Ltdo. de 2do. Turno de Durazno (Eusebio Píriz 850 - Durazno)**
**Tel.: 0362 - 4536**
**Plazo de inscripción:** Hasta el 29/9/2000
***DIVISION RECURSOS HUMANOS***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54209 Set 18- Set 18 (0131)*

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



**Administración Nacional de Puertos**
**CALIFICACIONES AL PERSONAL**
Período Abril 2000 - Marzo 2001
**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL**

La Administración Nacional de Puertos en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones al Personal Boletines Informativos Nº 3302 y 3519; Art. 16 - 21º) y 36º), a través de la Comisión Electoral integrada por: Director de A.N.P. Sr. José Losada - Presidente,
Lic. Ricardo Vallejo - Secretario,
Sr. Carlos Ures - Representante del Personal,
convoca a Elecciones de Representantes del Personal de la A.N.P. Para integrar los Tribunales de Calificaciones (titular y dos suplentes).

| | |
|---|---|
| FECHA DE ELECCION: | 31 de octubre de 2000 |
| PLAZO PARA PRESENTAR LISTAS: | 20 de octubre de 2000 |
| ASISTENCIA Y SUPERVISION: | CORTE ELECTORAL |
| PRESENTACION DE LISTAS: | Departamento de Recursos Humanos<br>Edificio Sede - 4to. Piso OF. 4 - 13<br>Horario 09.00 a 17.00 lunes a viernes |

*27) (Cta. Cte.) 3/p 54224 Set 18- Set 20 (0132)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 312
MINISTRO REDACTOR
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "Compañía Internacional de Seguros y otros con Naviera Asunción S.A. Incidente de falta de jurisdicción. Casación. Ficha 94 98".
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Interlocutoria No. 1744, de 30 de setiembre de 1996 (fs. 125) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno se resolvió no hacer lugar al incidente de incompetencia deducido.
Por interlocutoria No. 183 de 8 de octubre de 1997 (fs. 178) del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno, se revocó la apelada y en su lugar se amparó la excepción de falta de jurisdicción opuesta.
II) La parte demandada en el incidente interpuso recurso de casación a fs. 190 y ss. entendiendo que se aplicaron erróneamente los arts. 16 a 19 del Tratado de Derecho de la Navegación Comercial Internacional de Montevideo de 1940 (Ley 10.272) que regulan la ley aplicable y la jurisdicción en materia de avería gruesa.
También afirmó que se aplicó erróneamente el artículo 56 del Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940 que establece la jurisdicción acumulativa de los tribunales del lugar del domicilio del demandado, en todas las acciones personales y la de jactancia lo es. Por ser personal es indudable que los jueces del domicilio del demandado son los que tienen la jurisdicción.

Asimismo, expresa que se aplicó mal el artículo 10 del Tratado citado en último término, que regula el domicilio de las personas jurídicas, el art. 3º del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940, que regula el domicilio comercial y los arts. 41 y 43 del Código de Comercio, así como el 27 de la Ley 15.750 y 198 de la Ley 16.060 que regulan el domicilio de las sociedades y empresas comerciales extranjeras en nuestro derecho.
También se agravia respecto al artículo 5º del Protocolo Adicional de los Tratados de Montevideo de 1940 que impide a las partes modificar la jurisdicción y ley aplicable según los respectivos tratados: prohibición de la autonomía de la voluntad y orden público.
Finalmente, el art. 6 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado de Montevideo de 1979 (CIDIP II, Ley 14.953) que regula la excepción de fraude a la ley.
Agrega asimismo, los arts. 1.482 a 1.488 y 1.505 a 1.522 del C. de Comercio en relación a la avería gruesa y normas sobre la prueba (arts. 270, 157, 172.2 del C.G.P. y art. 1.587 del C.C.
III) Cumplidos los trámites pertinentes, se franqueó la alzada para ante esta Corporación que dio vista al Señor Fiscal de Corte, quien se expidió aconsejando se casare la sentencia recurrida.
Se pasaron los autos a estudio, previa integración de la Corte por sorteo, se citó para sentencia y se acordó ésta por unanimidad.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación integrada, con el voto unánime de sus componentes, procederá a hacer lugar al recurso de casación interpuesto en estos autos contra la Interlocutoria de Segunda Instancia No. 183 97 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno, desestimando la excepción opuesta de falta de jurisdicción, sin especial condenación en el grado presente.
II) En el caso de autos, se inició de parte de varias empresas aseguradoras un juicio de jactancia en contra de Naviera Asunción S. de Responsabilidad Limitada, que es la armadora propietaria del buque Gerom, que habría quedado varado a escasa distancia del puerto de Sauce en el departamento de Colonia, porque esta empresa habría afirmado ser acreedora de las compañías de seguro.
Naviera Asunción, cuando planteó el incidente de falta de jurisdicción a fs. 558 y vto., dice que en realidad las empresas aseguradoras no promueven el proceso con el fin de obtener la certidumbre jurídica de los hechos alegados y que se está ante un artilugio procesal tendiente a radicar en nuestro país un juicio que, en virtud de los hechos y de la normativa aplicable, debe iniciarse en otro.
Cabe precisar que si bien el petitorio de la actora incidental (contrariando el encabezamiento del escrito) plantea la falta de jurisdicción de los tribunales patrios para entender en asuntos derivados de la avería gruesa (fs. 88), cuando se fijó el objeto del proceso incidental, se indicó en forma correcta como tal, la jurisdicción en materia de jactancia y de avería gruesa, por lo que, como bien dice el Señor Fiscal de Corte, la Sala de mérito incurrió en una inexplicable omisión al no considerar la jurisdicción en materia de jactancia.
Nos encontramos pues frente al supuesto de la existencia de dos juicios autónomos: uno el tramitado en los autos a estudio y otro: el de avería gruesa, de futura y posible prosecución y por tanto, inexistente aún.
En consecuencia, no se podrá incluir en el objeto del proceso del juicio de jactancia, el objeto del proceso del juicio sobre averías que aún no se ha iniciado. En este sentido se ha pronunciado la Corporación en Sentencia No. 98 98 al expresar: "La Corporación por mayoría, entiende que asiste razón a lo manifestado por el titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno respecto a que el juicio posterior a la jactancia (proceso provocado) en un procedimiento autónomo o independiente del proceso provocativo... El profesor Dr. Enrique Tarigo, al estudiar el proceso provocativo o de jactancia enseña lo siguiente: "Se trata de un proceso autónomo. Las dudas que podían caber en el Código de Procedimiento Civil han resultado claramente despejadas por el Código General del Proceso. Y no es, claramente un incidente, como lo era sí en el Proyecto Couture. Es un proceso preliminar en la medida que es anterior a un eventual proceso principal ulterior, pero no es un proceso preparatorio, ya que con él no se persigue la promoción de otro proceso -aun cuando ésta pueda resultar su consecuencia- sino que se persigue la eliminación de la incertidumbre jurídica creada o derivada de las alegaciones del jactancioso". (Tarigo. "Lecciones de Derecho Procesal Civil". 1994, T. II, pág. 327). En un futuro, si se promueve el juicio posterior o provocado y si se plantea el tema de la jurisdicción, deberá decidirse en la instancia pertinente si existe una conexión de causas que implique un desplazamiento de la competencia referida, pero eso no se encuentra a estudio en esta etapa".
Entrando al tema concreto de la jurisdicción del proceso de jactancia, el mismo fue incorrectamente resuelto por el Tribunal, el cual centró el estudio en el artículo 19 del Tratado de Montevideo de Navegación Comercial de 1940.
La citada norma regula la competencia para conocer en los juicios de averías comunes y aquí es donde la Sala se equivoca, puesto que no estamos frente a un juicio de averías, sino a un procedimiento de jactancia.
El proceso de jactancia no está previsto en forma independiente por las normas de derecho internacional vigentes entre los Estados de Argentina, Paraguay y Uruguay, que son los tres interesados en la relación jurídica internacional de fondo.
Es preciso en consecuencia recurrir a las normas generales a efectos de poder determinar la jurisdicción y competencia en el caso que dio motivo a estos obrados.
Sin duda resulta correcta la afirmación del actor en el proceso de jactancia (demandado en el incidente de falta de jurisdicción) compartida también por el Señor Fiscal de Corte, acerca de que el proceso de jactancia es una acción personal.
La jurisdicción en materia de acciones personales está prevista en el artículo 56 inciso 1 y 2 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo de 1940 que dispone:
"Las acciones personales deben entablarse ante los jueces del lugar a cuya ley está sujeto el acto jurídico materia del juicio.
"Podrán entablarse igualmente ante los jueces del domicilio del demandado"
De modo que se establece una opción para el actor quien podrá entablar la acción ante los jueces del lugar a cuya ley está sujeto el acto jurídico materia del juicio o ante los jueces del domicilio del demandado, a su elección.
Corresponde en consecuencia analizar si Naviera Asunción, que es la armadora del buque Geron, tiene domicilio en Montevideo.
Según la posición defendida por el Dr. S. Rippe respecto a que el agente marítimo o consignatario del buque en la terminología de nuestro Código de Comercio, es el representante legal del armador, Naviera Asunción tiene domicilio en nuestro país y es el de su representante legal, la Agencia Marítima Atlántica. ("¿El Agente marítimo, representante legal o convencional del armador?" en Anales del Foro, Año V, No. 76-77, pág. 241 y ss.).
A la misma conclusión se arriba si se entiende que los Agentes Marítimos tienen la representación legal de los armadores.
Como con acierto señala el Señor Fiscal de Corte, el comercio marítimo no interesa solamente a los particulares sino al orden público también, lo que ha determinado la intervención del Estado en la explotación de esa actividad.
Todo ello justifica la representación ex - lege del Agente respecto del armador en el aspecto procesal, que nace con la propia designación del primero, con independencia de la representación comercial convencional y que reconoce como limitación los actos directos o conexos que tengan relación con el viaje y con el buque contratado.
En una o en otra posición la solución será la misma: la demandada Naviera Asunción tiene domicilio en el país (como se expresó es el de su agente marítimo) y en consecuencia el Tribunal que intervino en la jactancia tiene jurisdicción, lo que conduce a la casación de la recurrida desestimándose la excepción de falta de jurisdicción en el proceso de jactancia.
III) En materia de jurisdicción respecto del tema de las averías gruesas, la Corte entiende que debe afirmarse la competencia uruguaya.
Cabe señalar que las partes no se han puesto de acuerdo en dos elementos fácticos que son determinantes:
En primer término, Naviera Asunción dice que la carga no fue descargada en territorio uruguayo sino en Buenos Aires y que lo que ocurrió en nuestras costas fue una simple operación de alijo, en cambio las compañías aseguradoras sostienen lo contrario señalando que la mayor parte de la carga fue descargada en costas uruguayas y llevada por vía terrestre a Asunción y que sólo una pequeña parte de diez contenedores se descargó en Buenos Aires.
En segundo lugar, Naviera Asunción afirma que la liquidación se practicó en Buenos Aires, que fue el puerto a donde arribó finalmente el buque, en cambio, las empresas aseguradoras

afirman que la liquidación de avería gruesa se efectuó en Montevideo.
La sentencia de primer grado entiende que la liquidación de avería gruesa se hizo en Uruguay (fs. 125 a 126) y la de segunda instancia dice que se practicó en Buenos Aires.
En este aspecto, a juicio de la Corte, la Sala cometió otro error grave, porque mencionó solo el artículo 19 del Tratado de Montevideo de Navegación Comercial de 1940 y además dijo que el quid de la cuestión radica "en determinar si la liquidación de avería gruesa del buque Gerom se practicó en Buenos Aires, como afirma la actora incidental, o en Montevideo, como sostiene la contraria".
El Tribunal ni siquiera analizó el lugar donde se hizo la descarga, aparentemente para el citado Cuerpo ese dato no sería de importancia, en lo que no acierta pues el art. 18 del Tratado citado dice que la liquidación y prorrateo de la avería común se harán en el puerto de destino del buque si éste no se alcanzare en el puerto donde se haga la descarga, y el art. 19 del mismo dice que son competentes para conocer de los juicios de averías comunes, los jueces y tribunales del Estado en cuyo puerto se practica la liquidación y prorrateo, siendo nula toda cláusula que atribuya competencia a los jueces de otro Estado.
En consecuencia, al no haberse alcanzado el lugar de destino, que era Asunción, era decisivo situar la descarga: si se hizo en Uruguay, la liquidación también debió hacerse acá, en cambio, si se efectuó en Buenos Aires, no hay duda que correspondía hacerla en dicho puerto.
En lo que tiene que ver con el lugar de la descarga, tiene razón la parte recurrente cuando afirma que en ausencia de corrección de la Sala, cabe estar a los hechos relevados en primera instancia (foja no foliada entre la 125 y 126).
La argumentación de fs. 216 y 217 vto. contradice la jurisprudencia de la Corte en Sentencias Nos. 672, 681 y 764 de 1996, entre otras.
Como refuerzo de argumentación, si se prescinde de la decisión de primer grado, la Corporación debería determinar el lugar (Sentencia No. 736 96) y cabría afirmar igualmente que la descarga se efectuó en Puerto Sauce, en territorio uruguayo (fs. 210 del Informe Consolidado del Liquidador, citado por el "a quo" que dice que se transportaron a ese puerto, 24 automóviles y 38 contenedores, quedando en el buque por razones de seguridad, sólo 10 contenedores).
En conclusión, la liquidación debió realizarse en Uruguay y no en Argentina, no siendo válido el desplazamiento de jurisdicción eventualmente operado por el cambio de lugar señalado por el Tratado para la liquidación. (Consulta agregada del Dr. Didier Opertti).
IV) De acuerdo a lo expuesto el agravio referente a la valoración probatoria de los documentos glosados a fs. 15 y 16 para fijar el lugar de liquidación es irrelevante, sin embargo, además no existe la alegada infracción del artículo 1.587 del Código Civil, porque la Sala realizó un juicio y evaluación global de la prueba, en la que por tanto la fecha de los citados documentos no es decisiva.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ACOGIENDO EL RECURSO Y CASANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LO QUE SE DESESTIMARA LA EXCEPCION OPUESTA, SIN ESPECIAL CONDENACION. PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dra. Selva Klett Fernández - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y OTROS C NAVIERA ASUNCION S.A. INCIDENTE DE FALTA DE JURISDICCION. CASACION", Ficha Nº 94 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días de setiembre de dos mil.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54227 Set 18- Set 18 (0133)*

## SECRETARIA

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de los dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Gabriela Elisabeth PITTALUGA BRÜCKNER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000
DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 168 1/p 31615 Set 18- Set 18 (0134)*

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Samyra BASANTA KAMAID para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 168 1/p 31623 Set 18- Set 18 (0135)*

## I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

### INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Resolución #00 109
Montevideo, 11 de setiembre de 2000
VISTO:
Lo dispuesto en los artículos 31º a 33º del Decreto Nº 241 00 de 21 de agosto de 2000, derogatorios de la preceptividad establecida en diversas normas reglamentarias sobre declaración jurada y autorización previa de negocios de exportación, intervención de contabilidades de frigoríficos exportadores y contralor económico financiero de establecimientos, y autorización previa de construcción y modificación de establecimientos.
CONSIDERANDO:
En ejercicio de las competencias que le son atribuidas legalmente, el Instituto debe definir los mecanismos aplicables en las áreas mencionadas, a fin de dar cumplimiento a las funciones que le son impuestas por mandato legal en materia de información estadística, exportaciones, aprobación de proyectos y vigilancia del sector.
ATENTO:
A lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984
LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:
1º) Apruébase las siguientes normas de trámite:
1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MODIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS.
TRAMITE ANTE LA DIRECCION DE INGENIERIA Y HABILITACION.
1.1. (ETAPA PREVIA)
La empresa interesada podrá cumplir, por sí o por el técnico o profesional encargado de la confección del proyecto, una etapa previa de discusión de los lineamientos del mismo ante la Dirección de Ingeniería y Habilitación, con el objetivo de:
a) Informarse de los criterios técnicos y reglamentarios aceptables desde el punto de vista de la ingeniería civil, industrial, de construcción y de procesos.
b) Proveerse de manuales, planos, guías de proyecto, proyectos-tipo y demás material preparado por los servicios que pudiere ser de utilidad a esos efectos.
c) Requerir los asesoramientos que los servicios técnicos pudieren prestarle.
d) Discutir y eventualmente acordar con los técnicos del Instituto la aceptabilidad del proyecto o la bondad o procedencia de determinadas soluciones propuestas.
1.2. (AUTORIZACION)
La autorización será otorgada, según la opción que ejerza el interesado:
a) Por los procedimientos actualmente vigentes, aguardando el interesado la aprobación del proyecto previamente a su ejecución. En tal caso, la Dirección de Ingeniería y Habilitación deberá expedirse sobre los proyectos que reciba en un plazo de diez días hábiles de estudio efectivo, y de no hacerlo, el proyecto se considerará automáticamente aprobado.

b) Mediante certificación de profesional Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Químico, Ingeniero Industrial o Médico Veterinario que se responsabilice del ajuste del proyecto a las normas técnicas y reglamentarias exigibles. En tal caso, se expedirá la constancia de autorización y el interesado podrá proceder a su ejecución bajo su responsabilidad.
c) Mediando acuerdo técnico sobre el proyecto en la etapa previa (numeral 1.1.).
d) En los casos que el interesado adopte un proyecto-tipo confeccionado por los servicios técnicos del Instituto.
Salvo en la opción prevista en el literal a) precedente, en todos los demás casos la autorización a que refiere el artículo 3° literal B) numeral 2 del Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984 se otorgará de inmediato a la presentación en forma del proyecto correspondiente.
1.3. (CONSTANCIA DE ADECUACION A LOS CRITERIOS TECNICOS)
En el caso previsto en el literal b) del numeral 1.2., el estudio detallado del proyecto se realizará con posterioridad a su autorización, pudiendo en el curso del mismo formularse por los servicios técnicos del Instituto observaciones sobre su adecuación a las normas técnicas, advertencias sobre aspectos que se entiendan inadecuados, sugerencias para mejorar el proyecto y solicitudes de aclaración respecto a algún punto que sea necesario esclarecer.
Cumplida esta etapa, se expedirá constancia, de adecuación del proyecto a los criterios técnicos reglamentariamente aceptables.
2.- REGISTRO DE NEGOCIOS DE EXPORTACION.
TRAMITE ANTE LA DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION.
2.1. (REGISTRO PREVIO)
Previamente al embarque, el exportador registrará la exportación ante la Dirección de Comercialización y Promoción, especificando en el formulario correspondiente: nombre del exportador, destino final, medio de transporte, fecha de embarque prevista, producto y código (INAC y NAM), volumen físico, precio FOB, y comisión de venta de existir.
Cuando la exportación programada corresponda a un negocio que requiera varios embarques, en el registro del primer embarque se mencionará los datos globales del negocio concertado, fecha, período de embarques, etc.
La Dirección de Comercialización y Promoción adjudicará al negocio global un número a los fines de su individualización por el exportador en los sucesivos embarques correspondientes al mismo negocio.
2.2. (APROBACION DE REGISTRO)
La Dirección de Comercialización y Promoción aprobará el registro si estuviere presentado en forma y expedirá de inmediato la constancia de registro que tendrá los efectos de la autorización prevista en el artículo 3° literal A) numeral 3° del Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984.
2.3. (CUMPLIDO DE EXPORTACION)
Dentro de las 24 horas de cumplido el embarque, el exportador presentará la declaración de cumplido de exportación con los datos relativos al embarque efectivamente realizado (N° de solicitud de embarque, cantidad de bultos o contenedor es, quilos netos y brutos y valor de realización).
Los trámites ante la Dirección de Control de Calidad se mantienen como hasta el presente.
2.4. (EXPORTACIONES EN REGIMEN DE CUPO)
Los trámites de registro y autorización de los negocios de exportación correspondientes a cupos o contingentes arancelarios administrados por el Instituto, continuarán rigiéndose por los procedimientos en aplicación hasta el presente.
La Dirección de Comercialización y Promoción adaptará en lo posible para estos trámites específicos los lineamientos generales del presente capítulo.
2.5. (ADECUACION FUTURA)
Una vez que se haga operativa la conexión electrónica del Instituto con la Dirección Nacional de Aduanas, se suprimirá todos los trámites que puedan ser sustituidos mediante la comunicación directa entre ambos organismos.
3.- INFORMACION ECONOMICO FINANCIERA.
PRESENTACION ANTE LA DIRECCION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION ECONOMICA.
3.1. (AMBITO DE APLICACION)
Se elimina la intervención establecida en el Decreto N° 64 72 de 26 de enero de 1972, manteniéndose la presentación regular a cargo de las empresas integradas al sistema de registración contable uniforme, de la documentación que se expresa en el numeral siguiente, a los efectos del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 3° literal B) numeral 4° del Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984.
Están comprendidas en el sistema mencionado los establecimientos de faena de bovinos habilitados a nivel nacional, cuya capacidad de faena supere las cien cabezas por turno de 8 horas.
3.2. (INFORMACION A APORTAR)
a) Anticipo mensual en volúmenes físicos del planillado de costos trimestral.
b) Planillado trimestral de costos en volúmenes físicos y unidades monetarias
c) A partir del ejercicio a iniciarse el 1° de octubre de 2000, se presentará dentro de los 120 días de la fecha de cierre uniforme un ejemplar de los estados contables a registrar ante el Organismo Estatal de Control de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000 y artículo 2° del Decreto N° 103 91 de 27 de febrero de 1991.
Para la información correspondiente al ejercicio en curso serán de aplicación los plazos y criterios ya comunicados por el Instituto.
3.3. (ADECUACION FUTURA)
Una vez que se haga operativa la conexión electrónica del Instituto a las unidades de control electrónico de faenas, se suprimirá la información referida en el literal a) del numeral 3.2, y la información prevista en el literal b) del mismo numeral se suministrará, en valores monetarios exclusivamente, a través del mismo canal de comunicación previsto en el referido sistema de control.
4.- DISPOSICIONES GENERALES.
4.1. (COMUNICACION)
A los fines previstos en la presente resolución podrá utilizarse medios electrónicos de comunicación en la medida de las posibilidades técnicas y compatibilidad de los sistemas.
Será válida la comunicación que se curse a la dirección de correo electrónico del Instituto o a la del servicio competente, así como la que el Instituto o sus servicios cursen a las direcciones electrónicas informadas por las empresas a la sección Registros o que figuren en su papelería.
Los formularios, instrucciones, manuales y demás material de necesidad o utilidad para las empresas a los fines del cumplimiento de la presente resolución, serán publicados en la página de red del Instituto.
Los trámites a que refiere la presente resolución serán gratuitos.
4.2. (VIGENCIA)
Salvo disposición en contrario, la presente resolución regirá a partir del 1° de setiembre de 2000.
2°) Publíquese en la forma de estilo.
Dr. JULIO C. DELFINO CAZET, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54231 Set 18- Set 18 (0136)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

(Exp. No. 1435 00)

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al Sr. Numa Pompilio UMANZOR SALMERON el siguiente informe del Sr. Secretario Técnico del Rector de fecha 29 de agosto de 2000:
"Por disposición del señor Rector, dése vista al interesado.-".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54220 Set 18- Set 18 (0137)*

(Exp. No. 4246 98)

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al Sr. Yamandú LIMA la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Dr. Ing. Rafael Guarga:
"1) Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Yamandú Lima contra la resolución dictada por el Sr. Rector de la Universidad de la República por la cual se resolvió sancionar al funcionario antes referido con una suspensión de 5 días con anotación en su legajo personal. 2) Notifíquese personalmente.".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54221 Set 18- Set 18 (0138)*

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 29 de setiembre de 2000, a las 19:30 horas en primera

convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 18vo. De los Estatutos sociales, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
3) Presupuesto general para el Ejercicio Económico 2000 2001.-
4) Modificación del Art. 23 del Reglamento de Personal.-
5) Modificación del art. 26 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.-
6) Reconsideración del proyecto de remodelación del local comercial y consideración de nuevo proyecto.-
7) Consideración de creación de una cooperativa de ahorro y crédito y proyecto de estatutos de la misma.-
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
*27) $ 2268 6/p 31215 Set 18- Set 25 (0139)*

Sres. Cooperativistas de CAISA:
Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 22 de setiembre.
Primer llamado: 16 hs.
Segundo llamado: 16.30 hs.

**Orden del Día**

* Situación de la Cooperativa
* Obligaciones de los cooperativistas (aplicación de estatutos)
* Otros.
Por Consejo Directivo:
DRA. ELENA LONGINOTTI - ALICIA CHAVARRIA.
*27) $ 126 1/p 31547 Set 18- Set 18 (0140)*

**UCAR COOPERATIVA**

"El Consejo Directivo de UCAR COOPERATIVA convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, en 8 de Octubre 2475 Anexo.
Primera convocatoria: 06 10 2000 Hora 19:30
Segunda convocatoria: 09 10 2000 Hora 19:30
que sesionará y resolverá con los socios que concurran.

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Lectura y aprobación del acta anterior
3- Informe de gestión económica financiera.
4- Discusión y aprobación de propuesta del Consejo Directivo
5- Nombramiento de dos Asambleistas para firmar el acta.
*27) $ 630 3/p 31594 Set 18- Set 20 (0141)*

**C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria con carácter obligatorio a realizarse el día 05 10 00.- en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.00
2da. convocatoria hora 21.00
La falta de concurrencia será penalizada con 5 UR en aplicación del artículo 13 inciso d del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA**

Aplicación del artículo 13 inciso D de los Estatutos de la Cooperativa a los Dres. Ernesto Balerio y Fernando Esoin.
*27) $ 504 3/p 31790 Set 18- Set 20 (0142)*

## VARIOS

**COMUNICADO**

Unipersonal Yolanda Clavijo
Crucero "Tinki - Niki"
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Tinki - Niki", matrícula Nº 3725 de Registro de Tráfico. Actividad Tráfico del Puerto de Maldonado, por el de "Beguín II". Maldonado, 11 de setiembre de 2000. Cap. de Navío (CIME) Ariel Ressia Director Registral y de Marina Mercante.
*27) $ 504 3/p 31578 Set 18- Set 20 (0143)*

NAMIOD S.A. informa que se extraviaron acciones de la sociedad por un valor total de N$ 50.000.-
Se realizó la denuncia policial correspondiente.-
El Presidente del Directorio Sr. Osvaldo Mauro Batista Berrutti.
*27) $ 84 1/p 31641 Set 18- Set 18 (0144)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOYA ALBA ELIDA DEL MILAGRO C ALVA BERMUDEZ LUIS EDUARDO Y OTROS, INVESTIGACION DE PATERNIDAD - Ficha C 215 2000", se cita, llama y emplaza a los sucesores de LUIS EDUARDO ALVA BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 720 10/p 31587 Set 18- Set 29 (0145)*

### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C OTERO FABIAN" Fa. 368 2000 C se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN OTERO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintiun días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Set 18- Set 29 (0146)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Que de los autos tramitados en esta Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 11º turno y en autos caratulados "MARTINEZ BRAVO RAMONA - SUCESION" Ficha 94 2000 A se padeció error al publicar el Nº de ficha en la aprtura de la sucesión. Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*27) $ 72 1/p 31626 Set 18- Set 18 (0147)*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSANO, MATILDE RAMONA, SUCESION. Fa. B 986 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Minas, 09 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*27) $ 720 10/p 31548 Set 18- Set 29 (0148)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PATRITTI DE BONA, Ficha B 83 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.-
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Set 18- Set 29 (0149)*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO FRANCOLINO DOTTI FICHA B/168/2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 31603 Set 18- Set 29 (0150)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

#### EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: PEREZ GUTIERREZ, DORIS ETHEL c/ BAUZA, SIXTO ARTURO y BAUZA, RAMONA - DECLARACION DE CONCUBINATO MORE UXORE - Fa. B/613/97, se hace saber que se EMPLAZA a todos los herederos del Sr. SIXTO ARTURO BAUZA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Agosto de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*27) $ 1080 10/p 31563 Set 18- Set 29 (0151)*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CITRICOLA SALTEÑA S.A. MODIFICACION

ACTA: 27-8-99
INSCRIPCION: Nº 7343 el 25-7-00
MODIFICACION: Se modifica el Art. 2 del Estatuto Social.
*28) $ 494 1/p 31540 Set 18- Set 18 (0152)*

#### S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY. (Art. 284, Ley 16.060).

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2000 resolvió Aumentar el Capital Social atento a lo permitido por el Artículo 284 de la Ley 16.060 y al Artículo 4º de los Estatutos a $ 50:000.000.-
Inscripción: Nº 9163, setiembre 2000.
*28) $ 741 1/p 31619 Set 18- Set 18 (0153)*

#### TINOSA SOCIEDAD ANONIMA MODIFICACION DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 15/11/94, se modificaron los Estatutos Sociales: Art. 2: Objeto: Su objeto es: a) importar, exportar y realizar negocios con el exterior por cuenta propia o de terceros; b) adquirir mediante licitación pública o abreviada o cotización de precios o directamente de reparticiones del Estado, sociedades mixtas o particulares, todo tipo de materiales en los ramos que se enuncian en el apartado d) y venderlos, transformados o no, en el país o en el exterior; c) representar a empresas nacionales o extranjeras; d) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; e) comisiones y consignaciones; f) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; g) forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y h) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Se modifican también los artículos 6 y 7, y se agregan los artículos 9, 10, 11 y 12.
Inscripción: 22/2/95. Nº 390 Fº 417 al Fº 417 Lº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2327/93.
*28) $ 3952 1/p 31632 Set 18- Set 18 (0154)*

### REFORMAS

#### METODO DEL URUGUAY INGENIERIA S.A.

Reforma art. 3º Estatutos. Capital: $ 300.000.000
Resuelta por Asamblea de Accionistas del 29/03/2000.
Aprobada por la A.I.N. el 22/08/2000, inscripta el 30/08/2000 con el Número 8936.
*28) $ 741 1/p 31612 Set 18- Set 18 (0155)*

#### INVERSORA RETY S.A. Reforma de Estatutos.

En Asambleas de 1/7/99, 21/12/99 y 31/05/00 se resolvió aumentar el capital social el que quedó expresado en R$ 24.000.000 (veinticuatro millones de reales) y trasladar el domicilio a Aruba - Comunidad Holandesa.
Inscr.: Nº 8768, 12/09/00.
*28) $ 741 1/p 31614 Set 18- Set 18 (0156)*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.




DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES




# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

## TOMOS EN RUSTICA:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1970 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1971 | 156,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1972 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1973 | ---- | - | 168,00 | 1 |
| 1980 | ---- | - | 277,00 | 2 |
| 1981 | 277,00 | 1 | 277,00 | 1 |
| 1982 | 277,00 | 1 | 326,00 | 2 |
| 1983 | 303,00 | 1 | 303,00 | 1 |
| 1984 | 328,00 | 1 | 328,00 | 1 |
| 1985 | 328,00 | 1 | 458,00 | 2 |
| 1986 | 406,00 | 1 | 485,00 | 1 |
| 1987 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1988 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1989 | 505,00 | 1 | 488,00 | 1 |
| 1990 | 582,00 | 1 | 710,00 | 1 |
| 1991 | 422,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 388,00 | 1 |
| 1992 | 533,00 | 1 | 582,00 | 1 |
| 1993 | 533,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1994 | 534,00 | 1 | 1.012,00 | 2 |
| 1995 | 589,00 | 1 | 650,00 | 1 |

## TOMOS ENCUADERNADOS:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1972 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1973 | 221,00 | 1 | 221,00 | 2 |
| 1980 | ---- | - | 343,00 | 2 |
| 1981 | 343,00 | 1 | 343,00 | 2 |
| 1982 | 343,00 | 1 | 407,00 | 2 |
| 1983 | 379,00 | 1 | 379,00 | 1 |
| 1984 | 407,00 | 1 | 407,00 | 1 |
| 1985 | 407,00 | 1 | 606,00 | 2 |
| 1986 | 456,00 | 1 | 557,00 | 1 |
| 1987 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1988 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1989 | 582,00 | 1 | 610,00 | 1 |
| 1990 | 659,00 | 1 | 798,00 | 1 |
| 1991 | 520,00 | 1 | 610,00 | 2 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 438,00 | 1 |
| 1992 | 610,00 | 1 | 659,00 | 1 |
| 1993 | 610,00 | 1 | 606,00 | 1 |
| 1994 | 613,00 | 1 | 1.183,00 | 2 |
| 1995 | 673,00 | 1 | 750,00 | 1 |
| 1996 | 800,00 | 1 | 880,00 | 2 |
| 1997 | 920,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 1998 | 850,00 | 1 | 950,00 | 2 |
| 1999 | 950,00 | 2 | 980,00 | 2 |

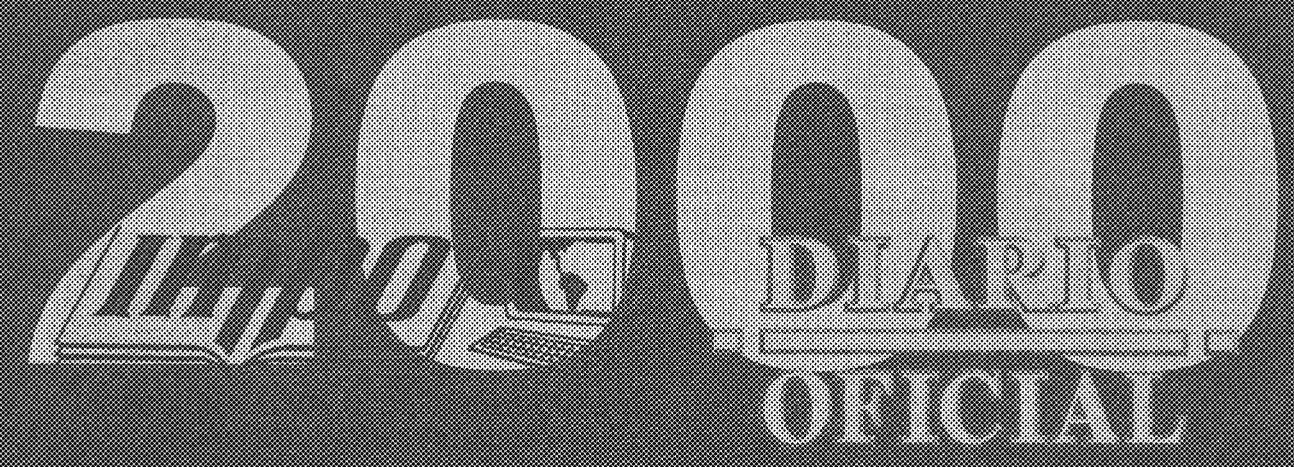


PODER EJECUTIVO
Departamento de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Montevideo, Mayo 8 de 1905.
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.
DECRETA:
Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.
á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.
8 de Mayo de 1905
Año 1907
Sede de la calle Florida 1178
DIARIO OFICIAL se abstendrá
consideraciones sobre los su-
8 de Mayo de 2000
DIARIO OFICIAL
BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.
Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373




Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.




*Toda la información a su alcance*

